

ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA,  
UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

[www.imprenta.gov.co](http://www.imprenta.gov.co)

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXIX - N° 114

Bogotá, D. C., martes, 3 de marzo de 2020

EDICIÓN DE 66 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
[www.secretariasenado.gov.co](http://www.secretariasenado.gov.co)

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
[www.camara.gov.co](http://www.camara.gov.co)

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Acta número 08 de la sesión ordinaria del día martes 20 de agosto de 2019

La Presidencia de los honorables Senadores *Lidio Arturo García Turbay*,  
*Honorio Miguel Henríquez Pinedo* y *Alexánder López Maya*.

En Bogotá D. C., a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

#### I

##### Llamado a lista

El Presidente del Senado de la República, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay indica a la Secretaría verificar el registro de asistencia en el sistema de los Senadores e indicar el resultado:

##### Registro de asistencia honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola  
Aguilar Villa Richard Alfonso  
Amín Escaf Miguel  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Andrade de Osso Esperanza  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Arias Castillo Wilson Neber  
Avella Esquivel Aida Yolanda  
Barguil Assís David Alejandro  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Barreto Castillo Miguel Ángel  
Benedetti Villaneda Armando  
Besaille Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette  
Bolívar Moreno Gustavo  
Castañeda Gómez Ana María  
Castaño Pérez Mario Alberto  
Castilla Salazar Jesús Alberto  
Castillo Suárez Fabián Gerardo  
Castro Córdoba Juan Luis  
Cepeda Castro Iván  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chagüí Spath Soto Ruby Helena  
Char Chaljub Arturo  
Corrales Escobar Alejandro  
Cristo Bustos Andrés  
Díaz Contreras Édgar de Jesús  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Fortich Sánchez Laura Esther  
Gallo Cubillos Julián  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Burgos Nora María  
García Gómez Juan Carlos  
García Realpe Guillermo  
García Turbay Lidio Arturo  
García Zuccardi Andrés Felipe  
Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chincilla Dídier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lizbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Polo Narváez José Aulo  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo

Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia González Santiago  
 Valencia Laserna Paloma  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zambrano Eraso Béner León  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

### Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Agudelo Zapata Iván Darío  
 Bedoya Pulgarín Julián  
 Cabal Molina María Fernanda  
 Castellanos Ema Claudia  
 Diazgranados Torres Luis Eduardo  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Lemos Uribe Juan Felipe  
 Mockus Sivickas Aurelijus Rutenis Antanas  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Trujillo González Carlos Andrés  
 Valencia Medina Feliciano  
 Zabarain Guevara Antonio Luis  
 20. VIII. 2019



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ

Bogotá D.C. agosto 2019

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Ciudad

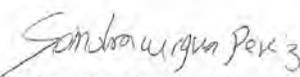
**REF: Soporte Excusa**

Cordial saludo:

Por instrucciones precisas del H. S. Laureano Acuña Díaz, me permito comunicarle que el Senador solicitó una licencia no remunerada a la Mesa directiva de la corporación para los días comprendidos entre el 5 hasta el 21 de agosto de 2019, la cual se encuentra en trámite y soportará su no asistencia a la sesiones plenarias programada en ese lapso de tiempo. Cuando le sea entregado la respectiva copia del acto administrativo se le hará llegar para la legalización de la excusa.

Lo anterior de conformidad con el artículo 90 de la ley 5ª, que establece la obligación de presentar excusas para justificar la inasistencia a las sesiones programada por la Mesa Directiva.

De la señor secretario,

  
**SANDRA MILENA VERGARA PÉREZ**  
 Asistente

  
 3/4/2020

Recibí 5 agosto 2019  
 H. A. Acuña Díaz

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ

Bogotá D.C. agosto de 2019

Doctor  
**LIDIO GARCIA TURBAY**  
 Presidente H. Senado de la República  
 Ciudad

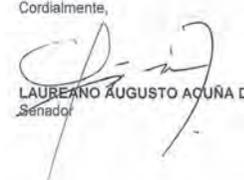
REF: Solicitud de licencia no remunerada

Cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.5.5 del decreto 1083 de 2015, acudo a usted y por sí intermedio a la Mesa Directiva del Senado para solicitar licencia no remunerada por el tiempo comprendido entre el 5 y el 21 de agosto de 2019.

Lo anterior por cuanto requiero atender asuntos estrictamente personales que ameritan mi presencia.

Cordialmente,

  
**LAUREANO AUGUSTO ACUÑA DÍAZ**  
 Senador

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

RESOLUCIÓN No. 012

FECHA (05 AGO. 2019)

"Por medio de la cual se concede una licencia ordinaria a un Honorable Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA,  
 En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª. De 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el artículo 2.2.5.5.5 Establece: **Licencia ordinaria.** La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más...

Que, mediante oficio fechado en el mes de agosto de 2019, el Honorable Senador **LAUREANO ACUÑA DÍAZ**, solicita licencia no remunerada por el tiempo comprendido entre el 5 y el 21 de agosto de 2019. Lo anterior con el fin de atender asuntos de estrictamente personales.

Que mediante oficio fechado el 05 de agosto de 2019, el Honorable Presidente del Senado de la República, autoriza Licencia no remunerada del 5 al 21 de agosto de 2019 al Honorable Senador **LAUREANO ACUÑA DÍAZ**, lo anterior con el fin de atender asuntos estrictamente personales.

En virtud a lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder Licencia ordinaria al Honorable Senador **LAUREANO ACUÑA DÍAZ**, entre los días 05/21 de agosto del 2019. Lo anterior con el fin de atender asuntos personales.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador **LAUREANO ACUÑA DÍAZ**.

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

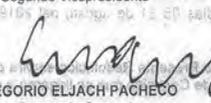
Dado en Bogotá D.C., a los

**05 AGO. 2019**

  
**LIDIO ARDUO GARCÍA TURBAY**  
 Presidente

  
**HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO**  
 Primer Vicepresidente

**ALEXANDER LÓPEZ MAYA**  
 Segundo Vicepresidente

  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General

Proyecto: Paula Andrea De La Rosa Henao  
 Revisó: Sergio Antonio Escobar James

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA**  
 Senador de la República

IDAZ-190821  
 Bogotá D.C, agosto 21 de 2019

Doctor:  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General  
 Senado de la Republica de Colombia  
 Ciudad

Asunto: EXCUSA

Respetado Doctor:

Cordialmente le solicito me excuse de la Sesión Plenaria el día martes 20 de agosto de 2019, lo anterior debido a que la Universidad Nacional de Colombia sede La Nubia sede Manizales me invita al **ENCUENTRO NACIONAL DE LA MISION DE LOS SABIOS EN COLOMBIA 2019**, por ser autor de la Ley 1951 de 2019 que crea el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación.

Anexo: Invitación y Cronograma.  
 Folios: cuatro (4)

Gracias por su colaboración y gestión:

  
**IVAN DARIO AGUDELO ZAPATA**  
 Senador


  
 VICERRECTORÍA DE SEDE  
 SEDE MANIZALES

Manizales, 9 de julio de 2019 Mz-VS-113-19

Respetado  
**IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA**  
 Senador de la República de Colombia

Ref: Invitación al Encuentro Nacional de la Misión Internacional de Sabios Colombia 2019, Manizales 19 al 21 de agosto.

El Gobierno Nacional por medio de la Vicepresidencia de la República y Colciencias ha creado la Comisión Internacional de Sabios 2019, cuyo objetivo es el plantear una serie de recomendaciones al Gobierno Nacional en ocho ejes temáticos. La Universidad Nacional de Colombia es la encargada de brindar el apoyo por medio de la Secretaría Técnica al foco de Ciencias Básicas y del Espacio. Mayor información de la misión puede ser encontrada en [https://www.colciencias.gov.co/mision\\_sabios](https://www.colciencias.gov.co/mision_sabios)

En el marco de las actividades de la Misión de Sabios, la Universidad Nacional tiene el gusto de invitarlo al evento "Encuentro Nacional de la Misión de Sabios 2019" que será desarrollado entre el lunes 19 al miércoles 21 de agosto en las instalaciones de la Universidad Nacional de Colombia sede Manizales. El programa preliminar a ser desarrollado será plenamente definido en los próximos días, no obstante, el mismo girará en torno a:

**Lunes 19 de agosto**

- Presentaciones oficiales.
- Presentaciones de informes y propuestas de focos presentes.
- Eventos y encuentros con niños y jóvenes.
- Cena.

**Martes 20 de agosto**

- Charlas paralelas de invitados ilustres.
- Mesas de interacción entre focos y universidades.
- Rally de la innovación.

**Miércoles 21 de agosto**

- Sesión de claustro de los miembros de los focos y cierres.

Su asistencia a este importante evento es de sumo interés, por lo cual, le pedimos de la manera más atenta nos confirme su participación en los primeros días del mes agosto al correo electrónico [comunicaciones\\_man@unal.edu.co](mailto:comunicaciones_man@unal.edu.co) con la intención de preparar todo lo requerido.

Cordial saludo,

  
**CAMILO YOUNES VELOSA**  
 Vicerrector de Sede


  
 VICERRECTORÍA DE SEDE  
 SEDE MANIZALES

**ENCUENTRO NACIONAL DE LA MISIÓN DE LOS SABIOS COLOMBIA 2019**  
 De cara a la Juventud y al Futuro  
 Universidad Nacional de Colombia sede Manizales

**DÍA 1. Lunes, 19 de agosto de 2019.**

SESIONES DE TRABAJO PRIVADA:  
 Foco Ciencias Básicas y del Espacio  
 Encuentro Multifoco.

 **Enlace a formulario de inscripción.**

**DÍA 2. Martes, 20 de agosto de 2019. JORNADA DE LA MAÑANA.**

PRESENTACIÓN MISIÓN DE SABIOS  
 Auditorio R, campus La Nubia - 08:00 a.m. a 10:30 a.m.

Instalación de la jornada.  
**GOBIERNO NACIONAL DE COLOMBIA**  
**DIEGO HERNÁNDEZ LOSADA**  
 Director de Colciencias

**LUZ TERESA GÓMEZ DE MANTILLA**  
 Vicerrectora de Investigación y Extensión  
 Universidad Nacional de Colombia.

**MOISÉS WASSERMAN LERNER**  
 Coordinador Foco Ciencias Básicas y del Espacio

**CAMILO YOUNES VELOSA**  
 Vicerrector Universidad Nacional de Colombia  
 Sede Manizales

**IVÁN DARÍO AGUDELO ZAPATA**  
 Congresista Líder de las Leyes de Ministerio CTEL y SpinOff

**INDUSTRIALES DE MANIZALES**  
**GOBIERNO DE CALDAS**  
 Receso

TALLERES CON NIÑOS CIENTÍFICOS Y JÓVENES INVESTIGADORES  
 Lugar: Biblioteca Carlos Enrique Ruiz  
 08:30 a.m. a 10:00 a.m.

10:45 a.m. - 12:00 m. **SOCIALIZACIÓN NIÑOS CIENTÍFICOS Y JÓVENES INVESTIGADORES.**  
 Yunguacomo y los Pitagóricos. Lugar: Auditorio R, campus La Nubia.

Página 1.


  
 VICERRECTORÍA DE SEDE  
 SEDE MANIZALES

**ENCUENTRO NACIONAL DE LA MISIÓN DE LOS SABIOS COLOMBIA 2019**  
 De cara a la Juventud y al Futuro  
 Universidad Nacional de Colombia sede Manizales

**DÍA 2. Martes, 20 de agosto de 2019. JORNADA DE LA TARDE.**

**CONFERENCIA: Ana María Rey Ayala - 02:00 p.m. a 03:00 p.m.**  
 Lugar: campus La Nubia, auditorio biblioteca Carlos Enrique Ruiz.

**MESAS DE TRABAJO EN SIMULTANEO. 03:00 p.m. a 05:00 p.m.**  
 Lugar: campus La Nubia. Inscripción previa, cupo limitado de 25 participantes por mesa.

<p><b>MESA 1. Foco: Biotecnología, Bioeconomía Y Medio Ambiente.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Silvia Restrepo</li> <li>• Elizabeth Rodon De Jaramillo</li> <li>• Karina López López</li> </ul> <p>Biblioteca Carlos Enrique Ruiz - Mediateca, piso 3.</p>	<p><b>MESA 2. Foco: Ciencias Básicas y del Espacio.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diego Alejandro Torres Galindo</li> <li>• Moisés Wasserman Lerner</li> <li>• Carmenza Duque</li> <li>• Ana María Rey Ayala</li> </ul> <p>Biblioteca Carlos Enrique Ruiz - Sala múltiple.</p>
<p><b>MESA 3. Foco: Ciencias de la Vida y la Salud.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sara Valencia Cadavid</li> <li>• Pablo Patiño Grajales</li> <li>• Claudia Patricia Vaca González</li> <li>• Ariel Iván Ruiz Parra</li> </ul> <p>Bloque Q, sala 106.</p>	<p><b>MESA 4. Foco: Ciencias Sociales, Desarrollo Humano y Equidad.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Olga Matilde Restrepo Forero</li> <li>• César Augusto Giraldo Giraldo</li> </ul> <p>Bloque Q, sala 107.</p>
<p><b>MESA 5. Foco: Energía Sostenible.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sandra Ximena Carvajal Quintero</li> <li>• John Edwin Candelo Becerra</li> </ul> <p>Bloque D, sala 108.</p>	<p><b>MESA 6. Foco: Industrias Creativas y Culturales.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alejandra Jaramillo Morales</li> </ul> <p>Biblioteca Carlos Enrique Ruiz - piso 1.</p>
<p><b>MESA 7. Foco: Océanos y Recursos Hidrobiológicos.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Andrés Franco Herrera</li> <li>• José Ernesto Mancera Pineda</li> </ul> <p>Biblioteca Carlos Enrique Ruiz - piso 2.</p>	<p><b>MESA 8. Foco: Tecnologías Convergentes -Nano, Info y Cogno- Industrias.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elías David Niño Ruiz</li> <li>• Raimundo Abello Llanos</li> <li>• Jeannette Zambrano Najera</li> <li>• Néstor Darío Duque Méndez</li> </ul> <p>Biblioteca Carlos Enrique Ruiz - piso 1.</p>

**CONFERENCIA: Carmenza Duque - 05:00 p.m. a 06:00 p.m.**  
 Lugar: campus La Nubia, auditorio biblioteca Carlos Enrique Ruiz.

Página


  
 VICERRECTORÍA DE SEDE  
 SEDE MANIZALES

**ENCUENTRO NACIONAL DE LA MISIÓN DE LOS SABIOS COLOMBIA 2019**  
 De cara a la Juventud y al Futuro  
 Universidad Nacional de Colombia sede Manizales

**DÍA 3. Miércoles, 21 de agosto de 2019.**

**ENCUENTRO CON INDUSTRIALES Y GREMIOS DE LA REGIÓN.**  
 Universidad de Caldas, Centro Cultural Universitario Rogelio Salmona, Salón del Café.  
 Sesión de trabajo privada.

**PRESENTACIÓN PÚBLICA DE RESULTADOS Y RUEDA DE PRENSA.**  
 Universidad Nacional de Colombia sede Manizales.  
 Sesión de trabajo privada.

El Gobierno Nacional por medio de la Vicepresidencia de la República y Colciencias ha creado la Misión Internacional de Sabios 2019, cuyo objetivo es el plantear una serie de recomendaciones al Gobierno Nacional en ocho ejes temáticos. La Universidad Nacional de Colombia es la encargada de brindar el apoyo por medio de la Secretaría Técnica al foco de Ciencias Básicas y del Espacio. Mayor información de la misión puede ser encontrada en [https://www.colciencias.gov.co/mision\\_sabios](https://www.colciencias.gov.co/mision_sabios)

**Organizan.**

 **El futuro es de todos** Vicepresidencia

 **COLCIENCIAS**  
 Ciencia, Tecnología e Innovación

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**

**Nota:** La programación del encuentro esta sujeta a cambios.

Para más información sobre el encuentro en Manizales, escribenos a: [comunicaciones\\_man@unal.edu.co](mailto:comunicaciones_man@unal.edu.co).

  
 Julián Bedoya Pulgarín  
 Senador de la República

Bogotá DC, 20 de agosto de 2019

Señor:  
 Lidio García Turbay  
**Presidente**  
 Senado de la República  
 Ciudad

ASUNTO: Excusa inasistencia

Por instrucciones del Senador Julián Bedoya Pulgarín de manera atenta remito para los fines pertinentes, excusa medica válida para las sesiones de plenaria que hubiere lugar del día 20 al 22 de agosto del 2019. Ya que se encuentra incapacitado.

Agradezco de ante mano su gentil colaboración.

Cordialmente,

  
**JENNY PAOLA QUIROZ**  
 Asesora  
 H. Senador Julián Bedoya

*Anexo: Excusa medica  
 con copia: Secretaria General*

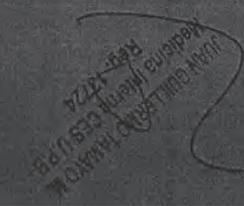


**Juan Guillermo Tamayo M.**  
 MEDICINA INTERNA  
 CES - UPB  
 Reg. 13724

20/AGOSTO/2019  
 Fecha: \_\_\_\_\_  
 JULIAN BEDOYA CED71371981

Nombre: \_\_\_\_\_  
 INCAPACITO DEL 20 AL 23 AGOSTO/2019

*R/* IDX SINUSITIS AGUDA BACTERIANA

**HISTORIA CLINICA**  
 MEDICINA INTERNA

Pág. 2 de 4

IDENTIFICACION  
 Paciente: JULIAN BEDOYA PULGARIN  
 Dirección: MEDELLIN  
 Fecha de Nacimiento: 07/10/1980 Edad: 39 Años Sexo: M  
 Ocupación: EMPLEADO  
 Administradora: EMPOLIA - SALUD COLPATRIA S.A

N° Historia: 71371981  
 Identificación: 71371981  
 Teléfono: 0117617122  
 Lugar de Nacimiento: MEDELLIN - Antioquia  
 Estado Civil: Soltero(s)  
 Afiliación Colizante: Plan de Salud COLPATRIA

NOTAS HISTORIA

Fecha	Hora	Nota
20 de Agosto de 2019	7:23 PM	INCAPACITO DEL 20 DE AGOSTO 2019 AL 22 DE AGOSTO 2019 DEBIDO A SINUSITIS BACTERIANA AGUDA 12080 CARDIOPULMONARNORMAL ABDOMENORMAL NOEDEMAS NEUROLOGICONORMAL GOTFOPOSTERIOR CEPALEA Y FIEBRE CLAVULIN Y NIMESULIDA
20 de Mayo de 2019	11:30 AM	ED 10 18 105 FIEBRE ODINOFAGIA Y DISNEA 24 HORAS EVOLUCION 18 NEG FEBRIL 160 XMIN304M/CARDIOPULMONAT KONCUS DIFUSOS ABDOMEN NOEDEMAS IDXBQUITIS AGUDA AVOSAL 7500 DMS MORFIDA INCAPACITO DEL 20 AL 24 MAYO 2019 OLC(U) CREAT 0.7 CT 216 TSH 3.3 B12 480 (G 28)

**HISTORIA GENERAL**

N° Historia: 71371981  
 Cédula: 7055294  
 Hno. Pagador: 12

UTL H.S. MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA  
 Asistente I

**MARIA FERNANDA CABAL**  
 #LasCosasComoSon

Bogotá D.C., 21 de agosto de 2019

Doctor:  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General  
 SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
 Ciudad.



Ref.: REMISIÓN DE EXCUSA MÉDICA

Respetado Secretario:

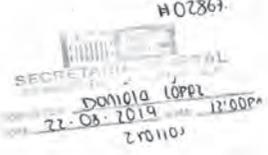
De manera atenta, y por instrucciones de la Honorable Senadora MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA, me permito allegar el Certificado de Incapacidad expedido por el Doctor Juan Saab el día 20 de agosto de 2019 que establece dos días de incapacidad, según diagnóstico médico; lo cual justifica su inasistencia a la sesión de la Plenaria del Senado de la República programada para el día 20 de agosto del año 2019, por presentar quebrantos de salud.

Lo anterior para los fines y trámites que estime pertinentes.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente.

Cordial Saludo,

  
**CAMILO ANDRÉS SANDOVAL RODRÍGUEZ**  
 Asistente I  
 UTL H.S. MARÍA FERNANDA CABAL MOLINA



Anexo lo anunciado en un (1) folio.

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**CERTIFICADO DE INCAPACIDAD**

Fecha de Exp: 2019 8 20  
Año Mes Día

1er. APELLIDO: CABRE 2do. APELLIDO: MOLINA NOMBRES: MIRIAM FLORES  
IDENTIFICACIÓN: 51.847700

DIAGNOSTICO: GASTROGASTRITIS VMA

CONTINGENCIA: EG  M.  AT  EP  ERV

FECHA DE INICIO: AÑO 2019 Mes 8 Día 20

DIAS DE INCAPACIDAD: 12 y 11 (en letras) 2 (en números)

FIRMA Y REGISTRO MEDICO

*H. P. Emma Claudia Castellanos*

Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2019

Honorable Senador  
**LIDIO GARCÍA TURBAY**  
Presidente  
Senado de la República  
E. S. D.

Asunto: Excusa Convocatoria Sesión Plenaria martes 20 de agosto de 2019.

Respetado Presidente:

De la manera más atenta y comedida, me permito presentar excusa, toda vez que por compromisos urgentes de fuerza mayor no puedo asistir a la Convocatoria de Sesión Plenaria del día de hoy 20 de agosto del presente año.

Cordial saludo,

*EMMA CLAUDIA CASTELLANOS*  
Senadora de la República

Daniela Morales  
5:38pm 338

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
SENADO DE LA REPUBLICA

**LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS TORRES**  
Senador de la República

Bogotá DC, agosto 20 de 2019.

Doctor:  
**LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY**  
Presidente  
Senado de la Republica  
Ciudad.-

Respetado Doctor:

Por medio del presente me permito solicitar a su despacho me conceda **permiso no remunerado** por los días de hoy 20 y 21 de agosto de 2019, lo anterior con el fin de atender asuntos estrictamente personales que requieren mi presencia en la ciudad de Barranquilla.

Agradezco la atención y colaboración prestada a la presente.

*LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS TORRES*  
Senador de la República

Proyecto: Oscar Iván Pérez Jiménez - Unidad de Trabajo Legislativo

PRESIDENCIA  
20 AGO 2019  
RECIBE: Daniela Morales  
HORA: 3:00pm RADICADO NO. 334

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
SENADO DE LA REPUBLICA

**RESOLUCIÓN No. 029**  
**FECHA (20 AGO. 2019)**

"Por medio de la cual se concede una licencia ordinaria a un Honorable Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,  
En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª. De 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el artículo 2.2.5.5.5 Establece: *Licencia ordinaria. La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más...*

Que mediante oficio radicado el 20 de agosto de 2019, el Honorable Senador **LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS**, solicita permiso no remunerado por los días 20 y 21 de agosto de 2019, lo anterior con el fin de atender asuntos personales en la ciudad de Barranquilla.

Que mediante oficio fechado el 20 de agosto de 2019, el Honorable Presidente del Senado de la República, autoriza Licencia no remunerada por los días 20 y 21 de agosto de 2019 al Honorable Senador **LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS**, lo anterior con el fin de atender asuntos personales en la ciudad de Barranquilla.

En virtud a lo anterior,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Conceder Licencia ordinaria al Honorable Senador **LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS**, por los días 20 y 21 de agosto de 2019, lo anterior con el fin de atender asuntos personales en la ciudad de Barranquilla.

**ARTICULO SEGUNDO:** La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO:** Para lo de su competencia expedíandose copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexas a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador **LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS**

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los **20 AGO. 2019**

*Lidio Arturo García Turbay*  
**LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY**  
 Presidente

*Honorio Miguel Henríquez Pinedo*  
**HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO**  
 Primer Vicepresidente

**ALEXANDER LÓPEZ MAYA**  
 Segundo Vicepresidente

*Gregorio Eljach Pacheco*  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao  
 Revisó: Sergio Antonio Escobar Jalmes

*2 Domicilio*

**Eduardo Enriquez Maya**  
 Senador

Bogotá D.C., 20 de agosto de 2019

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General Senado de la República  
 Ciudad.

Apreciado señor Secretario

De manera atenta, me permito presentar excusa por no asistir a la sesión de la Plenaria del Senado de la República programada para hoy, 20 de agosto a las 10 a.m., por cuanto asistiré en la fecha a las honras fúnebres de un entrañable amigo, ingeniero Miguel Eudoro Carvajal Chamorro acaecido en la ciudad de Pasto.

Atentamente,  
*Eduardo Enriquez Maya*  
**EDUARDO ENRÍQUEZ MAYA**  
 Senador de la República

#02869  
 SECRETARÍA GENERAL  
 SENADO DE LA REPÚBLICA  
*Recibido en Concejo*  
 20.VIII.2019

36

**CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA**  
 SENADO DE LA REPUBLICA

**José Obdulio Gaviria Vélez**  
 Senador de la República  
 Centro Democrático

Bogotá, D.C., 22 de Julio de 2019

Honorable Senador  
**LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY**  
 Presidente  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General  
 H. Senado de la República  
 Ciudad

Respetado Presidente:

De manera atenta y por instrucción del senador José Obdulio Gaviria Vélez, me permito hacer entrega de la incapacidad expedida por la Cardióloga Gina del S. Cuenca, la cual va del 20 de julio al 18 de agosto del presente año.

Cordialmente,

*Jadira Jacqueline Salinas Poveda*  
**JADIRA JACQUELINE SALINAS POVEDA**  
 Asistente Senador José Obdulio

*22 Julio 2019*

**SECRETARIA GENERAL**  
 SENADO DE LA REPUBLICA  
 RECIBIDO POR: *Gregorio Eljach Pacheco*  
 FECHA: 22.VII.2019  
 HORA: 10:07 am

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

**Dra. Gina del S. Cuenca**  
 Médica Cirujana - Universidad Javeriana  
 Medicina Interna - Universidad del Rosario  
 Cardiología - Universidad Militar  
 Ecocardiografía - Clínica Shalo  
 Louisiana State University  
 Tufts University

PACIENTE: JOSE OBDULIO GAVIRIA  
 C.C.: 70042696  
 FECHA: JULIO 16 DEL 2019  
 ENTIDAD: COOMEVA

IDX:

1. DISFUNCION DE PROTESIS VALVULAR MITRAL BIOLÓGICA POR TROMBOSIS POST TROMBOLISIS CON RTPA, CON INSUFICIENCIA RESIDUAL GRADO III.
2. POP MIECTOMIA POR OBSTRUCCION DEL TRACTO DE SALIDA.
3. CAMBIO VALVULAR MITRAL PROTESIS BIOLÓGICA MAGNA EASE CARPENTIER EDWARDS PERIMOUNT NO. 27.
4. CIERRE DE AURICULILLA ( MARLY NOV 2018)
5. IMPLANTE DE CDI NOV 2018
6. MIOCARDIOPATIA HIPERTROFICA CON OBSTRUCCION DEL TRACTO DE SALIDA CORREGIDA
7. FIBRILACION AURICULAR PAROXISTICA EN POP

PACIENTE CURSANDO CON ABSCESO MOLAR QUIEN FUE SOMETIDO A INTERVENCION ODONTOLÓGICA EN PREPARACION PARA CIRUGUÍA CARDIOVASCULAR CAMBIO VALVULAR MITRAL

SE DA INCAPACIDAD POR 30 DIAS A PARTIR DEL DIA 20 DE JULIO HASTA EL DIA 18 DE AGOSTO DEL 2019

*Gina del S. Cuenca*  
**GINA DEL S. CUENCA**  
 CARDIOLOGA  
 RM 1072

Bogotá, D.C. 20 de agosto de 2019

HO 2370

SECRETARÍA  
21-08-2019 12:00 PM  
970110

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
H. SENADO DE LA REPUBLICA  
E.S.D.

Apreciado Doctor:

Atendiendo la Resolución de la Mesa Directiva del Senado de la República, me permito anexar copia de la incapacidad del Senador Juan Felipe Lemos Uribe, quién por razones de salud no podrá asistir a las sesiones plenarias programadas a partir del día de hoy y hasta el 29 de agosto del año en curso.

Incapacidad de 10 días a partir del 20 de agosto de 2019.

Agradezco su gentil atención.

Atentamente,

*Yolanda García Quivano*  
**YOLANDA GARCÍA QUIVANO**  
Asistente  
Senador **JUAN FELIPE LEMOS URIBE**

**ANEXO: Incapacidad e historia clínica (8) Folios**

CC. **Dra. Dolí Adenis Rojas Zárate**  
Relatoria Senado

Las Vegas Unica En las mejores manos

**DATOS DEL PACIENTE**

Nombre: ALVARO DEGO MUJA GONZALEZ, ORIOLEDA, EC. 337975, Reg. 9-0221  
 Fecha y Hora de Nacimiento: 20/08/2019 10:20  
 Lugar de Nacimiento: MCDLELLIN  
 Sexo: M  
 Estado Civil: Soltero  
 Ocupación: Sin  
 Religión: Sin  
 Escolaridad: Sin

**INCAPACIDAD**

Fecha	Inicio	Fin	Estado	Observaciones
20/08/2019	10:20	29/08/2019	10:20	10:20

MÉDICO QUE ORDENA  
 Ido Por: ALVARO DEGO MUJA GONZALEZ, ORIOLEDA, EC. 337975, Reg. 9-0221  
 Ido Electrónicamente

Las Vegas Unica En las mejores manos

**DATOS DEL PACIENTE**

Apellido(s): MUJA GONZALEZ  
 Nombre(s): ALVARO DEGO  
 Número de Id: 337975  
 Número de Registro: Sin  
 Sexo: M  
 Estado Civil: Soltero  
 Ocupación: Sin  
 Religión: Sin  
 Escolaridad: Sin

Fecha: 20/08/2019 10:20  
 Hora: 10:20  
 Lugar de Nacimiento: MCDLELLIN  
 Sexo: M  
 Estado Civil: Soltero  
 Ocupación: Sin  
 Religión: Sin  
 Escolaridad: Sin

Autorización: 3520441 - AGRHO

**CLASIFICACIÓN DEL PACIENTE**

Nro. de Clasificación: 234224  
 Fecha - Hora de Llegada: 20/08/2019 10:20  
 Lugar de nacimiento: MCDLELLIN  
 Fecha - Hora de Atención: 20/08/2019 10:20  
 Lugar de residencia: EL POBLADO-MEDLELLIN

**DATOS DE REINGRESO**  
 Reingreso: No

**DATOS CLÍNICOS**

**MOTIVO DE CONSULTA**  
 ME CAÍ BAJANDO DEL CARRO, Y PENSE QUE ERA UN GOLPE SENCILLO.

**SIGNOS VITALES**

Presión: 129/81 mmHg	Presión Arterial Media: 87 mmHg
Frecuencia Respiratoria: 19 Resp/Mn	Saturación de Oxígeno: 97 %
Pulso: 78 Pul/Mn	Color de la piel: Normal

Estado de dolor manifestado: Dolor Moderado

**DIAGNÓSTICO DESCRIPTIVO**  
 TRAUMA EN HOMBRO DERECHO  
 Clasificación: 3 - TRIAGE 3  
 Ubicación: SALA DE ESPERA GENERAL

**OBSERVACIONES**  
 AP: NEGATIVA ALÉRGICA. NEGATIVA EF. PACIENTE CONSCIENTE, ORIENTADO, CON CUADRO CLÍNICO DE 2 DÍAS CON CAÍDA DE SU CARRO, CON TRAUMA EN HOMBRO DERECHO, EVALUADO EN HOSPITAL DE ANDES, DONDE TOMAN RX Y EVIDENCIA FISURA EN HOMBRO DERECHO, HOY CONSULTA POR CONTINUAR CON DOLOR ESTABLE Y HEMODINÁMICAMENTE, SE INGRESA PARA ATENCIÓN.

Firmado por: PAOLA ANDREA GÓMEZ GÓMEZ, ENFERMERIA, Reg. 54-3358-15

**HISTORIA CLÍNICA**

**Antecedentes Alérgicos**  
 negativo

**HISTORIA DE URGENCIAS**  
 UBICACION: SALA DE ESPERA GENERAL, FECHA: 20/08/2019 10:20

**NAMNESIS**  
 DTIVO DE CONSULTA

Las Vegas Unica En las mejores manos

**DATOS DEL PACIENTE**

Apellido(s): MUJA GONZALEZ  
 Nombre(s): ALVARO DEGO  
 Número de Id: 337975  
 Número de Registro: Sin  
 Sexo: M  
 Estado Civil: Soltero  
 Ocupación: Sin  
 Religión: Sin  
 Escolaridad: Sin

Fecha: 20/08/2019 10:20  
 Hora: 10:20  
 Lugar de Nacimiento: MCDLELLIN  
 Sexo: M  
 Estado Civil: Soltero  
 Ocupación: Sin  
 Religión: Sin  
 Escolaridad: Sin

Autorización: 3520441 - AGRHO

**CLASIFICACIÓN DEL PACIENTE**

Nro. de Clasificación: 234224  
 Fecha - Hora de Llegada: 20/08/2019 10:20  
 Lugar de nacimiento: MCDLELLIN  
 Fecha - Hora de Atención: 20/08/2019 10:20  
 Lugar de residencia: EL POBLADO-MEDLELLIN

**DATOS DE REINGRESO**  
 Reingreso: No

**DATOS CLÍNICOS**

**MOTIVO DE CONSULTA**  
 ME CAÍ BAJANDO DEL CARRO, Y PENSE QUE ERA UN GOLPE SENCILLO.

**SIGNOS VITALES**

Presión: 129/81 mmHg	Presión Arterial Media: 87 mmHg
Frecuencia Respiratoria: 19 Resp/Mn	Saturación de Oxígeno: 97 %
Pulso: 78 Pul/Mn	Color de la piel: Normal

Estado de dolor manifestado: Dolor Moderado

**DIAGNÓSTICO DESCRIPTIVO**  
 TRAUMA EN HOMBRO DERECHO  
 Clasificación: 3 - TRIAGE 3  
 Ubicación: SALA DE ESPERA GENERAL

**OBSERVACIONES**  
 AP: NEGATIVA ALÉRGICA. NEGATIVA EF. PACIENTE CONSCIENTE, ORIENTADO, CON CUADRO CLÍNICO DE 2 DÍAS CON CAÍDA DE SU CARRO, CON TRAUMA EN HOMBRO DERECHO, EVALUADO EN HOSPITAL DE ANDES, DONDE TOMAN RX Y EVIDENCIA FISURA EN HOMBRO DERECHO, HOY CONSULTA POR CONTINUAR CON DOLOR ESTABLE Y HEMODINÁMICAMENTE, SE INGRESA PARA ATENCIÓN.

Firmado por: PAOLA ANDREA GÓMEZ GÓMEZ, ENFERMERIA, Reg. 54-3358-15

**HISTORIA CLÍNICA**

**Antecedentes Alérgicos**  
 negativo

**HISTORIA DE URGENCIAS**  
 UBICACION: SALA DE ESPERA GENERAL, FECHA: 20/08/2019 10:20

**NAMNESIS**  
 DTIVO DE CONSULTA

**ANTECEDENTES**

Patológicos	Negativo
Quirúrgicos	Negativo
Alérgicos	Negativo
Traumáticos	Negativo
Farmacológicos	Negativo
Habitos	Negativo
Dens	Negativo
Epidemiológicos (Estru)	Negativo
Epistémicos (Hay evidencia de mandato o abusos?) Si - No	Negativo
Transfusiones	Negativo
Antecedentes Familiares (En su familia qué enfermedades han sufrido, Diabetes, Hepatocarcinoma, etc.)	Negativo

**EXAMEN FÍSICO**

**SIGNOS VITALES**

Fecha-Hora: 20/08/2019 10:20  
 Frecuencia Cardíaca: 80 Lat/min  
 Frecuencia Respiratoria: 19 Respirar

Pulso (Pul/min)

FECHA	VALOR
20/08/2019 10:20	80

Presión Arterial (mmHg)

FECHA	SISTÓLICA	DIASTÓLICA	PA MEDIA
20/08/2019 10:20	120	70	86

**EXAMEN FÍSICO POR REGIONES**



En las mejores manos

Apellidos	LEONARDO		
Nombre	LEONARDO		
Numero de Id.	11000000000000000000		
Numero de Ingreso	00000000000000000000		
Sexo	Masculino	Edad Ing.	42 Años
Ubicación	URGENCIAS PREMIUM PISO 1	Edad Act.	42 Años
Servicio	URGENCIAS	Gama	AP21
Responsable	DAVID CARDONA CEBALLOS		

Descripción: Buenas condiciones generales al momento, alerta y orientado en las 3 esferas, no SDR, no cambios no dolores.  
MeQ viene con abstrillo en región de mano superior derecha.

**MPRESIÓN DIAGNÓSTICA**  
Tx de hombro derecho, descartar Fx

**DIAGNÓSTICO DE INGRESO**

NOMBRE DIAGNÓSTICO	CÓDIGO DX	ESTADO INICIAL	CAUSA EXTERNA
CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO	S400	Ingreso	OTRO TIPO DE ACCIDENTE

**RELACION DE DIAGNÓSTICOS**

NOMBRE DIAGNÓSTICO	CÓDIGO DX	TIPO	ESTADO	DESCRIPCIÓN DIAGNÓSTICA
FRACTURA DE LA CLAVICULA	S420	Relacionado	En Estudio	

**CLASIFICACIÓN DE LA ENFERMEDAD**  
Causa: OTRO TIPO DE ACCIDENTE  
Externa

**ORDENES MÉDICAS**

**ESPECIALIDADES**  
20/08/2019 10:27 INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

**IMAGINOLOGÍA**  
20/08/2019 10:26 RADIOGRAFÍA DE HOMBRO  
Tx de hombro derecho y area clavicular  
Fx?

20/08/2019 10:26 RADIOGRAFÍA DE CLAVICULA  
Tx de hombro derecho y area clavicular  
Fx?

Firmado por MAURICIO ARIAS ALZATE, MEDICINA GENERAL, Reg. 5179802  
Fecha y hora de firma: 20/08/2019 10:26

**HISTORIA DE EVOLUCIÓN**  
TIPO DE EVOLUCIÓN: Evolucion Adicional ESPECIALIDAD: URGENTOLOGO UBICACION: URGENCIAS PREMIUM PISO1 SEDE: INVERSIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA S.A. FECHA: 20/08/2019 12:18  
SUBJETIVO  
MEDICINA DE URGENCIAS  
42 AÑOS, MASCULINO, SEPARADO, 1 HIJO  
ANTECEDENTES PERSONALES:



En las mejores manos

Apellidos	LEONARDO		
Nombre	LEONARDO		
Numero de Id.	11000000000000000000		
Numero de Ingreso	00000000000000000000		
Sexo	Masculino	Edad Ing.	42 Años
Ubicación	URGENCIAS PREMIUM PISO 1	Edad Act.	42 Años
Servicio	URGENCIAS	Gama	AP21
Responsable	DAVID CARDONA CEBALLOS		

20/08/2019 12:34 RESONANCIA MAGNÉTICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIORES (ESPECÍFICO) HOMBRO DERECHO.

TRAUMA HOMBRO DERECHO, RX SIN EVIDENCIA DE FRACTURA NI LUXACIÓN. SE SOLICITA RMN HOMBRO PARA DESCARTAR LESIÓN DE TEJIDOS Blandos Y DE MANGUITO ROTADOR.

**Ordenado**  
MEDICAMENTOS

20/08/2019 12:30 ESOMEPRAZOL 40 MG TAB(NEXIUM ) 1 Tabletas, ORAL, CADA 24 Hrs, por 5 días

**Ordenado**  
20/08/2019 12:31 ACETAMINOFEN 500MG + CAFFEINA 85MG TAB (DOLEX FORTE) 1 Tabletas, ORAL, CADA 5 Hrs, por 3 días

**Ordenado**  
20/08/2019 12:31 KETOROLACO 30MG/ML SLN INY 1 Ampolla, INTRAVENOSA, CADA 12 Hrs, por 3 días

**Ordenado**  
20/08/2019 12:32 TRAMADOL HCL 50MG/ML SLN INY 1 Ampolla, INTRAVENOSA, CADA 8 Hrs, por 3 días

**Ordenado**  
20/08/2019 12:32 ONDANSETRÓN 8MG/4ML SLN INY 1 Ampolla, INTRAVENOSA, CADA 8 Hrs, por 3 días

**ORDENES GENERALES**

20/08/2019 12:28 Control de signos vitales

**Ordenado**  
20/08/2019 12:29 Caxeter hepárlizado (PNR)

**Ordenado**  
20/08/2019 12:30 Dieta normal

**Ordenado**  
TRASLADO

20/08/2019 12:28 TRASLADO A HOSPITALIZACIÓN

**Ordenado**  
Firmado por DAVID CARDONA CEBALLOS, URGENTOLOGO, Reg. 5-1689-99

**HISTORIA DE EVOLUCIÓN**  
PO DE EVOLUCIÓN: Ronda ESPECIALIDAD: ORTOPEDIA UBICACIÓN: URGENCIAS PREMIUM PISO1 SEDE: INVERSIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA S.A. FECHA: 20/08/2019 14:19  
OBJETIVO  
Presenta trauma en hombro derecho al caer de su propia altura ayer en la noche, posterior dolor y limitación funcional, no gases.

**ANTECEDENTES**

**GENERAL**  
Atológicos: Negativo  
Quirúrgicos: Negativo  
Alérgicos: Negativo  
Reumáticos: Negativo



En las mejores manos

Apellidos	LEONARDO		
Nombre	LEONARDO		
Numero de Id.	11000000000000000000		
Numero de Ingreso	00000000000000000000		
Sexo	Masculino	Edad Ing.	42 Años
Ubicación	URGENCIAS PREMIUM PISO 1	Edad Act.	42 Años
Servicio	URGENCIAS	Gama	AP21
Responsable	DAVID CARDONA CEBALLOS		

ATOLOGICOS: HIPERTRIPLICERIDEMIA  
EDICAMENTOS: NORMAL O CASUAL  
LEUCIA: NEGATIVA  
X: RINOPLASTIA AMIBIALECTOMIA  
OMIGOS: LIDOR SOCIAL

ACIDENTE QUE CAE DE SU ALTURA GOLPEANDOSE EL HOMBRO DERECHO, CON POSTERIOR DOLOR E INCAPACIDAD FUNCIONAL, EN ANDES DE TOMA RX DE HOMBRO NORMAL. INDICAN CONSULTAR PARA VALORACION OR ORTOPEDIA ANTE PERSISTENCIA DE EL DOLOR Y LIMITACION DE ABDUCCION. SE TOMO RX A SU INGRESO, IN EVIDENCIA DE FRACTURA NI FISURA, NI LUXACION.

XS: NEGATIVA

**OBJETIVO**  
78 PA 120/84 FR 17 AFEBRIL  
SABEZA NORMAL  
MOS: PINK  
MRL: MUCOSA HUMEDAS  
OJOS: NEGATIVO  
P: RUIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN SOPLOS, MURMULLO VESICULAR CONSERVADOS  
ABDOMEN: NORMAL  
XT: DOLOR EN HOMBRO ANIVEL DE ARTICULACION ACROMIOCLAVICULAR, CON DOLOR, LIMITACION ABDUCCION. INMOVILIZADO CON VABESTRILLO  
MC: NORMAL  
ANÁLISIS  
X: NEGATIVA  
RUMA DE HOMBRO DERECHO  
DESCARTAR LESION DE MANGUITO ROTADOR  
ANTECEDENTES DE:  
HIPERTRIPLICERIDEMIA  
HIGADO GRASO

ACIENTE CON TRAUMA EN HOMBRO DERECHO, SIN EVIDENCIA DE FRACTURA NI LUXACION A SU RADIOGRAFIA, PERO CON PERSISTENCIA DEL DOLOR Y LIMITACION ABDUCCION. POR LO CUAL SE ORDENA RMN HOMBRO PARA DESCARTAR LESION DE MANGUITO ROTADOR Y CON RESULTADOS SER ALORADO POR ORTOPEDIA.

**PLAN**  
HOSPITALIZAR  
ALORACION POR ORTOPEDIA  
NM SIMPLE DE HOMBRO DERECHO  
ER ORDEN MEDICA  
JUSTIFICACION PARA QUE EL PACIENTE CONTINUE HOSPITALIZADO HOY  
ATOLOGIA NO RESUELTA  
**ORDENES MEDICAS**  
RAGINOLOGIA



En las mejores manos

Apellidos	LEONARDO		
Nombre	LEONARDO		
Numero de Id.	11000000000000000000		
Numero de Ingreso	00000000000000000000		
Sexo	Masculino	Edad Ing.	42 Años
Ubicación	URGENCIAS PREMIUM PISO 1	Edad Act.	42 Años
Servicio	URGENCIAS	Gama	AP21
Responsable	DAVID CARDONA CEBALLOS		

Farmacológicos: Negativo  
Hábitos: Negativo  
Otros: Negativo  
Epidemiológicos: ¿Estuvo Hospitalizado en los últimos 90 días? Nombre de la institución: Negativo  
Epidemiológicos: ¿Hay evidencia de maltrato o abuso? Si - No: Negativo  
Transfesionales: Negativo  
Antecedentes Familiares: (En su familia que enfermedades han sufrido: Diabetes, Hepatopatía, Otras): Negativo

**OBJETIVO**  
presenta dolor y edema en hombro derecho, sin heridas ni deformidad, limitación funcional importante

**ANÁLISIS DE RESULTADOS**

**OBSERVACIONES**  
rx de hombro derecho sin evidencia de fracturas mn de hombro derecho (sin lectura oficial del radiólogo) evidencia tendinitis en area del supraspinoso sin evidenciar ruptura importante ni retracción de las fibras

**ANÁLISIS**  
se realiza manejo del esguince del hombro derecho (37202) con cabestrillo, analgesia, aines, reposo por 7 días, fisioterapia luego de 1 semana, control en 20 días, incapacidad por 10 días

**PLAN**  
se realiza manejo del esguince del hombro derecho (37202) con cabestrillo, analgesia, aines, reposo por 7 días, fisioterapia luego de 1 semana, control en 20 días, incapacidad por 10 días

**JUSTIFICACION PARA QUE EL PACIENTE CONTINUE HOSPITALIZADO HOY**

Firmado por ALVARO DIEGO MEJIA GONZALEZ, ORTOPEDIA, Reg. 5-0221

**EGRESO**  
UBICACIÓN: URGENCIAS PREMIUM PISO1, SEDE: INVERSIONES MEDICAS DE ANTIOQUIA S.A., CAMA: AP21, FECHA: 20/08/2019 14:24  
CAUSA DE EGRESO: ALTA MÉDICA  
DIAGNÓSTICO DE EGRESO: CONTUSIÓN DEL HOMBRO Y DEL BRAZO  
DESCRIPCIÓN DIAGNÓSTICA: Tx de hombro derecho, descartar Fx  
CONDICIONES GENERALES: buenas.  
SALIDA:  
PLAN DE MANEJO: salida  
INCAPACIDAD FUNCIONAL: SI  
TIPO DE INCAPACIDAD: Otro tipo de Accidente

**ORDENES MÉDICAS EXTERNAS**

**ESPECIALIDADES**  
20/08/2019 14:26 Remisión a Ortopedia  
caja en 20 días  
cel: 3113976672

Firmado Electrónicamente: Fecha de Impresión: 20/08/2019 14:54 Página 5 / 7



Apellidos:	MEJIA GONZALEZ				
Nombre:	ALVARO DIEGO				
Numero de ID:	3379175				
Numero de Ingreso:	2008/2019				
Sexo:	Masculino	Edad Ing:	42 Años	Edad Act.:	42 Años
Ubicación:	BOGOTÁ D.C. - LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO	Cama:	0099		
Servicio:	ORTOPEDIA				
Responsable:	DR. ALVARO DIEGO MEJIA GONZALEZ				

20/08/2019 14:27 Remisión a Fisioterapia  
10 sesiones de movilidad y sellacion de tendón edrocho

**INCAPACIDAD**  
20/08/2019 14:25 Cño tipo de Accidente  
10 Días, Desde: 20/08/2019, Hasta: 29/08/2019

**MEDICAMENTOS**  
20/08/2019 14:25 ACETAMINOFEN 325MG+ HIDROCODONA 5MG TAB(SINALGEN ) 1 Tabletas, ORAL, CADA 8 Hrs por 1 SEMANA  
20/08/2019 14:25 ETÓRICOXIB 120 MG (ARCOXIA) 1 Tabletas, ORAL, CADA 24 Hrs, por 1 SEMANA

Firmado por: ALVARO DIEGO MEJIA GONZÁLEZ, ORTOPEDIA, Reg. 5-0221

**RECOMENDACIONES DE EGRESO**  
RECOMENDACIONES DE EGRESO

**INCAPACIDAD**  
OTRO TIPO DE ACCIDENTE 10 Día(s)

**DIAGNÓSTICO DE EGRESO**  
CONTUSION DEL HOMBRO Y DEL BRAZO  
Firma del médico tratante: ALVARO DIEGO MEJIA GONZÁLEZ, ORTOPEDIA, Reg. 5-0221  
CC:3379175  
FECHA Y HORA 20/08/2019 14:24



Senador Antanas Mockus  
Alianza Verde

Bogotá 27 de agosto de 2019

Doctor  
GREGORIO ELJACH PACHECHO  
Secretario General  
Senado de la república

Cordial saludo.

Por medio del presente escrito y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 90 de la ley 5 de 1992, me permito presentar la excusa del Senador ANTANAS MOCKUS para asistir a las sesiones Plenaria del Senado de la República citadas en el mes de agosto de 2019 por encontrarse con incapacidad médica.

Atentamente,  
OMAR FRANCISCO SANCHEZ VIVAS  
ASESOR

Anexo. Incapacidad médica



**Incapacidad**

Fecha impresión: 13/ago./2019

**DATOS DEL PACIENTE**

Apellidos:	MOCKUS SIVICKAS	Nombres:	ANTANAS	Doc. Id.:	CC 19164378
Natural de - Origen:	Fecha de Nacimiento: 25/mar./1952				
Genero:	M	Edad:	67 años	Estado Civil:	Casado(a)
Dirección:	CRA 43 A 22 A 56 Teléfono: 3005641448				
Municipio de Residencia:	BOGOTÁ D.C., LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO				
E-mail:	Empresa: COLSANITAS - DR.JAIRO ESPINOZA				
Ocupación u Oficio:					
Acudiente:	ADRIANA CORDOBA Teléfono:				

Fecha de atención: 13/ago./2019 Incapacidad  
NEUROCIRUGIA FUNCIONAL  
DR OSCAR ESCOBAR

Diagnostico:  
ENFERMEDAD DE PARKINSON G20X

Fecha de incapacidad:  
17/07/2019

Numero de dias:  
17

Fecha de inicio:  
14/08/2019

Fecha fin:  
30/08/2019

Doctor Andrés Escobar V.  
Neurocirujano  
Universidad de Valle  
C.C. 344233 R.M. 10/020



EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA  
Senador de la República

Bogotá, D.C 20 de agosto del 2019

Doctor  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General  
H.Senado de la Republica  
Ciudad

Estimado Doctor,

De manera atenta, me permito presentarle excusa del H. Senador EDUARDO ENRIQUE PULGAR DAZA, por su inasistencia a la Plenaria que se llevara a cabo el día 20 de agosto del presente año, esto en virtud de la incapacidad medica que anexo a la presente.

Agradezco de antemano su atención.

Atentamente,  
JAIRO OCAMPO,  
Funcionario. Util.  
Eduardo Pulgar Daza  
H. Senador de la Republica

Dr. Juan José Acosta Osio

MEDICINA INTERNA - SALUD OCUPACIONAL  
CUIDADOS INTENSIVOS  
UNIVERSIDAD METROPOLITANA - UNIVERSIDAD LIBRE

CENTRO MEDICO DEL CARIBE  
CALLE 80 NO. 49C - 15 CONS. 402 BARRANQUILLA

TELEFONO: 358 7793  
CELULAR: 315 7220876

Fecha: Agosto 20 / 19  
Nombre: EDUARDO PULGAR

R.V.

CERTIFICO QUE EL  
PTE. EN MENCIÓN ESTÁ  
INCAPACITADO LOS DÍAS  
20 Y 21 POR CAUSA  
DE FARINGITIS AGUDA

*Juan José Acosta Osio*  
Dr. Juan José Acosta Osio  
MÉDICO INTERNA - SALUD OCUPACIONAL  
C.C. S. 609.531 / REG. 6401/04



Contado  
(10/11/19)

Senador Carlos Andrés Trujillo G.

Medellín, Agosto 20 de 2019.

Doctor  
GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
E. S. D.

ASUNTO: Remisión Incapacidad Médica

Respetado doctor Eljach:

Comedidamente me permito remitir, para el trámite respectivo, la incapacidad médica otorgada por el Doctor Alejandro Echavarría Restrepo.

Agradezco me excuse de las sesiones que se desarrollen durante el periodo de la misma.

Atentamente,

*Carlos Andrés Trujillo González*

CARLOS ANDRÉS TRUJILLO GONZALEZ  
Senador de la República

Adjunto Lo anunciado (1) folio

#02853.  
SECRETARIA GENERAL  
SENADO DE LA REPUBLICA  
RECIBIDO POR: María Valencia Medina  
FECHA: 20.VIII.2019 a HORA: 11:27

Alejandro de Jesus Echavarría Restrepo

Calle 7 #39-290 Consultorio 602  
3120283-2681916

Fecha y hora de elaboración: 16/08/2019 03:56:52 PM Ciudad: Medellín  
Tipo de Atención: Enfermedad General  
Paciente: CARLOS ANDRES TRUJILLO GONZALEZ  
Identificación: 98628532  
Entidad: Compañía Suramericana de seguros de vida S.A.

Detalle de la incapacidad:  
El paciente fue incapacitado por un periodo de 4 (cuatro) días a partir del 2019/08/20  
2019/08/23.

Observación:  
DX. BRONQUITIS AGUDA Y CRÓNICA.  
Realizada por Dr(a):

*Alejandro de Jesús Echavarría Restrepo*

Alejandro de Jesus Echavarría Restrepo  
CC: 70102185  
MEDICINA INTERNA



Contado  
(10/11/19)

PRESIDENCIA

PRE-CS-4165-2019  
Bogotá, D.C. 20 de agosto de 2019

PARA: GREGORIO ELJACH PACHECO  
Secretario General  
Senado de la República

DE: LIDIO ARTURO GARCIA TURBAY  
Presidente  
Senado de la República

Asunto: Remisión oficio 337 del 20 de agosto de 2019.

Cordial saludo,

Por instrucciones del Presidente del Senado Lidio Arturo García Turbay, me permito remitir a su despacho la comunicación de la referencia suscrita por el Senador Feliciano Valencia Medina, para que sea tenida en cuenta como excusa a la Sesión Plenaria del Senado de la República, programada para el día 20 de agosto de 2019.

Atentamente,

*María Alejandra de la Espriella Ordóñez*

MARÍA ALEJANDRA DE LA ESPRIELLA ORDÓÑEZ  
Secretaria Privada  
Presidencia del Senado

Miriam Lili Sappah García Parrota

#02873  
SECRETARIA GENERAL  
SENADO DE LA REPUBLICA  
RECIBIDO POR: María Valencia Medina  
FECHA: 21.VIII.2019 a HORA: 8:39 am

**FELICIANO VALENCIA**  
Senador de La República  
Circunscripción Especial Indígena

OP5007

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Bogotá D.C., agosto 20 de 2019

Doctor  
LIDIO GARCÍA TURBAY  
Presidente  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
Bogotá D.C.

**Asunto:** Excusa inasistencia sesión de plenaria de Senado de la República del 20 de agosto de 2019

Cordial Saludo

Respetuosamente me dirijo a usted para informar mi inasistencia a la sesión de la Plenaria de Senado de la República del martes 20 de agosto del presente año, porque me encontraré acompañando al señor Ministro de Defensa Nacional en el evento que cita al concejo de seguridad, el cual se llevará a cabo este martes 20 de agosto de 2019, a las 9:30 am, en el Centro de Convenciones "Casa de la Moneda" de la ciudad de Popayán - Cauca.

Agradezco su atención y colaboración.

Me despido con sentido de aprecio y hermandad.

  
**FELICIANO VALENCIA MEDINA**  
Indígena Nasa  
Senador Circunscripción Especial Indígena  
Movimiento Alternativo Indígena y Social - MAIS



Se garantice que el aumento sea asumido en un 100% por el gobierno nacional, pues no se le puede subir costos al beneficiario ya que los mismos no cuentan con los recursos suficientes para esto.

Revisó. Fabián Vidal

**Cris Mindefensa**  
en línea

Querido Senador, Buenas noches. discúlpeme escribirle hoy a esta hora, pero es importante que tenga conocimiento de esta invitación, dados los últimos hechos que han afectado el orden público (el señor ministro acaba de convocar) 7:57 p. m.

Con el propósito de atender la situación de seguridad en la region y ante los últimos hechos de perturbación del orden público, el señor Ministro de Defensa Nacional lo invita a un concejo de seguridad, el cual se llevará a cabo este martes 20 de agosto de 2019, a las 9:30 am, en el Centro de Convenciones "Casa de la Moneda" de la ciudad de Popayán - Cauca. contará con la presencia de las autoridades locales y militares del departamento, algunos gremios y 10 alcaldes de los municipios que colindan con la vía panamericana. Para efectos de coordinación, podrá tomar contacto con Intendente Juvier Bello al celular No. 3146739259. Atentamente, Guillermo Botero Nieto

Escribe un mensaje

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SENADO DE LA REPÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 028

FECHA ( 20 AGO. 2019 )

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso a un Honorable Senador"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y:

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, señala-De las excusas Aceptables "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: Numeral 3º: La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Senadores son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cuando en el presente Reglamento no se encuentre disposición aplicable, se acudirá a las normas que regulen casos, materiales o procedimientos semejantes y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª /92, no se consagró norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Senadores, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de interpretación, le es aplicables el régimen del Servidor Público.

Que mediante oficio radicado el 20 de agosto de 2019, el Honorable Senador ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA, solicita permiso para ausentarse de la Comisión Sexta y de la Plenaria del Senado de la República los días 20 y 21 de agosto de 2019, lo anterior con el fin de adelantar labores pertinentes para llevar a cabo el evento del lanzamiento de la Ley TIC el día 22 de agosto de 2019, en el Municipio de Ciénaga - Magdalena.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso al Honorable Senador ANTONIO LUIS ZABARAIN GUEVARA, lo anterior con el fin de ausentarse de la Comisión Sexta y de la Plenaria del Senado de la República los días 20 y 21 de agosto de 2019, lo anterior con el fin de adelantar labores pertinentes para llevar a cabo el evento del lanzamiento de la Ley TIC el día 22 de agosto de 2019, en el Municipio de Ciénaga - Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

**Siendo las 4:30 p. m., la Presidencia manifiesta:**

Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

**RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

**ORDEN DEL DÍA**

para la sesión plenaria del día martes 20  
de agosto de 2019

Hora: 3:00 p.m.

I

**Llamado a lista**

II

**Anuncio de proyectos**

III

**Lectura de ponencias y consideración  
de proyectos en segundo debate**

- 1. Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 678 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 417 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 580 de 2019.

Autores: Honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Honorables Representantes: *Erwin Arias Betancur, José Daniel López Jiménez y Carlos Eduardo Acosta Lozano*.

\* \* \*

- 2. Proyecto de ley número 44 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales.**

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 553 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 777 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 455 de 2019.

Autores: Honorables senadores: *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Juan Samy Merheg Marín, Carlos Andrés Trujillo González, Juan Carlos García Gómez, Efraín José Cepeda Sarabia, Nora María García Burgos y Laureano Augusto Acuña Díaz*.

\* \* \*

- 3. Proyecto de ley número 51 de 2018 Senado, por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Bérner León Zambrano Eraso*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2019.

Autor: Honorable Senador *José David Name Cardozo*.

\* \* \*

- 4. Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres del convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del Gran Caribe", adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999.**

Ponentes para segundo debate: honorable Senador *Antonio Eresmid Sanguino Páez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 574 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 983 de 2018.

Autores: Ministros de: Viceministra de Relaciones Exteriores, doctora *Patti Londoño Jaramillo*, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Luis Gilberto Murillo Urrutia* y Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, doctor *Camilo Antonio Sánchez Ortega*.

\*\*\*

- 5. Proyecto de ley número 96 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 468 de 2019.

Autores: Honorables Senadores: *Rodrigo Lara Restrepo, Ana María Castañeda Gómez, Luis Eduardo Díaz Granados, Fabián Gerardo Castillo Suárez, Carlos Abraham Jiménez López y Germán Varón Cotrino*.

Honorables Representantes: *Julio César Triana Quintero, David Ernesto Pulido Novoa, Jorge Méndez Hernández, Salim Villamil Quessep, Jaime Rodríguez Contreras, José Daniel López Jiménez, Erwin Arias Betancur y José Luis Pinedo Ocampo*.

\*\*\*

- 6. Proyecto de ley número 52 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 555 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 72 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 132 de 2019.

Autores: Honorables Senadores: *David Alejandro Barguil Assís, Juan Diego Gómez Jiménez, Nora María García Burgos, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Andrés Trujillo González, Myriam Alicia Paredes Aguirre y Laureano Augusto Acuña Díaz*.

Honorables Representantes: *Juan Carlos García Gómez, Jaime Felipe Lozada Polanco, Yamil Eduardo*

*Arana Padaui, Adriana Magali Matiz Vargas y María Cristina Soto de Gómez*.

\*\*\*

- 7. Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Carlos Fernando Mota Solarte* (Coordinador), *Victoria Sandino Simanca Herrera* y *José Ritter López Peña*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 374 de 2018

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1103 de 2018.

Autor: Honorable Senador *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

\*\*\*

- 8. Proyecto de ley número 279 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se reconoce a Guadalajara de Buga, departamento del Valle del Cauca, como la Ciudad Señora de Colombia, se rinde público homenaje en el marco de conmemoración de sus 450 años de fundación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *John Harold Suárez Vargas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 438 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 543 de 2019.

Autor: Honorable Senador: *John Harold Suárez Vargas*.

\*\*\*

- 9. Proyecto de ley número 144 de 2018 Senado,** *por el cual se dictan disposiciones especiales para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 716 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 994 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1125 de 2018.

Autores: Honorables Representantes: *Juanita María Goebertus Estrada, José Daniel López Jiménez y Carlos Adolfo Ardila Espinosa*.

\*\*\*

- 10. Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado,** *por medio de la cual se crea el programa de*

*becas para el fortalecimiento de la capacidad investigativa y la formación altamente calificada en docentes de las instituciones de educación superior públicas y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Horacio José Serpa Moncada*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 984 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 271 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 533 de 2019.

Autor: Honorable Senador *Mauricio Gómez Amín*.

\*\*\*

**11. Proyecto de ley número 103 de 2018 Senado,**  
*por medio de la cual se rinden honores a los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia por la Operación Jaque.*

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 617 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1019 de 2018.

Autores: Honorables senadores: *Fernando Nicolás Araújo Rumié, Ernesto Macías Tovar, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Carlos Felipe Mejía Mejía, Milla Patricia Romero Soto, Paola Andrea Holguín Moreno, María del Rosario Guerra de la Espriella, Santiago Valencia González, Gabriel Velasco Ocampo, Carlos Gabriel Meisel Vergara, Jhon Harold Suárez Vargas, Paloma Susana Valencia Laserna y Nicolás Pérez Vásquez.*

Honorables Representantes: *Enrique Cabrales Baquero, Gabriel Santos García, Juan Pablo Celis Vergel, Edward David Rodríguez, Juan Fernando Espinal Ramírez, Samuel Hoyos Mejía, John Jairo Berrío López y Rubén Darío Molano Piñeros*

\*\*\*

**12. Proyecto de ley número 57 de 2018 Senado,**  
*por el cual se establece el mínimo vital de agua potable y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Carlos Andrés Trujillo González*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 556 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1062 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 239 de 2019.

Autores: Honorables Senadores: *Antonio Eresmid Sanguino Páez, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Aurelijus Rutenis Antanas Mockus Sivickas, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, José Aulo Polo Narváez, Luis*

*Iván Marulanda Gómez, Juan Luis Castro Córdoba, Iván Leonidas Name Vásquez y Sandra Liliana Ortiz Nova.*

Honorables Representantes: *Catalina Ortiz Lalinde, César Augusto Ortiz Zorro, Inti Raúl Asprilla, Wilmer Leal Pérez, Juanita Goebertus Estrada, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Neyla Ruiz Correa y León Freddy Muñoz Lopera.*

\*\*\*

**13. Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado,**  
*por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (Coordinadora), *Victoria Sandino Simanca Herrera, Laura Ester Fortich Sánchez, Jesús Alberto Castilla Salazar y Honorio Miguel Henríquez Pinedo.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* números 763 - 805 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1064 de 2018.

Autoras: Honorables Senadoras: *Nadia Georgette Blel Scaff y Nora María García Burgos.*

\*\*\*

**14. Proyecto de ley número 118 de 2018 Senado,**  
*por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos.*

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 630 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 992 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 154 de 2018.

Autora: Honorable Senadora *María del Rosario Guerra de la Espriella.*

\*\*\*

**15. Proyecto de ley número 27 de 2018 Senado,**  
*por medio de la cual se aprueba el “Convenio 156 sobre los trabajadores con responsabilidades familiares”, adoptado por la 67ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra-Suiza, el 23 de junio de 1981.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Diego Gómez Jiménez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1122 de 2018.

Autoras: Ministras de: Relaciones Exteriores, doctora *María Ángela Holguín Cuéllar*, del Trabajo, doctora *Griselda Janeth Restrepo Gallego*.

\*\*\*

**16. Proyecto de Ley Orgánica número 95 de 2018 Senado**, por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 625 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2019.

Autores: Honorables Senadores: *Rodrigo Lara Restrepo*, *Ana María Castañeda Gómez*, *Luis Eduardo Díaz Granados*, *Richard Alfonso Aguilar Villa*, *Fabián Gerardo Castillo Suárez*, *Temístocles Ortega Narváez* y *Carlos Abraham Jiménez López*.

Honorables Representantes: *David Ernesto Pulido Novoa*, *Modesto Enrique Aguilera Vides*, *Erwin Arias Betancur*, *Jaime Rodríguez Contreras*, *Jorge Méndez Hernández*, *Hernando José Paduaí Álvarez*. *Salim Villamil Quessep* y siguen firmas ilegibles.

\*\*\*

**17. Proyecto de ley número 113 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016.

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 759 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1127 de 2018.

Autor: Honorable Senador *Germán Varón Cotrino*.

**18. Proyecto de ley número 06 de 2018 Senado**, por medio de la cual se modifica y se adiciona la ley 1804 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Carlos Fernando Motoa Solarte* (Coordinador), *Victoria Sandino Simanca Herrera* y *Aydeé Lizarazo Cubillos*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 541 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 745 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1153 de 2018.

Autores: Honorable senadores: *Gustavo Bolívar Moreno*, *Alexander López Maya*, *Jesús Alberto Castilla Salazar*, *Antonio Eresmid Sanguino Páez*, *Julián Gallo Cubillos*, *Feliciano Valencia Medina*, *Iván Cepeda Castro*, *Gustavo Francisco Petro Urrego* y *Aida Yolanda Avella Esquivel*.

Honorables Representantes: *Ángela María Robledo Gómez*, *Fabián Díaz Plata*, *León Fredy Muñoz Lopera*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Omar de Jesús Restrepo Correa* y *María José Pizarro Rodríguez*.

\*\*\*

**19. Proyecto de ley número 47 de 2018 Senado**, por medio de la cual se dictan medidas de protección para los partos múltiples, se garantiza la igualdad de derechos para el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Nadya Georgette Blel Scaff*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 554 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 779 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 197 de 2019.

Autores: Honorable Senadora *Ema Claudia Castellanos*.

Honorable Representante *Ángela Sánchez Leal*

\*\*\*

**20. Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores *Guillermo García Realpe* y *Daira de Jesús Galvis Méndez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 602 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 334 de 2019.

Autores: Honorables Senadores: *Rodrigo Lara Restrepo*, *Fabián Gerardo Castillo Suárez*, *Ana María Castañeda Gómez*, *Germán Varón Cotrino*, *Luis Eduardo Díaz Granados Torres* y *Carlos Abraham Jiménez López*.

Honorables Representantes: *Ciro Fernández Núñez*, *Julio César Triana Quintero*, *Jorge Méndez Hernández*, *Salim Villamil Quessep*, *Jaime Rodríguez Contreras*, *José Daniel López Jiménez* y *José Luis Pinedo Ocampo*.

\*\*\*

**21. Proyecto de ley número 138 de 2018 Senado**, mediante la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de

*niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 694 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 406 de 2019.

Autores: Honorables Senadoras: *Nadia Georgette Blel Scaff, Esperanza Andrade de Osso, Nora María García Burgos y Miryam Alicia Paredes Aguirre*.

Honorable representante: *Diela Liliana Benavides Solarte*.

\* \* \*

**22. Proyecto de ley número 20 de 2018 Senado,**  
*por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antonio Luis Zabaraín Guevara*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 549 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 62 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 412 de 2019.

Autores: Honorable Senador: *Armando Alberto Benedetti Villaneda*.

Honorable Representante: *Erasmo Zuleta Bechara*.

\* \* \*

**23. Proyecto de ley número 191 de 2018 Senado,**  
*por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Álvaro Uribe Vélez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 935 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 994 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 222 de 2019.

Autores: Honorable Senador: *Álvaro Uribe Vélez*

Honorables Representantes: *Milene Jarava Díaz, Teresa Enríquez Rosero y Mónica Liliana Valencia Montaña*.

\* \* \*

**24. Proyecto de ley número 66 de 2018 Senado,**  
*por medio de la cual se crea el Sistema Electrónico de Indicación Pública de Precios “Canasta Justa”.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Antanas Mockus Sivickas*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 575 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 992 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 412 de 2019.

Autores: Honorables Senadores: *Sandra Liliana Ortiz Nova, Juan Luis Castro Córdoba, José Aulo Polo Narváez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Antanas Mockus Sivickas, Luis Iván Marulanda Gómez, Iván Leonidas Name Vásquez y Angélica Lisbeth Lozano Correa*.

Honorables Representantes: *León Fredy Muñoz Lopera, Inti Raúl Asprilla, Juanita María Goebertus Estrada, Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Wilmer Leal Pérez, Neyla Ruiz Correa, César Augusto Ortiz Zorro, Catalina Ortiz Lalinde y Edwing Fabián Díaz Plata*.

\* \* \*

**25. Proyecto de ley número 41 de 2018 Senado,**  
*por medio del cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Juan Carlos García Gómez*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 552 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 671 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 413 de 2019.

Autores: Honorables Senadores: *Myriam Alicia Paredes Aguirre, Nora María García Burgos, Juan Carlos García Gómez, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Diego Gómez Jiménez, Laureano Augusto Acuña Díaz, Carlos Eduardo Enríquez Maya, David Alejandro Barguil Assís y Miguel Ángel Barreto Castillo*.

**26. Proyecto de ley número 38 de 2018 Senado,**  
*por la cual se crea la licencia ambiental para exploración minera y se dictan otras disposiciones.*

Ponentes para segundo debate: honorables Senadores: *Sandra Liliana Ortiz Novoa, Maritza Martínez Aristizábal, Carlos Felipe Mejía Mejía, Guillermo García Realpe, Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Didier Lobo Chinchilla, Jorge Enrique Robledo Castillo y Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 551 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 850 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 488 de 2019.

Autores: Honorables Senadores: *Angélica Lisbeth Lozano Correa, Antanas Mockus, Jorge Eduardo*

*Londoño Ulloa, José Aulo Polo Narváez, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Sandra Liliana Ortiz Novoa, Iván Marulanda Gómez, Juan Luis Castro Córdoba e Iván Leónidas Name Vasquez.*

Honorables Representantes: *Catalina Ortiz Lalinde, Inti Raúl Asprilla, Juanita Goebertus Estrada, César Augusto Ortiz Zorro, Wilmer Leal Pérez, Mauricio Andrés Toro Orjuela, León Fredy Muñoz Lopera, Neyla Ruíz Correa y Fabián Díaz Plata.*

\*\*\*

**27. Proyecto de ley número 135 de 2018 Senado,** *por medio del cual se ofrecen estímulos a trabajadores de la educación que operen en sitios de difícil acceso.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *John Moisés Besaile Fayad*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 694 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 350 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 533 de 2019.

Autores: Honorables Senadores: *Bérner León Zambrano Eraso, Juan Felipe Lemos Uribe, Andrés García Zuccardi.*

Honorables Representantes: *Martha Patricia Villalba, José Edilberto Caicedo Sastoque, Alfredo Deluque, Óscar Lizcano González, Carlos Ardila, Hernando Guida Ponce, Faber Muñoz.*

\*\*\*

**28. Proyecto de ley número 240 de 2019 Senado,** *por medio de la cual se otorga un porcentaje de la pensión al cónyuge culpable en el divorcio, a favor del inocente.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Álvaro Uribe Vélez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 150 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 270 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 400 de 2019.

Autores: Honorables senadores: *Álvaro Uribe Vélez, Paola Andrea Holguín Moreno, Amanda Rocío González Rodríguez, María Fernanda Cabal Molina, Ciro Alejandro Ramírez Pinzón, Santiago Valencia González, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Ruby Helena Chagui Spath, Alejandro Corrales Escobar, Ernesto Macías Tovar, Paloma Susana Valencia Laserna, Nicolás Pérez Vásquez, Carlos Felipe Mejía Mejía, María del Rosario Guerra de la Espriella, Fernando Nicolás Araújo Rumié, Carlos Manuel Meisel Vergara, Jhon Harold Suárez Vargas, José Obdulio Gaviria Vélez.*

Honorables Representantes: *José Jaime Uscátegui, Enrique Cabrales Baquero, César Eugenio Martínez Restrepo, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan David Vélez Trujillo, Juan Manuel Daza Iguarán y Ricardo Alfonso Ferro Lozano.*

**29. Proyecto de ley número 89 de 2018 Senado,** *mediante la cual se establece el retiro parcial de cesantías para la financiación de proyectos de emprendimiento familiar.*

Ponentes para segundo debate: honorables senadores *Nadia Georgette Blel Scaff* (coordinadora), *Gabriel Jaime Velasco Ocampo, Aydeé Lizarazo Cubillos y Jesús Alberto Castilla Salazar.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 585 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 763-805 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 579 de 2019.

Autora: Honorable Senadora *Nadia Georgette Blel Scaff.*

\*\*\*

**30. Proyecto de ley número 130 de 2018 Senado,** *por medio del cual se generan incentivos, estímulos y exenciones para promover la movilidad internacional y el retorno de estudiantes y profesionales colombianos, y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senadora *Amanda Rocío González Rodríguez.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 654 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 63 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 615 de 2019.

Autores: Honorables Senadores: *Ana Paola Agudelo García, Aydeé Lizarazo Cubillos y Carlos Eduardo Guevara Villabón.*

Honorable representante, *Irma Luz Herrera Rodríguez.*

**31. Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado,** *por medio de la cual la Nación se asocia y rinde público homenaje al Distrito Turístico, Cultural e Histórico Santa Marta en el departamento del Magdalena con motivo de la celebración de los quinientos (500) años de su fundación y se dictan otras disposiciones.*

Ponente para segundo debate: honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay.*

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 08 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 314 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 586 de 2019.

Autores: Honorable Senador, *Miguel Ángel Pinto Hernández.*

Honorables Representantes: *Franklin del Cristo Lozano y José Luis Pinedo Ocampo.*

**32. Proyecto de ley número 242 de 2019 Senado,** por medio de la cual se rinde homenaje a los héroes llaneros de la independencia y a la memoria de Juan Nepomuceno Moreno como prócer de la gesta libertadora.

Ponente para segundo debate: honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 150 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 407 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 586 de 2019.

Autora: Honorable Senadora, Amanda Roció González Rodríguez.

\* \* \*

**33. Proyecto de ley número 237 de 2019 Senado,** por el cual se dignifica la práctica rural (Servicio Obligatorio) en Colombia para el personal de bacteriología, enfermería, medicina y odontología y se dictan otras disposiciones.

Ponente para segundo debate: honorable Senador José Aulo Polo Narváez.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 115 de 2019.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 270 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 629 de 2019.

Autores: Honorables Senadores: Juan Luis Castro Córdoba, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Iván Marulanda Gómez, Antonio Eresmid Sanguino Páez e Iván Leonidas Name Vásquez.

Honorables Representantes: León Fredy Muñoz Lopera, César Augusto Ortiz Zorro, Juanita María Goebertus Estrada y Catalina Ortiz Lalinde.

\* \* \*

**34. Proyecto de ley número 174 de 2018 Senado,** por la cual se modifica la Ley 1335 de 2009.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 814 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1064 de 2018.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 401 de 2019.

Autor: Honorable Senador José David Name Vasquez.

\* \* \*

**35. Proyecto de ley número 42 de 2018 Senado,** por medio de la cual se dictan normas relacionadas con el consumo de datos y telefonía móvil.

Ponente para segundo debate: honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 553 de 2018.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 62 de 2019.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 456 de 2019.

Autores: Honorables Senadores: Myriam Alicia Paredes Aguirre, Carlos Andrés Trujillo González, Efraín José Cepeda Sarabia, Nora María García Burgos, Juan Diego Gómez Jiménez, David Alejandro Barguil Assís, Miguel Ángel Barreto Castillo, Nadia Georgette Blel Scaff y Laureano Augusto Acuña Díaz.

IV

**Citaciones diferentes a debates o audiencias previamente convocadas por el Congreso**

Informe de la Comisión Instructora, Caso exmagistrado del Consejo Superior de la Judicatura, Henry Villarraga Oliveros, Expediente número 4067-4080

V

**Lo que propongan los honorables Senadores**

VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY

El Primer Vicepresidente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO

El Segundo Vicepresidente,

ALEXANDER LÓPEZ MAYA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

I

**Anuncio de proyectos**

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Siguientes puntos son los anuncios, señor Presidente. Proyecto de ley de acto legislativo que serán considerados y eventualmente votados en la Sesión Plenaria del honorable Senado de la República, siguiente a la del día martes 20 de agosto de 2019.

**Con ponencia para segundo debate:**

- **Proyecto de ley número 06 de 2018 Senado,** “por medio de la cual se modifica y se adiciona la ley 1804 de 2016 y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 20 de 2018 Senado,** “por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 27 de 2018 Senado,** “por medio de la cual se aprueba el “Convenio 156 sobre los trabajadores con

*responsabilidades familiares” adoptado por la 67ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, realizada en Ginebra - Suiza, el 23 de junio de 1981”.*

- **Proyecto de ley número 38 de 2018 Senado**, “por la cual se crea la licencia ambiental para exploración minera y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 41 de 2018 Senado**, “por medio del cual se eliminan los artículos 36, 40 y el 53 del Código Civil y se modifican parcialmente los artículos 38, 55, 61, 100, 149, 233, 236, 245, 250, 254, 257, 335, 397, 403, 411, 1045, 1165, 1240, 1258, 1262, 1468, 1481 y 1488 del Código Civil”.
- **Proyecto de ley número 42 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se dictan normas relacionadas con el consumo de datos y telefonía móvil”.
- **Proyecto de ley número 44 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se modifican algunas disposiciones relacionadas con el reconocimiento de los hijos extramatrimoniales”.
- **Proyecto de ley número 47 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se dictan medidas de protección para los partos múltiples, se garantiza la igualdad de derechos para el cuidado de los hijos entre hombres y mujeres, y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 51 de 2018 Senado**, “por la cual se establecen normas sobre servicio exterior y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 52 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se permite el pago anticipado de créditos en las entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 57 de 2018 Senado**, “por el cual se establece el mínimo vital de agua potable y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 61 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se aprueba el “protocolo relativo a la contaminación procedente de fuentes y actividades terrestres del convenio para la protección y el desarrollo del medio marino de la región del gran caribe”, adoptado en Oranjestad, Aruba, el 6 de octubre de 1999”.
- **Proyecto de ley número 62 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se establecen lineamientos para la estabilidad laboral de mujeres embarazadas y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 66 de 2018 Senado**: por medio de la cual se crea el Sistema Electrónico de Indicación Pública de Precios “Canasta Justa”.
- **Proyecto de ley número 86 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se modifica el artículo 12 de la Ley 1537 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 89 de 2018 Senado**, “mediante la cual se establece el retiro parcial de cesantías para la financiación de proyectos de emprendimiento familiar”.
- **Proyecto de ley Orgánica número 95 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se introduce la figura de la experimentación, se adiciona la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, se adiciona la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 96 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se adoptan medidas que buscan prevenir y enfrentar actividades de lavado de activos en territorio colombiano por parte de miembros del régimen venezolano y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado**, “por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 103 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se rinden honores a los miembros de las Fuerzas Armadas de Colombia por la Operación Jaque”.
- **Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara**, “por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 113 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se modifica el Artículo 38 de la Ley 1564 de 2012 y los Artículos 205 y 206 de la Ley 1801 de 2016”.
- **Proyecto de ley número 118 de 2018 Senado**, “por medio de la cual se fortalece la educación en cuidados paliativos”.
- **Proyecto de ley número 130 de 2018 Senado**, “por medio del cual se generan incentivos, estímulos y exenciones para promover la movilidad internacional y el retorno de estudiantes y profesionales colombianos, y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 135 de 2018 Senado**, “por medio del cual se ofrecen estímulos a trabajadores de la educación que operen en sitios de difícil acceso”.
- **Proyecto de ley número 138 de 2018 Senado**, “mediante la cual se dictan medidas para contrarrestar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.
- **Proyecto de ley número 144 de 2018 Senado**, “por el cual se dictan disposiciones especiales

*para la prestación del servicio de transporte escolar en zonas de difícil acceso”.*

- **Proyecto de ley número 174 de 2018 Senado,** *“por la cual se modifica la Ley 1335 de 2009”.*
- **Proyecto de ley número 191 de 2018 Senado,** *“por medio de la cual se reconocen las prácticas laborales como experiencia profesional y/o relacionada y se dictan otras disposiciones”*
- **Proyecto de ley número 208 de 2018 Senado,** *“por medio de la cual se crea el programa de becas para el fortalecimiento de la capacidad investigativa y la formación altamente calificada en docentes de las instituciones de educación superior públicas y se dictan otras disposiciones”.*
- **Proyecto de ley número 225 de 2018 Senado,** *“por medio de la cual la Nación se asocia y rinde público homenaje al Distrito Turístico, Cultural e Histórico Santa Marta en el departamento del Magdalena con motivo de la celebración de los quinientos (500) años de su fundación y se dictan otras disposiciones”.*
- **Proyecto de ley número 237 de 2019 Senado,** *“por el cual se dignifica la práctica rural (Servicio Obligatorio) en Colombia para el personal de bacteriología, enfermería, medicina y odontología y se dictan otras disposiciones”.*
- **Proyecto de ley número 240 de 2019 Senado,** *“por medio de la cual se otorga un porcentaje de la pensión al cónyuge culpable en el divorcio, a favor del inocente”.*
- **Proyecto de ley número 242 de 2019 Senado,** *“por medio de la cual se rinde homenaje a los héroes llaneros de la independencia y a la memoria de Juan Nepomuceno Moreno como prócer de la gesta libertadora”.*
- **Proyecto de ley número 279 de 2019 Senado,** *“por medio de la cual se reconoce a Guadalajara de Buga, departamento del Valle del Cauca, como la Ciudad Señora de Colombia, se rinde público homenaje en el marco de conmemoración de sus 450 años de fundación y se dictan otras disposiciones”.*

Están leídos en su totalidad los anuncios de proyectos, señor Presidente, para la siguiente Sesión Plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo, quien presenta una constancia:**

Gracias Presidente, Presidente mi constancia hoy es sobre el tema del Presupuesto, el proyecto del Presupuesto y va en tres (3) sentidos que estimo de la mayor importancia, primero explicarle a la Plenaria que siendo el proyecto del Presupuesto tan importante no

ha sido posible que sesionen las Comisiones Conjuntas Terceras, Cuartas de Senado y Cámara tal como lo dispone en las normas y que muy a pesar de que el 15 de agosto vencía el plazo que la norma otorga a los Congresistas para devolver el proyecto a Presidencia de la República no fue posible ejercer ese derecho por cuanto lamentablemente a la Comisión Cuarta de Cámara de Representantes no había sido radicado el proyecto correspondiente.

En mi opinión, señor Presidente, se presenta una delicada irregularidad que priva a quienes hemos tenido observaciones muy serias de ejercer ese derecho ahora bien en que consista la razón por la cuales hemos solicitado esa devolución, ya lo hemos señalado, el endeudamiento interno para el próximo año no se corresponde con el que dicta el plan de mediano plazo marco fiscal de mediano plazo ni la programación financiera, de otra parte ya lo he explicado, en otras oportunidades, y cada vez viene teniendo más alcances la academia, los columnistas, los especialistas, vienen coincidiendo en nuestra denuncia, ya dicha acá en el siguiente sentido, aparece un rubro de disposición de activos por 8,5 billones de pesos que el Ministerio de Hacienda ha pretendido pasar como ingresos, capital de la Nación, pero que realmente se refieren a privatización de empresas del Estado y particularmente una que ha producido bastante escozor el tema de interconexiones eléctrica IZA, hecho que ha sido, también ampliamente registrado ya en algunos medios y en opiniones especializadas.

Pero lo nuevo, la cereza, que hoy encontramos en el proyecto de presupuesto y que quiero que Colombia entera se entere y que este Congreso de la República se notifique porque debo hacer un reconocimiento, cuando discutíamos el Plan Nacional de Desarrollo hubo una especie de opinión nacional contra la idea de desmontar los subsidios en materia de servicios públicos, recuerden ustedes el propio Duque y el Ministro de Hacienda se vio compelido a retirar el proyecto en su oportunidad, pues bien, quiero informarle al país y al Congreso de la República que este presupuesto proyecta una reducción enorme en materia de subsidio del rubro correspondiente a subsidios, el 81.3% del subsidio, asignados a energía eléctrica domiciliaria y hasta en un 62% a los subsidios de tarifas de gas combustibles en los estratos uno y dos.

Yo sé que este tema tan sensible lo quiero reiterar porque me parece muy importante que el país lo sepa, yo sé que en esta materia nos acompañaron parlamentarios de todas las denominaciones, cuando discutimos el Plan Nacional de Desarrollo no entiende uno cuál es la razón por la cual el Gobierno Nacional habiendo recibido esa respuesta formidables de las Comisiones Conjuntas se atreve a presentar un desbalance de esa materia que de darse la consecuencia, que es obvio que se dé, va impactar severamente el bolsillo de los colombianos en los estratos ya mencionados.

De modo que, Presidente y apreciados colegas, desde aquí invito a este Congreso de la República para que como lo hicimos en el Plan Desarrollo hagamos un frente común para evitar se lacere de esa manera el bolsillo de los ciudadanos colombianos, muchas gracias, apreciado Presidente.

Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2019

**CONSTANCIA**

Ante esta corporación quiero dejar constancia sobre tres preocupaciones concernientes con el Presupuesto General de la Nación

1. La no radicación del Proyecto de Presupuesto General de la Nación por parte de la secretaría de la Cámara de Representantes en la comisión 3a, para que las comisiones económicas conjuntas pudieran realizar la debida discusión, dejando vencer el plazo (15 de agosto) que teníamos los congresistas de dichas comisiones para hacerle observaciones al proyecto y solicitar su devolución, en síntesis no se le permitió al congreso hacerle el debido control político al Presupuesto, valga aclarar que el PGN fue radicado por el Gobierno Nacional el 29 de Julio del presente año
2. La Disposición de Activos por 8,5 billones de pesos, que el Ministerio de Hacienda quiere hacer pasar como ingresos de Capital de la Nación y que contienen la privatización de Empresas Públicas, hoy el diario Portafolio confirma la denuncia que realicé a través de las redes sociales. El Gobierno contrató una consultora, para determinar su decisión de vender el 51% en la empresa Interconexión Eléctrica S.A. (ISA), configurando lo que el portal económico Bloomberg ha denominado como una marrulla contable
3. La reducción hasta de un 81,3% en el presupuesto asignado a los subsidios tarifarios que reciben los usuarios de energía eléctrica domiciliaria y hasta en un 82% en los subsidios a la tarifa de gas combustible en los estratos 1 y 2.

Dejo constancia de lo anterior en esta plenaria ya que ha sido imposible originar el debate en las comisiones económicas

Atentamente,

  
**WILSON NEBER ARIAS CASTILLO**  
 Senador de la República  
 Polo Democrático Alternativo

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Dídir Lobo Chinchilla.

Palabras del honorable Senador Dídir Lobo Chinchilla.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, quien da lectura a la siguiente constancia:**

**CONSTANCIA**

Pese a la situación de inseguridad que está atravesando el Departamento del Cesar, quiero dejar constancia ante la Plenaria del Senado, Rechazo y repudio Total por el Asesinato del Médico Pediatra Dr. **ALBERTO 'TICO' AROCA SAAD**, como Senador de la Republica expreso mi preocupación ante esta situación en el Departamento, exigimos a las Autoridades encargadas de esclarecer este trágico asesinato, den un pronto resultado a las investigaciones, y hacemos un llamado al señor Ministro de Defensa nos acompañe a un Consejo de Seguridad en Valledupar, EL Cesar no aguanta más la ola de inseguridad que estamos viviendo.

Comedidamente me permito solicitarle Señor Presidente hacer intervención ante la Plenaria del Senado.

Bogotá DC, Agosto 20 de 2019.

  
**DIDIER LOBO CHINCHILLA**  
 Senador de la Republica

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

Palabras del honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, quien da lectura a la siguiente constancia:**

**CONSTANCIA**

Agosto 20 2019

\*Frente al llamado de Álvaro Uribe Vélez a la Corte Suprema de Justicia, el país debe preguntarse y conocer lo siguiente:

- No se puede perder de vista que, Álvaro Uribe denuncia a Iván Cepeda por sus múltiples visitas a las cárceles ofreciendo beneficios a cambio de presentar testimonios contra Álvaro Uribe Vélez y su familia.
- Son muchas las personas privadas de la libertad que han manifestado en repetidas ocasiones que, Iván Cepeda ofrece beneficios judiciales, económicos y asilo político a quienes hablen contra de la familia Uribe Vélez, entre ellos el Tuso Sierra.

• La Corte Suprema de Justicia se ha negado a escuchar testimonios que involucran a Iván Cepeda en la presión a personas privadas de la libertad para que hablen en contra de la familia Uribe Vélez.

• La Corte Suprema de Justicia de forma inexplicable, decide no investigar a Iván Cepeda, y por el contrario, determina investigar a quien ha sido víctima de difamaciones, el Presidente Álvaro Uribe Vélez.

• La Corte Suprema de Justicia en cabeza de José Luis Barceló, escondió el proceso que adelantaba contra el presidente Álvaro Uribe Vélez. Nunca permitió una versión libre, y así, determinó llamar a indagatoria a quien en su momento denunció a quien verdaderamente presiona falsos testimonios.

• Es necesario saber por qué los más grandes adversarios de Álvaro Uribe Vélez como lo son Daniel Coronell, Iván Cepeda, Gustavo Guillen, entre otros, obtienen la información privilegiada desde la Corte Suprema de Justicia. Incluso antes, que la misma defensa del Presidente Uribe.

• Sandra Yepes Arroyave e Iván Cortes, magistrados auxiliares de José Luis Barceló, quienes en tiempo record montaron el caso contra Álvaro Uribe, (autorizaron chuzadas ilegales) hoy están en la JEP como magistrados auxiliares de Rodolfo Arango, quien públicamente ha manifestado su odio a Álvaro Uribe.

• La Corte Suprema de Justicia, intervino de manera ilegal las llamadas de Álvaro Uribe Vélez, sin embargo y una decisión sin precedentes, convirtió lo ilegal, en legal. ¿Y el debido proceso?

• A la Corte le pareció que fue ilegal la información de los computadores de Raúl Reyes, pero le parecieron legales las chuzadas, "por error" a Álvaro Uribe Vélez.

• El principal testigo contra Álvaro Uribe, Juan Guillermo Monsalve, no fue aceptado en el proceso de Justicia y Paz, no perteneció a los paramilitares, como dice en sus testimonios. Es un delincuente común

• El principal testigo, que dice conocer como Álvaro Uribe creó estructuras paramilitares, tenía menos de 10 años de edad para la última vez que Uribe Vélez hiciera presencia en la finca Guacharacas.

• Monsalve, el testigo, ya expresó bajo juramento que no le consta que Álvaro Uribe haya tenido que ver con la fundación del bloque metro de las AUC. La teoría de Iván Cepeda

• Varios miembros fundadores del extinto bloque metro de las autodefensas, han desmentido a Monsalve en cuanto a la pertenencia de este a esas estructuras.

• Juan Guillermo Monsalve pide hablar con alguien cercano a Álvaro Uribe porque quiere retractarse de las acusaciones. Todo era un montaje, estaba esperando a la persona con un reloj grabadora. ¿Quién le entró el reloj a la

cárcel? ¿Quiénes están detrás de esas grabaciones?

• Álvaro Uribe V, ha pedido que se conozcan TODAS las horas de grabación ilegal a sus llamadas, en ninguna hay una palabra que viole la ley.

• Juan Carlos Sierra, alias "el tuso sierra" paramilitar extraditado a los E.E.U.U por Álvaro Uribe, ha manifestado en repetidas ocasiones y de manera pública que, Iván Cepeda le ofreció asilo político a cambio de hablar contra la familia Uribe Vélez.

• Preguntas:

¿Por qué Iván Cepeda ha visitado más de 21 veces al testigo Juan Guillermo Monsalve?

¿Por qué Iván Cepeda giró pagos "humanitarios" a la familia de Juan Guillermo Monsalve?

¿Por qué Iván Cepeda y el colectivo de abogados José Alvear Restrepo están detrás del caso Monsalve?

¿Por qué José Luis Barceló e Iván Cepeda hicieron ofrecimientos al Tuso Sierra para presentar testimonios contra Álvaro Uribe Vélez?

¿A quién le cabe en la cabeza que un Expresidente de la República vaya a buscar testigos para desprestigiar a Iván Cepeda?



CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA  
Senador de la República



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Cepeda Castro.

Palabras del honorable Senador Iván Cepeda Castro.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Cepeda Castro:**

Gracias señor Presidente, hace unos días en una rueda de prensa hice un anuncio que deseo reiterar en este Recinto junto a mis abogados leí un comunicado en el que señale que no haré presencia en la indagatoria a la que ha sido citado el Senador Álvaro Uribe y el Representante Álvaro Hernán Prada, esa decisión que hemos tomado, es una decisión a sabiendas que tenemos pleno derecho de estar en esa diligencia, pero la hemos asumido para respetar la libertad la independencia de los jueces, porque no queremos que un asunto tan serio como este proceso que lleva por primera vez a indagatoria a un ex Presidente de la República sea transformado en un show político mediático.

Lastimosamente, vemos que esa no es la actitud que asume ni el senador Uribe, ni sus abogados, ni su Bancada en el Congreso, veo que está utilizando el Recinto Parlamentario para intentar interferir con la independencia de la Corte Suprema de Justicia

y veo que lo está haciendo, además, acopiando y profiriendo y difundiendo numerosas mentiras que rayan incluso en la calumnia, yo le pido señor Secretario General si es tan amable nos expidan una grabación de la intervención que acabamos de escuchar porque voy a enviarla inmediatamente a la Corte Suprema.

Y yo le pido al Senador Uribe, que enfrente su responsabilidad en sede judicial y no a través de sus voceros en el Congreso y que lo haga de manera digna y además, de eso como lo estoy haciendo yo respetando a la justicia porque en la intervención que acabamos de escuchar no se respetan las decisiones que ya ha tomado la Corte Suprema de Justicia debo recordar que en febrero de 2018 la Corte Suprema se inhibió de investigarme por los hechos que aquí se han nombrado y en cambio compulso copias para investigar al Senador Álvaro Uribe, así que Senador Uribe, con el mayor gusto ante la justicia, pero no utilice los micrófonos del Congreso para intentar hacer una defensa que, además, es supremamente débil le recomiendo que se prepare con argumentos judiciales y no simplemente con esta clase de intervenciones carentes de total legitimidad y profundidad frente al torrente de pruebas que usted sabe bien lo esperan en la Corte Suprema, gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Señor Presidente, este es un Estado de Derecho y el elemento más importante del Estado de Derecho, además, del sometimiento de todos los ciudadanos a la ley, del gobernante a la ley, de los Congresistas a la ley, además, de la Constitución, además, de las Ramas del Poder es el respeto a la opinión pública.

Voy a tomarle muy poquito tiempo esta Plenaria, pero debo recordar que aquí me recibió el Gobierno Santos y el Senador que me injuria permanentemente con un debate contra mí honra, ese día si no les pareció que se debate era un respeto al Congreso, yo seguiré de señor Presidente en los estrados judiciales en el Congreso ante la opinión pública desmontando infamias, porque en las 21 en las más de 21 mil interceptaciones que hay contra mi persona no hay una sola palabra que viole la ley.

Por supuesto, yo combatí a las FARC como Presidente de la República dentro de la Ley y la Constitución extradite 1200 narcotraficante desmonte al paramilitarismo hoy prefiero discutir con quiénes fueron guerrilleros reales que no con los guerrilleros simulados gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

Palabras del honorable Senador Efraín Jose Cepeda Sarabia.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia, quien da lectura a la siguiente constancia:**

EFRAÍN CEPEDA SARABIA  
HONORABLE SENADOR  
2018 - 2022

Bogotá, 20 de agosto de 2019

**CONSTANCIA EN LA SESIÓN PLENARIA DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**

**EL LEGADO DE LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO**

En nombre de la bancada de Senado del Partido Conservador Colombiano, extendiendo un saludo a los colombianos que hoy siguen esta sesión plenaria y los colegas de las diversas fuerzas políticas representadas en este recinto.

El Partido Conservador Colombiano, deja constancia ante esta plenaria y el país, de su reconocimiento a la memoria de LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO, de ese gran colombiano que fue, un hombre visionario, soñador y valiente, que sin temor abanderó la lucha frontal contra el narcotráfico, comprometiéndose como país a continuar combatiendo ese flagelo que es caldo de cultivo para los grupos armados al margen de la ley que hoy persisten en nuestro país.

LUIS CARLOS GALÁN, quien fue adalid de principios éticos y morales en el manejo del Estado Colombiano, dejó un legado invaluable para nuestra nación, congregándonos en el propósito común de dar vida al sistema democrático del país desde las arenas del sano debate, la constante

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Capitolio Nacional, segundo piso  
Teléfono: 3823217, correo: [oficina@efraincepeda.com.co](mailto:oficina@efraincepeda.com.co)

EFRAÍN CEPEDA SARABIA  
HONORABLE SENADOR  
2018 - 2022

búsqueda de la justicia social y la procura de la paz en todos los rincones del territorio nacional.

Estimados colegas, a LUIS CARLOS GALÁN le debemos el llamado a renovar y actualizar constantemente los partidos políticos, velar por nuestras conductas desde la función de servir al país y por nuestras instituciones para mantenerlas libres de toda influencia del narcotráfico, pilares todos de un proyectado <sup>de</sup> nación democrático.

Con profunda admiración, hoy la bancada del Senado del Partido Conservador rinde homenaje a un líder como LUIS CARLOS GALÁN, quien fue y es faro para sostener el debate argumentado y libre de las ideas, a quien agradecemos el mandato que hoy nos inspira a continuar la lucha contra las desigualdades y la promoción de oportunidades para todos y cada uno de los colombianos, porque la transformación social del país sigue siendo un imperativo y en la figura de GALÁN, las fuerzas políticas de esta nación encontraremos siempre la inspiración en un líder inmolado, <sup>hace ya</sup> <sup>30 años,</sup> que con su rectitud, sencillez y valores <sup>no dejó</sup> <sup>camino</sup> el rumbo de Colombia.

EFRAÍN CEPEDA SARABIA  
Vocero Bancada del Partido Conservador Colombiano  
Senador de la República de Colombia 2018-2022

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova:**

Gracias Presidente, bueno un saludo muy especial a todos los colombianos que nos ven en este momento a mis compañeros Senadores y mi constancia va en el sentido de la discusión del presupuesto que, se está dando en este momento sabemos que están revisando el monto y está en la discusión del monto del presupuesto, yo quiero recordarles a todos mis compañeros que el año pasado por esta misma época fuimos enfáticos y le pedimos al Gobierno nacional que revisaran el monto que iban a aprobar aprobaron un monto de 244 billones de pesos de los cuales hay un hueco fiscal quedó un hueco fiscal de 8 billones de pesos y lo mismo queremos advertir este año yo sé que los precios del petróleo del año pasado tenían unos proyectos unas proyecciones altísimas, que el Banco la República habló sobre esas proyecciones y a pesar de que el barril de petróleo que en ese momento se proyectó fue casi muy, muy, parecido a la realidad de hoy en día qué significó, que sigue habiendo un hueco fiscal de 8 billones de pesos del año 2019, qué está pasando con el año 2020 para el próximo año, vamos a aprobar un Presupuesto de 271 billones de pesos qué quiere decir, alrededor de casi 30 billones de pesos más y quiero decirles que el año pasado también, se realizaron y para este año tienen proyectado unos bloqueos de alrededor de 10 billones de pesos.

Entonces, yo quiero decirle al Gobierno que por favor revise bien ese presupuesto porque queremos mirar cuáles son los sectores que realmente van a estar afectados como es el sector agropecuario que en este presupuesto para el año 2020 hubo una disminución de más de 500 mil millones de pesos, al sector medio ambiental, al sector minero, al sector educación a todos los sectores les están disminuyendo, entonces, es mejor decirle a la gente que recursos hay cuánto vamos a invertir y no estar engañando a los colombianos para que después no generar expectativas que no son, Presidente yo quiero pedirle que le diga a mis compañeros que silencio porque estamos hablando y yo soy muy respetuosa cuando hablan respeto por favor yo les pido respeto, y para terminar agradecerles a ustedes señor Presidente y a la Mesa Directiva por haber ido a Boyacá gracias por haber estado en mi departamento gracias por el apoyo por las bonitas palabras que nos dijeron a los boyacenses por los excelentes discursos de cada uno de ustedes, gracias pero en nombre de mi departamento quiero pedirles que en esta discusión del Presupuesto se vea reflejado Boyacá.

Boyacá, ha hecho unos avances importantes han dado unos recursos importantes, por ejemplo, lo que pasó en estos días anteriores cuando inauguraron este túnel tan grande en Antioquia un túnel de 32 kilómetros que conecta que lo conecta con el aeropuerto un proyecto de 2 billones de pesos y ustedes pueden creer que en Boyacá hoy no tenemos ni aeropuerto. Yo quiero pedirles el favor a ustedes que por lo menos nos ayuden

a que tengamos un aeropuerto digno los boyacenses no hay aeropuerto ni en Tunja, ni en Duitama, ni en Paipa, ni en Sogamoso uno va al Eje Cafetero va a Pereira y uno tiene como movilizarse y desplazarse para ir a tres aeropuertos si uno se queda un vuelo Pereira puedo conseguir un vuelo en Armenia que es a 20 minutos en Manizales que es a 40 minutos y Boyacá que queda tan cerca al país, tan cerca al centro del país no tenemos un aeropuerto, es increíble que hoy nos van a subir, nos van a aumentar el peaje a la entrada de Bogotá y cuando yo vengo aquí a las sesiones es quiero decir, yo vivo en la ciudad de Tunja mi desplazamiento a Bogotá es de hora y cuarto y entrando a Bogotá al Congreso son de dos horas y media, es increíble que eso esté pasando en un departamento donde acabamos de cumplir 200 años de Bicentenario hablamos de un desarrollo económico importante para el país no lo tenemos como vamos a avanzar sin siquiera tenemos un aeropuerto propusimos un tren de cercanías y me dice la señora Ministra de Transporte y la entiendo es que un kilómetro de vía férrea vale 300 millones de pesos frente a un kilómetro de para hacer un kilómetro de carretera.

Pero, entonces, los boyacenses celebramos 200 años un saludo a la bandera espectacular muchas fiestas eso estuvo muy, muy; bien, pero dónde están las obras de verdad para el departamento Boyacá dónde están las obras por eso hoy le digo a todos mis compañeros por favor acompañenos de verdad porque muchos boyacenses han votado por muchos de los que están aquí sentados démosle por lo menos, por lo menos; que este año se firme un acuerdo para que tengamos un aeropuerto digno para los boyacenses, muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Palabras de la honorable Senadora Aida Yolanda Avella Esquivel.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable la Senadora Aida Yolanda Avella Esquivel:**

Muchas gracias señor Presidente, para dos cosas primero denunciar ante el Senado la amenaza que recibimos un día después de que realizamos una audiencia pública en la ciudad de Taganga y que tenía como objeto rechazo de la construcción del puerto en la bahía, desde muy en la mañana a las 6 estuvimos con la armada y dos lanchas de frontera para mirar lo que pasaba y al otro día en la sede de Carlos Caicedo nos dejan la amenaza no solamente a nosotros sino a todas las organizaciones sociales que participaron, motivo por el cual le solicité a la Gobernadora del Magdalena tomar las medidas necesarias para evitar muertes en ese departamento.

Segundo señor Presidente, este fin de semana estuve por varios departamentos de la Costa Atlántica me impresioné con lo que encontré en el municipio de Ponedera en el Corregimiento de Santa Rita allí 200 campesinos que viven en una pequeñísima extensión de tierra rodeados de miles y miles de hectáreas de tierra sin cultivar, sin ganadería, sin nada están en la pobreza absoluta la gente necesita una hectárea dos hectáreas de tierra para cultivar y no los dejan todo está cercado y, lo segundo señor Presidente la

Ciénaga del Ubero allá en ese mismo departamento está siendo secada encontré lotes, lotes; que están cercados dentro del agua novedoso, por supuesto, están acabando esa ciénaga para tener mucho más tierra como están haciendo en Sucre y cómo hicieron, también, en otros departamentos e incluso en la Capital de la República, por eso señor Presidente yo llamé la atención, también, al Gobernador del Atlántico que lo he llamado, le he escrito, pero no tiene tiempo para estas cosas tan importantes para unos, pero parece que al Gobernador, no le interesa, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez.

Palabras del honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Nicolás Pérez Vásquez, quien da lectura a la siguiente constancia:**

#### CONSTANCIA

Celebro que Accenture, una prestigiosa red global que presta servicios en temas de tecnología e innovación, anuncie junto al Páde Iván Duque y al Ministro de Comercio, José Manuel Restrepo, la creación del laboratorio de Nanotecnología e Internet de las cosas en el país.

Este laboratorio se ubicará en el Centro de la Cuarta Revolución Industrial en Medellín, el cual, recordemos, es la única sede del Foro Económico Mundial con presencia en América Latina.

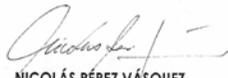
He sido un férreo defensor de la tecnología y la importancia del emplearla en las distintas áreas en beneficio del país.

Es por esto que veo que esta es una gran oportunidad para que los colombianos continuemos avanzando y generando mayor progreso pues gracias a este espacio tendremos un gran potencial para ser referente y líderes en Latinoamérica en el desarrollo de las tecnologías.

Además, el crecimiento de este laboratorio permitirá que, de la mano de INNpulsá, se promuevan nuevos emprendimientos en el país interesados en este tema, pues estaremos a la vanguardia de las novedades en tecnologías como Blockchain, Analítica, internet de las cosas, entre otras.

Aplaudo pues que estemos dando importantes pasos en esta materia y seguiremos apostándole a ser referente en la región.

Bogotá, D. C., 20 de agosto de 2019.

  
NICOLÁS PÉREZ VÁSQUEZ  
Senador de la República



La Presidencia y concede el uso de la palabra al honorable Senador Israel Alberto Zúñiga Iriarte.

Palabras del honorable Senador Israel Alberto Zúñiga Iriarte.

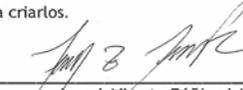
**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Israel Alberto Zúñiga Iriarte, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Queremos, gracias señor Presidente, queremos en esta ocasión llamar la atención sobre el execrable hecho acaecido en la pujante Medellín en el cordón de miseria conformado en esta ciudad producto del desplazamiento constante del campo producto de la situación de miseria y abandono total a la que

es sometido muchísimos sectores de la sociedad colombiana y en especial como un hecho histórico la población afrocolombiana.

**Fuerza Alternativa Revolucionaria Del Común -FARC-  
CONSTANCIA  
"Asesinato de Marlon Andrés Cuesta"**

Después de 8 días de intensa búsqueda en la comuna 8 de la Ciudad de Medellín, específicamente en el barrio o asentamiento Esfuerzos de Paz I, hayan sin vida el cuerpo del niño Marlon Andrés Cuesta De 6 años de edad, atado de pies y manos en un costal, generando un repudio a nivel nacional por este vil hecho. Rechazo fuertemente este crimen que se comete contra la vida de este menor, quien no pudo seguir jugando con sus vecinos y compañeros de escuela porque alguien decide quitarle la vida; es muy fácil para algunos juzgar este tipo de hechos, culpando a su madre por la supuesta responsabilidad en la crianza y cuidado del mismo, dejando a un lado las condiciones económicas y sociales que lleva consigo ella, una mujer afrocolombiana, quien tiene que trabajar para responder por su familia, pero quien vive en un barrio el cual es conocido por que allí llegan a asentarse en su mayoría familias afrocolombianas desplazadas de diferentes partes del País, no debemos quedarnos callados ante este tipo de hechos, antes bien debemos de poner los ojos sobre esta población quien sigue siendo víctima de discriminación y violencias, característica de una situación económica precaria y sin oportunidades laborales, de educación o de salud, por esto hago una invitación extensiva para que dejemos de culpar y juzgar a esta madre quien sufre por la pérdida de su hijo, y nos preguntemos en que situaciones se están criando nuestros niños y niñas, y cuales son las condiciones económicas que tienen sus familias empobrecidas para criarlos.

  
Israel Alberto Zúñiga Iriarte  
SENADOR DE LA REPUBLICA

20 AGO 2019

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba.

Palabras del honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba, quien da lectura a la siguiente constancia:**



**JUAN LUIS CASTRO**

Bogotá, D.C., 20 de agosto de 2019

**Referencia:** Constancia del Senador Juan Luis Castro sobre el Contrato No. 12.001-2019 entre LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y POSSE HERRERA & RUIZ S.A.

En la plenaria de hoy quiero manifestar mi preocupación respecto a un hecho que vengo denunciando desde hace algunas semanas: el proceso contractual con código 12.001-2019 entre LA NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y POSSE HERRERA & RUIZ S.A., cuyo objeto contractual consiste en "Asesorar legalmente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el diseño, elaboración e implementación del programa de enajenación accionaria de la participación accionaria de la Nación en INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A – ISA", de conformidad con las disposiciones establecidas por la Ley 226 de 1995 y en el presente contrato".

Junto con mi equipo, estudié a el contrato toda vez adelanté un debate en la Comisión Cuarta del Senado con presencia del Ministro de Hacienda el día 30 de julio de 2019. En este debate, se discutieron asuntos relacionados con el Presupuesto del año 2020 y sobre las intenciones del Gobierno Nacional de enajenar la participación accionaria del Estado Colombiano en ISA, la cual asciende a un paquete accionario de 51,47 %. Dejando aparte mi profundo desacuerdo con esta enajenación, me preocupa el proceso en mención.

Me generan dudas varios hechos que rodearon el mecanismo de selección contractual en el que la empresa POSSE, HERRERA & RUIZ S.A fue seleccionada por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para ejecutar el contrato de asesoría el cual tuvo un valor de CINCO MIL DOSCIENTOS LOS MILLONES DE PESOS, mientras el documento Compes 3281 Establece que el FONADE (ENTerritorio) es la institución idónea para asesorar al Ministerio de Hacienda en sus programas de enajenación. Además, este contrato se adjudicó a la única firma habilitada para la contratación, luego de una invitación directa donde se invitaron a 3 firmas que, supuestamente, se consideraron idóneas.

He venido radicando derechos de petición al Ministerio pidiendo información sobre este tema: en la respuesta dada por el Ministerio a uno de los derechos de petición que interpuso se evidencia que el acta # 92 del Comité de Activos del Ministerio, realizada el 15 de enero de 2019, en donde se discutió y decidió la adjudicación del contrato, se encuentra en este momento en proceso de "elaboración y firmas". Esta acta lleva más de 7 meses en "elaboración y firmas". Este detalle no me genera tranquilidad toda vez fue un proceso

complejo en el que estaban participando, probablemente, las firmas de abogados más prestigiosas de nuestro país.

El Ministro tiene que dar explicaciones respecto a ese contrato. ¿5 mil doscientos millones de pesos del erario público gastados en una consultoría mientras lo que se busca precisamente son soluciones para la grave situación presupuestal del Estado? Yo sigo esperando que a mi oficina sean enviados el documento que acabo de denunciar. La ciudadanía y este Congreso necesita saber al detalle todas las características de este proceso contractual.

Atentamente,



JUAN LUIS CASTRO CÓRDOBA

Senador de la República

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Alejandro Corrales Escobar.

Palabras del honorable Senador Alejandro Corrales Escobar.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar:**

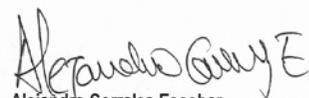


CONSTANCIA.

Hoy quiero dejar constancia sobre la situación que afecta a los empresarios de juegos de suerte y azar en Colombia:

- Un sector que ha sido sometido a una competencia desleal desde la ilegalidad, que ante esto ha venido formalizándose dentro de la política de legalidad del Presidente Duque, generando mayores recursos tributarios.
- Ha generado condiciones de confiabilidad, hoy están en línea prácticamente tributando, pagando y declarando sus ingresos.
- Éste sector hoy enfrenta una situación bastante compleja porque a nivel mundial se tiene una normatividad estándar que es la homologación GLI 11, que garantiza unos estándares para que esta industria opere con los más altos estándares, sin embargo, hoy el Gobierno Nacional a través de Coljuegos tiene una propuesta de implementar una nueva normatividad que modifica sustancialmente el marco internacional vigente, generando sobrecostos a las empresas que operan actualmente en el país, lo cual dejaría por fuera del mercado a la mayoría de éstas, recordemos que este sector genera aproximadamente unos 5000 empleos en el País.
- El otro punto que quiero llamar la atención hoy, es la indebida interpretación que Coljuegos le está dando al artículo 59 del PND, creando una situación de desigualdad con los empresarios que actualmente están operando, favoreciendo injustificadamente a nuevos actores participantes al aplicarles una tarifa diferenciada del 12% para los nuevos, mientras que para los antiguos operadores se les fija una tarifa de hasta el 30%, en este sentido, solicitamos a COLJUEGOS que se le aplique la misma tarifa del 12% a todos los empresarios legalmente constituidos.

Atentamente,



Alejandro Corrales Escobar  
Senador de la República  
Partido Centro Democrático

20 AGO 2019

**El Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, interviene:**

Señor Secretario, le pido me recuerde el Senador Iván Marulanda, se fue a un acto de conmemoración de la de los 30 años del asesinato del doctor Luis

Carlos Galán Sarmiento y tiene una intervención creo que es en Presidencia de la República, entonces, su constancia que tiene pendiente que va en el mismo sentido, pues, queda aplazada para cuando él regrese a la Plenaria, señor Secretario como ya hay quórum decisorio sometamos a discusión el Orden del Día.

**El Secretario informa:**

Señor Presidente, honorables Senadores hay una proposición para modificar el Orden del Día y la suscribe la Senadora Paloma Valencia, dice modifíquese el Orden del Día propuesto para la Sesión Plenaria del día de hoy martes 20 de agosto de 2019 trasládese el punto 4 el informe de la Comisión Instructora caso es Magistrados del Consejo Superior de la Judicatura, doctor Henry Villarraga Oliveros, al primer punto del Orden del Día, es la única proposición de modificación si usted lo autoriza se podría someter.

**Con la venia de la Presidencia interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias señor Presidente, en nombre de la Comisión de Instrucción quisiéramos pedirle que agilice el caso del Magistrado Villarraga, que lleva ya más de una Legislatura sin que sea atendido por el Congreso corriendo el riesgo de una caducidad que generaría una investigación no solamente a toda la Mesa Directiva sino en mi opinión a todos los Congresistas, yo creo que este es un proceso que tiene que avanzar prioritariamente y que señor Presidente lo llevamos anunciando desde hace mucho tiempo y no hemos logrado que ocupe el lugar que le corresponde ese es un proceso que corre el riesgo de una caducidad y desde la legislatura pasada venimos insistiendo en su relevancia Presidente, gracias.

**Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:**

Presidente, en el mismo sentido de la Senadora Paloma Valencia, en priorizar en el Orden del Día este proyecto, pero advirtiéndole que acabo de firmar una consulta a la Corte Suprema de Justicia porque al parecer hay disparidad en los criterios en la forma en que sale el expediente foliado del Congreso específicamente del Senado de la República y la forma en que recibido por la Corte Suprema, según tuvimos experiencia con uno de los últimos casos el expediente fue devuelto y de una vez cuando lo recibe la Corte Suprema advierte que no estar foliado en esa forma puede terminar generando una anualidad, de manera, que le acabamos de escribir en una derecho de petición en sus funciones consultivas, o sea la Corte Suprema que nos explique exactamente cómo es la variación de la foliación y cómo sin violar la cadena de custodia del documento y de las pruebas podemos remitir el expediente de manera correcta para evitar que se vulneren los derechos y garantías procesales del acusado.

De manera, Presidente que yo le pediría con el permiso de la Senadora Paloma Valencia y de los miembros de la Comisión Instructora que nos dé unas

2 semanas mientras la Corte Suprema responde y de inmediato respondan me comprometo a informar a la Mesa Directiva para que lo coloquemos de primero en el Orden del Día en esa siguiente Sesión muchas gracias.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay:**

Senadora Valencia, escucho atentamente lo que dijo el doctor Juan Diego Gómez, a esperar una respuesta de la Corte Suprema y automáticamente se sometería, él es el Ponente y tiene la palabra.

**Con la venia de la Presidencia interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Presidente, con todo respeto de la opinión del Senador, yo creo que esta corporación debe proceder de manera autónoma, una cosa son los problemas del expediente y otra cosa el deber legal que tenemos como Senadores de llevar a la Plenaria la acusación del Magistrado Villarraga, que como le digo tiene un problema de caducidad y entre más tiempo pase podemos estar corriendo el peligro de una caducidad que tendría sanciones para toda la corporación incluyendo la Mesa Directiva, yo quiero dejar constancia de eso señor Presidente y de la advertencia que hemos venido haciendo reiterativamente desde la Comisión de Instrucción yo le pediría a la Presidencia no dilate este tema, porque es un tema sensible del que depende no solamente el destino el Magistrado Villarraga, sino que el Congreso cumpla con su obligación política del juzgamiento a los Magistrados.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay:**

Señora Senadora estoy totalmente de acuerdo con usted, pero para poder hacer o votar esta proposición tenemos que citar al representante instructor que es el señor Édward, ¿cómo se llama?, Édward Rodríguez, que es quien tiene que, que, que; exponernos a nosotros el tema a discutir, entonces, si quiere lo hacemos, perdóname para entre 8 días, pero que previamente usted misma que es de su partido el señor Édward Rodríguez, pues, coordine para que venga dentro de 8 días y con el mayor gusto lo sometemos a consideración de la Honorable Plenaria del Senado, tiene la palabra el Senador Juan Diego.

**Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Senador Juan Diego Gómez Jiménez:**

Presidente, sobre el mismo punto yo quisiera explicarle a los Senadores y a los televidentes que esa ponencia de acusación del Senador; del Magistrado Henry Villarraga, está lista desde el pasado mes de noviembre; el día de hoy precisamente los medios de comunicación registraron un hecho y fue la orden de libertad por vencimiento de términos del Magistrado del ex Magistrado Francisco Ricaurte, en este caso señor Presidente, yo le solicitaría cordialmente para que vamos en la misma consonancia que se permita a citar para de hoy en 15 días; es decir, en dos semanas

mientras la Corte Suprema responde mientras se cita al representante instructor y mientras se le informa al apoderado del señor Villarraga, quien tendrá la posibilidad también de hacerse presente para escuchar todo el procedimiento, en ese caso creo que no estamos violando ninguna garantía procesal y podemos proceder como debe ser en un juicio político como aquí ya se ha hecho ya hay antecedentes y de una vez queda muy claro la fecha de citación para el conocimiento y la notificación a las partes de madera como corresponde digamos legalmente, gracias Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay:**

Señor Secretario, ah bueno llegó el doctor Marulanda, aprovechar que ya estábamos terminando para la constancia Senador Iván Marulanda por favor, doctor Marulanda, excúseme un segundo Senadora Paloma perdóneme porque estamos en la proposición suya y no hemos terminado, usted retira la proposición y la dejamos la semana entrante, la votamos o no lo votamos.

**Con la venia de la Presidencia interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Para que quede para la semana entrante y votémosla para que de una vez quede aprobado que la semana entrante se citara este caso.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay:**

No, pero, entonces, la modifica.

**El Secretario informa:**

Senadora la alteración del proyecto del Orden del Día debe votarse en el momento en que se va a aprobar el Orden del Día, de ese día. La retira, entonces.

**Con la venia de la Presidencia interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

La retiró.

**El Secretario informa:**

Y solicita que quede para la próxima.

**Con la venia de la Presidencia interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Yo confío totalmente en la palabra del Presidente y la Mesa Directiva y, por lo tanto, la retiro para que quede de primero en el Orden del Día dentro en la semana entrante, gracias Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay:**

Con gusto Senadora.

**El Secretario informa:**

Entonces, se retira.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, honorable Senador Lidio Arturo García Turbay:**

Se retira la proposición de la Senadora Paloma Valencia quedamos para la próxima semana y la misma Senadora, para la misma Senadora Paloma, se encarga de convocar al Representante Édward Rodríguez.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

Palabras del honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez, quien da lectura a la siguiente constancia:**

Gracias señor Presidente, es una constancia con motivo del aniversario de la muerte de Luis Carlos Galán, quien fuera asesinado hace 30 años siendo miembro de esta corporación, señoras Senadoras, señores Senadores antes de ayer se conmemoraron 30 años del asesinato de Luis Carlos Galán, con su venia le voy a recrear algo les voy a recrear algo de lo que fueron aquellos tiempos en este recinto del Senado, el 20 de julio de 1986 ingresamos a esta sala en la que sesionamos hoy 100 colombianos para tomar posesión de nuestras investiduras de Senadores, entramos caminando por nuestros propios medios, pero a lo largo de la Legislatura cinco de nosotros salieron en ataúdes en desfile funerario a los cementerios.

El Senador Pedro Nel Jiménez, de la Unión Patriótica joven abogado del Meta con quien compartía las tareas de la Comisión Séptima, el Senador Pedro Luis Valencia, también de la Unión Patriótica médico profesor de la escuela de salud pública de la Universidad de Antioquia mi universidad, el Senador Alfonso Ospina del Partido Conservador joven y distinguido empresario antioqueño, el Senador Federico Estrada del Partido Liberal abogado Antioqueño profesor de derecho penal y derecho constitucional de la Universidad de Medellín.

Gracias, el Senador Luis Carlos Galán del nuevo Liberalismo santandereano abogado y economista el líder más importante que tuvo Colombia en la segunda mitad del siglo XX, todos respetados colegas asesinados por el mismo gatillo más no para los mismos fines, el cuadro tenebroso que les describo fue parte del terror en el que la política con su maña de ir del brazo de la matonería envolvió a este país, por aquellos tiempos había más por los pasillos de este Capitolio rodaban las listas macabras de los condenados a muerte en las que aparecían chuleados los que iban cayendo y pendientes los que seguíamos sobrevivientes.

Este recinto, señoras Senadoras, señores Senadores era un campo de exterminio, a propósito déjenme confesarles con respeto que ahora de vuelta a estos menesteres del Senado 30 años después asisto con juicio a las Sesiones y desde mi silencio entre la indulgencia y el estupor observo cómo se juega aquí todos los días con candela, bajo el más mínimo pretexto en un santiamén este salón se convierte en un campo de batalla, queridas y queridos colegas para pasar del campo de batalla de hoy al campo de exterminio de ayer hay solo un paso como es de tenue la huella de la historia y de frágil la memoria.

Como si la matanza de compañeros Senadores a la vuelta de la esquina en el pasado, en el pasado reciente no dejará mensaje alguno en estas paredes que nos albergan, señor Presidente, Senadores, Senadoras a Luis Carlos Galán lo asesinaron en las puertas del poder no tenían otra manera de pararlo ¿por qué lo mataron?, porque con él iba a cambiar de manos el poder para siempre, esto es la lógica del poder desde la Constitución, desde la razón, desde la inteligencia desde la palabra, Galán iba a darle la voltereta al poder y crear una cultura política en democracia iba a poner el Estado al servicio de la gente sobre todo de los que están en desventaja en la sociedad iba a arrebatárselo a los que lo usurpan para privilegiarse para saquearlo para enriquecerse para vivir como rémoras del trabajo y de las oportunidades de los colombianos de a pie.

Arrebatárselo a los que trampean en las urnas, a los compradores de votos, a los que hacen sus proezas electorales con la burocracia y los dineros el Estado; en fin, Galán iba a cerrarles el paso a los todopoderosos a los caballeros de industria los avivatos, a los explotadores a los delincuentes que necesitan el poder para asegurarse de que sus delitos permanezcan impunes y seguir campante, campantes enseñoreado en sus extravagancias desafiantes humillantes.

Galán, iba a quitarle el piso a la arbitrariedad al atropello, al abuso a la negligencia a la prepotencia, iba a retomarle el Estado a su dueño al pueblo a la justicia revisen ustedes en sus memorias la lista de líderes, de la lista de líderes defenestrados siempre ha sido lo mismo al que amenazó este país, al que amenazó en este país con pasos de animal grande, el poder de los avaros de los ególatras de los abusivos, lo mataron señoras, señores, en honor a Luis Carlos Galán se debe reconocer que nunca insulto, nunca amenaza, nunca hirió con el verbo ni, ni; le faltó al respeto a otros, su lucha era potente como el huracán, pero desde la fuerza incontenible de la decencia del respeto de la pulcritud de la ilustración de la elocuencia desde el compromiso con Colombia.

Era el líder de una revolución pacífica triunfante impulsada por la fuerza de las ideas; las convicciones; la ética desde el conocimiento del Estado, de sus regiones y sus gentes, de sus diversidades de las condiciones de vida de sus compatriotas, de sus necesidades, de sus destrezas y sus virtudes, de sus fallas de sus historias, de sus esperanzas, de sus sueños una revolución desde el diálogo con todos

y el encuentro entre todos sin imposiciones con la sinceridad con la verdad, su discurso trepidante conmovedor calaba en las conciencias sacudía empujaba a actuar a reaccionar a echar para adelante, Luis Carlos Galán iba a transformar a Colombia en su momento de la historia iba a promover la modernización de las instituciones y por lo mismo de la sociedad para que entre todos pudiéramos sacar la cabeza y progresar al fin por parejo sin discriminaciones sin dejar a nadie atrás y disfrutar de la vida en este país espléndido que nos tocó en suerte.

¡Y claro está! para salvar a la Nación del despeñadero de la corrupción de la violencia de la pobreza y la injusticia su asesinato nos hundió aún más en las tinieblas en las que aún se pierde la Nación, qué se va hacer honorables Senadores y Senadoras lo mataron, pero déjenme decirles sin rodeos para redondear la tragedia no faltaría más, sino que termináramos matándonos entre nosotros mismos, que trajéramos aquí a este Palacio de las leyes los horrores de otro holocausto sin ni siquiera cruzarnos la palabra sin intentar otra cosa que no sea el suicidio colectivo en el que andamos obstinados los políticos de Colombia desde hace 200 años.

Señor Presidente, con respeto solicito a su señoría nos invite a ponernos de pie y a guardar un minuto de silencio y de reflexión en la memoria de Luis Carlos Galán colombiano en el firmamento de la historia martirizado hace 30 años, muchas gracias. Por la libertad, por la democracia, por la justicia por Colombia, siempre adelante ni un paso atrás y lo que fuere menester sea, gracias señor Presiente.

**Constancia**  
**Del Senador Iván Marulanda**  
**Sesión Plenaria del Senado, 20 de agosto de 2019**

Señoras Senadoras, Señores Senadores.

Antes de ayer se conmemoraron treinta años del asesinato de Luis Carlos Galán. Con su venia, les voy a recrear algo de lo que fueron aquellos tiempos en este recinto del Senado.

El 20 de julio de 1986 ingresamos a esta sala en la que sesionamos también hoy, cien colombianos para tomar posesión de nuestras investiduras de senadores. Entramos caminando por nuestros propios medios. Pero a lo largo de la legislatura, cinco de nosotros salieron en ataúdes, en desfile funerario a los cementerios.

El Senador Pedro Nel Jiménez de la Unión Patriótica, joven abogado del Meta con quien compartía las tareas de la Comisión Séptima.

El Senador Pedro Luis Valencia, también de la Unión Patriótica, médico profesor de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Antioquia, mi Universidad.

El Senador Alfonso Ospina, del Partido Conservador, joven y distinguido empresario antioqueño.

El Senador Federico Estrada, del Partido Liberal, abogado antioqueño, profesor de derecho penal y derecho constitucional de la Universidad de Medellín.

El Senador Luis Carlos Galán, del Nuevo Liberalismo, santandereano, abogado y economista, el líder más importante que tuvo Colombia en la segunda mitad del Siglo XX.

Todos, respetados colegas, asesinados por el mismo gatillo, mas no para los mismos fines. El cuadro tenebroso que les describo fue parte del terror

en el que la política, con su maña de ir del brazo de la matonería, envolvió a este país por aquellos tiempos.

Había más. Por los pasillos de este Capitolio rodaban las listas macabras de los condenados a muerte, en las que aparecían chuleados los que iban cayendo y pendientes los que seguíamos sobrevivientes.

Este recinto, Señoras Senadoras, Señores Senadores, era un campo de exterminio...

A propósito, déjenme confesarles con respeto, que ahora de vuelta a estos menesteres del Senado, treinta años después, asisto con juicio a las sesiones y desde mi silencio, entre la indulgencia y el estupor, observo cómo se juega aquí todos los días con candela. Bajo el más mínimo pretexto, en un santiamén, este salón se convierte en campo de batalla.

Queridas y queridos colegas. Para pasar del campo de batalla de hoy, al campo de exterminio de ayer, hay solo un paso ¡Cómo es de tenue la huella de la historia y de frágil la memoria!... como si la matanza de compañeros Senadores, a la vuelta de la esquina en el pasado reciente, no dejara mensaje alguno en estas paredes que nos albergan...

Señor presidente, Senadores, Senadoras. A Luis Carlos Galán lo asesinaron en las puertas del poder... ¡no tenían otra manera de pararlo!... ¿por qué lo mataron?... porque con él iba a cambiar de manos el poder para siempre, esto es la lógica del poder, desde la Constitución, desde la razón, desde la inteligencia, desde la palabra. Galán iba a darle la voltereta al poder y a crear otra cultura política en democracia.

Iba a poner el Estado al servicio de la gente, sobre todo de los que están en desventaja en la sociedad. Iba a arrebatarlo a los que lo usurpan para privilegiarse, para saquearlo, para enriquecerse, para vivir como rémoras del trabajo y de las oportunidades de los colombianos de a pie. Arrebatarlo a los que trampean las urnas, a los compradores de votos, a los que hacen sus proezas electorales con la burocracia y los dineros del erario.

Carrera 7 # 8-68, Edificio Nuevo del Congreso  
Oficinas: 636 y 620  
Teléfono: 3823000 - Extensiones: 3312  
ivanmarulandasenador@gmail.com  
www.Ivanmarulanda.com

20 MAR 2020

En fin, Galán iba a cerrarles el paso a los todopoderosos, a los caballeros de industria, a los adivinos, a los explotadores. A los delincuentes que necesitan el poder para asegurarse de que sus delitos permanezcan impunes y seguir campantes, enseñoreados en sus extravagancias, desafiantes, humillantes. Galán iba a quitarle el piso a la arbitrariedad, al atropello, al abuso, a la negligencia, a la prepotencia. Iba a retornarle el Estado a su dueño, al pueblo. A la justicia.

Revisen Ustedes en sus memorias la lista de líderes defenestrados... ¡siempre ha sido lo mismo!... al que amenazó en este país con pasos de animal grande el poder de los avaros, de los ególatras, de los abusivos ¡lo mataron!

Señoras, señores. En honor a Luis Carlos Galán se debe reconocer que nunca insultó, nunca amenazó, nunca hirió con el verbo ni le faltó al respeto a otros. Su lucha era potente, como el huracán, pero desde la fuerza incontenible de la decencia, del respeto, de la pulcritud, de la ilustración, de la elocuencia, desde el compromiso con Colombia.

Era el líder de una revolución pacífica, triunfante, impulsada por la fuerza de las ideas, las convicciones, la ética. Desde el conocimiento del Estado, de sus regiones y sus gentes, de sus diversidades, de las condiciones de vida de sus compatriotas, de sus necesidades, de sus destrezas y sus virtudes, de sus fallas, de sus historias, de sus esperanzas, de sus sueños. Una revolución desde el diálogo con todos y el encuentro entre todos, sin imposiciones, con la sinceridad, con la verdad. Su discurso trepidante, conmovedor, calaba en las conciencias, sacudía, empujaba a actuar, a reaccionar, a echar para adelante.

Luis Carlos Galán iba a transformar a Colombia en su momento de la historia. Iba a promover la modernización de las instituciones y por lo mismo de la sociedad, para que entre todos pudiéramos sacar la cabeza y progresar al fin por parejo, sin discriminaciones, sin dejar a nadie atrás y disfrutar de la vida en este país espléndido que nos tocó en suerte. Y claro está, para salvar a la nación del despeñadero de la corrupción, de la violencia, de la pobreza y la injusticia. Su asesinato nos hundió aún más en las tinieblas en las que aún se pierde la nación.

Carrera 7 # 8-68, Edificio Nuevo del Congreso  
Oficinas: 636 y 620  
Teléfono: 3823000 - Extensiones: 3312  
ivanmarulandasenador@gmail.com  
www.Ivanmarulanda.com

20 MAR 2020

¡Qué se va a hacer, honorables Senadores, Senadoras! ¡Lo mataron! Pero déjenme decirles sin rodeos... ¡para redondear la tragedia, no faltaría más sino que termináramos matándonos entre nosotros mismos!... que trajéramos aquí a este palacio de las leyes, los horrores de otro holocausto, sin ni siquiera cruzarnos palabra, sin intentar otra cosa que no sea el suicidio colectivo, en el que andamos obstinados los políticos de Colombia desde hace 200 años.

Señor presidente, con respeto solicito a su señoría nos invite a ponernos de pie y a guardar un minuto de silencio y de reflexión en la memoria de Luis Carlos Galán, colombiano en el firmamento de la historia, martirizado hace treinta años. Muchas gracias.

Respetuoso saludo,

IVÁN MARULANDA GÓMEZ  
Senador de la República

20 MAR 2020

Por solicitud del honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez, la Presidencia decreta un minuto de silencio, en memoria de Luis Carlos Galán, martirizado hace 30 años.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

**Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en segundo debate**

**Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara, por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.**

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay interviene:**

Bueno, vamos a darle continuidad al debate del Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, donde el ponente es el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo, doctor Lara, pues, expónganos que pudieron avanzar con el proyecto por favor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias señor Presidente, bueno en efecto, pues, presentamos ya el informe de la subcomisión que usted de crear señor Presidente existir, existe entonces un consenso sobre varios de estos artículos y básicamente se adicionan 4 proposiciones más, que

tienen que ver dos sobre un artículo nuevo artículo 6° y artículo 3° por consiguiente, artículo sin proposición tenemos el uno y el siete mi respetuosa sugerencia señor Presidente es que empecemos votando los artículos sin proposición que serían el 1° y el 7°, no obstante, cualquier duda que yo pueda, pues, aclarar acá lo haría con mucho gusto antes de la discusión del mismo.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Gracias Presidente, Presidente Uribe y Senador Lara, Presidente Uribe y Lara a quién le hago la pregunta. A ver doctor Lara, yo quisiera porque aquí hay dos posiciones y yo quisiera saber primero si en esa Comisión de Conciliación se lograron o lograron ustedes llegar a un acuerdo, ¿qué es lo que yo entiendo? a veces cuando uno repite es que supuestamente entendió o dejó de entender, pero, entonces, usted lo que quiere crear es que en unos perímetros no se pueda usar la droga parques públicos, colegios, etc.

Pero, el Presidente Uribe, ha venido, también, comentando que tiene algunas dudas sobre el proyecto porque parecería ser que según se entiende, entonces, al restringir en unos sitios se habilitaría en casi todos los otros espacios el consumo de la dosis que ya sabemos que hay un decreto que no es contra la dosis, sino que puede destruir la dosis que no tiene un sustento legal, pero eso es parte de la discusión, entonces, yo quisiera que en ese punto usted nos hiciera cuál es la contradicción o cuál es la diferencia y si han llegado a algún punto de acuerdo en eso, porque yo le entiendo al uno y cuando hablo con el otro le entiendo y después no encuentro ese punto de acuerdo que yo quisiera que usted como autor del proyecto nos explicará muchísimo mejor.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Este proyecto fue discutido en nuestra Comisión, no, ¡no; voy a repetir lo que allí dijimos, pero por haber salido no estuve en la discusión pasada en la Plenaria, entonces, quiero un recorderis de lo que hicimos en la Comisión y saber si eso quedó plasmado en la ponencia que ahora se va a terminar de discutir y es que eh; nosotros votamos a favor del proyecto tal cual, el que pueda existir la opción de consumir drogas no significa en el país que ese consumió sea en cualquier lugar y de manera irresponsable completamente, sino que debe estar subsumido en unas restricciones que es lo que el proyecto crea privilegiando los derechos de la infancia, no se debe consumir en espacio público ni en parques, ni en espacios donde la niñez pueda estar allí concomitantemente con el consumidor lo cual afectaría sus derechos y los derechos de la niñez van primero y esta es la esencia del proyecto eso lo votamos afirmativamente en la Comisión.

El proyecto no niega una serie de discusiones más profundas como el libre desarrollo de la personalidad, que no es sinónimo de consumo de drogas como se ha querido hacer ver, el libre desarrollo de la

personalidad es sinónimo de la libertad del individuo del ser humano y solo proyectos totalitarios serían los que podrían esgrimirse en contra de ese derecho a ser libre, qué es ser libre en todos los sentidos mientras se respeten los derechos de los demás, pero el tema que quiero que me cuente el ponente es que allí en el seno de la Comisión hacia el final creamos un mecanismo que quedó en el proyecto aprobado por la Comisión Piloto lo llamamos que trata de reproducir una experiencia mundial exitosa en donde se ha implementado que no ha podido ser implementada en Colombia en ninguna parte del territorio nacional y que tiene que ver con nuestra propia experiencia administrativa alrededor de un tema tan complejo contemporáneo como el consumo de estupefacientes.

Y es, el que ese consumo que se puede convertir en cualquier momento en epidemia debe ser tratado como una política de salud pública en primer lugar, no como una política policial y dos que deberíamos traer la experiencia exitosa de otras partes del mundo como un proyecto piloto y darle autorización al Presidente a partir de este de esta ley si se aprueba sobre la opción de establecer centros regulados de consumo invisibles desde el punto de vista urbanístico bajo la asistencia del Estado que permita mitigar el daño, mitigar el daño es el eje estructural de una nueva política alrededor de la lucha contra el consumo de drogas que poco tiene que ver con la forma tradicional como hasta ahora se ha cometido, eso fue aprobado en la Comisión una autorización que puede ser discrecional del Presidente si lo quiere lo hace sino, pues, no pero que le pudiera permitir al país evaluar si experiencias positivas que se presentan hoy en Vancouver Canadá, por ejemplo, y en cerca de otras 60 ciudades del mundo en términos de reducción de la inseguridad y en términos de la separación tajante del consumidor de drogas habitual de la mafia, que me parece un hecho fundamental desde el punto de vista de la seguridad la mitigación del daño social si esa posibilidad discrecional queda en la ponencia que se trae a la Plenaria.

De tal manera que, legalmente fuese permitido el Presidente de la República establecer un proyecto piloto si así lo quiere de centro regulado de consumo que nos permita medir al cabo de un tiempo estadísticamente si los éxitos que se observan en otras partes del mundo se pudieran tener también en Colombia, y por tanto tener una base de datos que nos permita objetivamente evaluar nuevos tipos de políticas contra la lucha, de la lucha contra las drogas desde el punto de vista de la salud pública y la mitigación del daño, esa es mi inquietud y me gustaría su respuesta señor Ponente, Senador Lara.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias Presidente, sería posible pasar una presentación para hacer una, un resumen muy preciso del propósito y de los artículos desde, bueno a ver siguiente por favor, bueno básicamente este es un proyecto de ley que preparamos con la Policía Nacional a fin de resolver o de otorgarle; entregarle, perdón facultades a la Policía para poder controlar el

consumo y el porte de drogas en ciertas zonas o áreas muy sensibles de nuestras ciudades.

Este proyecto se presentó en agosto de 2018 empezando la Legislatura suscrito por Parlamentarios de diferentes Partidos lo conversamos con el Gobierno nacional en el momento en que el Gobierno anunció tenía el propósito de presentar o de expedir un decreto y desde agosto el decreto es de octubre y bueno ya ha venido haciendo trámite básicamente aquí en el Congreso de la República y ha tenido un apoyo muy significativo por parte diferentes bancadas.

Lo primero, que quiero empezar señalando es que esta es una norma especial, es decir; esta no es una norma general, por ejemplo, como aquella que daba sustento jurídico al decreto que expidió el Presidente Iván Duque, en octubre de 2018 que básicamente amparándose en un artículo que era el 140 del Código de Policía autorizaba básicamente a incautar todas las dosis de droga independientemente de su magnitud en cualquier parte del espacio público esta es una norma especial que por consiguiente no deroga una norma general que tenga un propósito similar simplemente es una norma específica que tiene dos grandes propósitos y aquí los voy a explicar.

El primero, es una norma especial sobre consumo en colegios y alrededores y busca básicamente en el artículo 2° que quien consuma o porte sustancias psicoactivas inclusive en los perímetros de los colegios será y facilitó distribuya incluso la dosis personal en los perímetros de los colegios sin perjuicio a la investigación penal, siguiente será si es un menor de edad amonestado y destruido el bien, es decir, destruida la droga y amonestado destruido el bien y programa pedagógico si es un adulto, los alcaldes definirán el perímetro eh digo yo es una norma especial distinta de la norma general que daba sustento al decreto expedido por el Presidente Duque, esto es referido a perímetros de colegios básicamente y es para quien distribuya induzca ofrezca y básicamente para que importe consumo incluso dosis personal.

Entonces, lo que queremos es que los alcaldes definan un perímetro, de tal manera, que la policía pueda básicamente a través de estas medidas administrativas sustraer la dosis mínima porque el jibarero usa la dosis mínima, el jibarero va con la dosis mínima en su bolsillo y detrás lejos tiene el resto de la droga que sigue distribuyendo amparándose en la dosis mínima lo que queremos es crear zonas totalmente exentas de droga incluso de dosis mínima listo. Siguiendo, esta es la segunda parte o el segundo gran propósito del proyecto crear una norma especial para quien consuma porte u ofrezca sustancias psicoactivas sin perjuicio de acción penal en parques, centros deportivos e inclusive en conjuntos residenciales básicamente habilitando o autorizando a los consejos de administración a regular o a prohibir ese consumo, por ejemplo, en la zona de los niños.

Y tercero, los alcaldes podrán definir otras áreas o zonas en el espacio público como zonas históricas o declaradas de interés público de acuerdo con la

solicitud de la Senadora Nadya Blel, cuál es la medida correctiva siguiente amonestaciones y destrucción del bien si es un menor de edad, amonestación y destrucción del bien y programa pedagógico para el adulto. Es decir, esta norma es especial distinta de la norma general del decreto en el sentido de que trae una medida correctiva distinta.

Y como bien saben ustedes, la ley especial no deroga la ley general, la ley especial precisa el alcance de la ley general en ciertos ámbitos, pero no deroga la integralidad porque es especial, es específica. ¿De acuerdo?

Aquí obedece básicamente esta norma, miren, la decisión de la Corte Constitucional que declaró inconstitucional partes del artículo 140 del Código de Policía, Ley 1801 de 2016 tiene unos efectos muy sensibles en materia de incautación de droga; yo aquí tengo el derecho de petición que llegó hoy de la Policía Nacional firmado por el Director General de la Policía, donde yo le pregunto, cuánta droga se incautó hasta la decisión de la Corte, es decir, desde el momento en que fue expedido el decreto del Gobierno nacional hasta la decisión de la Corte que sustrajo el ordenamiento jurídico, este artículo del Código de Policía y básicamente dice, en esos 8 meses se incautaron 12.009 dosis mínimas para un total de 240 kilogramos de marihuana.

Y le pregunté después a la Policía, a partir de la Sentencia C-253 del 6 de junio de 2019 cuántas dosis mínimas han sido incautadas, y miren lo que me responden, en estos 3 meses que han transcurrido desde la expedición del fallo de la Corte, se han incautado mil dosis mínimas. Es decir, estamos hablando de una variación porcentual de menos 350%, 4.5 veces menos que lo que se incautaba básicamente antes de la decisión de la Corte Constitucional.

Es decir, y es muy lógico y muy simple es que el Código de Policía básicamente es el que rige las actuaciones de policía, el policía interviene cuando tiene soporte en el Código de Policía; entonces si se sustrae esa norma pues el policía no puede seguir incautando como lo venía haciendo básicamente porque estaría entrando en un abuso de autoridad.

Entonces, queremos resolver ese problema de acuerdo con el fallo de la Corte Constitucional tratando de enviar los mejores mensajes posibles y sin que se dé a entender que se está habilitando naturalmente a consumir o a aportar y a abusar menos aun en cualquier parte del espacio público. Entonces, pues eso es lo que busca.

Y por qué digo yo que pues esta norma o esta ley no deroga el decreto ni las normas que los sustenta aun cuando fueron modificadas por la Corte Constitucional, porque yo traigo básicamente en esta ley una medida correctiva específica mientras que el decreto habla simplemente de incautación y de destrucción del bien. Entonces no hay lugar de ninguna manera a que digamos exista una incongruencia entre los dos textos.

La discusión sobre si el decreto está vigente o no, yo prefería, preferiría no entrar en ella lo que sí es

cierto es que hoy como lo señala la Policía Nacional en este derecho de petición que me respondió y que dejare aquí para constancia de todo el honorable Senado de la República las cifras son muy, muy complejas y pues hablan de una variación de menos 350% con menos incautación por mes.

Por otro lado, nosotros nos pusimos de acuerdo, nosotros nos pusimos de acuerdo básicamente sobre una serie de artículos y naturalmente pues llegaron adicionales una serie de proposiciones, respecto de las salas de consumo, Senador Gustavo Petro, yo lo incluí en efecto en el texto que radiqué aquí en el Senado, se puede, se le permite a los municipios la creación de las salas de consumo, así lo propuse inclusive en un proyecto del Representante Samuel Hoyos, hace unos años, debidamente pienso yo reglamentado, no debe constituir de ninguna manera una obligación general para que se deban crear; debe ser un experimento que cada alcaldía debe crear y sobre todo pues algo que procede para drogas duras, es decir, para el consumo de heroína, por ejemplo, en donde esos consumos se deben atender en salas de consumo específicas que es como se ha experimentado en Holanda, como se ha experimentado en Suiza dada pues la modalidad que tiene ese consumo de heroína. Para las otras drogas no se utilizan generalmente ni para la cocaína, ni para la marihuana sino se utiliza para el consumo de heroína, crack y otros derivados de otra naturaleza.

Entonces mi propuesta honorables Senadores es la siguiente, nosotros tenemos básicamente unos artículos que no traen proposición, sobre los cuales ya se pronunció la subcomisión que son el artículo 2° y 2 artículos nuevos, uno que crea básicamente que señala que, ah bueno, no pero entonces, y un artículo nuevo.

Nosotros podríamos proceder a votar ese artículo nuevo que crea el Consejo Nacional de Estupefacientes con acompañamiento del Ministerio de Salud y Protección deberá diseñar una política específica de atención integral en materia de salud mental y cuidado psicológico dentro del cual están pues las salas, dentro de las salas de consumo pues que establece acá. Entonces, yo propongo que votemos para iniciar, si ustedes, lo tiene a bien, un artículo, que es el artículo 2° que no tiene proposición. El 1, perdón que es el que no tiene proposición.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Usted me habló del 1° y del 7° que no tienen proposiciones

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Señor Presidente, honorables Senadores, este es un tema difícil de simplificar, un debate profundo. Nosotros hemos tenido las siguientes preocupaciones, de acuerdo con la Ley 153 de 1887 las leyes específicas prevalecen sobre las generales; comprendemos lo que busca el Senador Lara en este proyecto, proteger entornos como los colegios, etcétera, pero en la interpretación legal eso podría dar lugar a que se interprete que los lugares no

restringidos en ellos quedan autorizada, autorizado el consumo de droga.

El Senado Lara ha aceptado un artículo nuevo que aclararía eso, ahí está la proposición, nos parece necesario; hay que recordar el ordenamiento jurídico colombiano sobre el tema hay un elemento transversal que es la prohibición no la criminalización, en ese ordenamiento jurídico está la convención sobre estas sustancias de 1961.

El protocolo de aclaración y modificación de 1972, ambos son muy claros se prohíbe la producción, el porte, el consumo salvo por prescripción médica; es muy clara la Ley 745 de 2002 en la misma, en la misma disposición y el artículo 49 de la Constitución que está vigente, que la Corte ha interpretado que se puede utilizar la dosis personal. Unos dicen que la Corte lo que hizo fue reglamentar el artículo constitucional, otros creemos que no puede hacerlo porque el artículo constitucional y lo que son las normas que he citado que son las vigentes no permiten excepciones.

Entonces, la jurisprudencia no puede estar por encima del ordenamiento jurídico ni de los tratados internacionales ni del acto legislativo y eso da lugar a que tengamos opiniones divergentes.

El Ministerio de Defensa, aquí está la señora Viceministra, ha dicho y el Gobierno nacional y se lo escuché al Presidente de la República en una transmisión de televisión de un consejo construyendo país de hace 2 semanas, que el decreto está totalmente vigente y que las autoridades deben cumplir rigurosamente con el decomiso, veamos el alcance del decomiso; yo creo que el decomiso, la incautación es un buen punto de ayuda a superar el antagonismo, ayuda a superar el antagonismo del prohibicionismo porque no se está criminalizando la dosis personal, como tampoco criminalizó, como tampoco el Acto Legislativo 2009 criminalizó el consumo, lo prohíbe pero no lo criminalizó y eso es lo que le da pie a la posibilidad que el Presidente de la República ha definido del decomiso.

Hay unos temas ahí muy discutibles, por ejemplo, lo que ha pasado en otros países con la violencia, la queja del Uruguay es la siguiente se ha aumentado la violencia, hay muy poquitos lugares de expendio de marihuana y lo que ha hecho esta legalización es estimular el consumo de drogas más fuertes, entonces ese es un tema en el que difícilmente nos ponemos de acuerdo.

Sobre el libre desarrollo de la personalidad, otros también pensamos que este fenómeno del consumo de drogas es un fenómeno de esclavitud, aliena al individuo, lo enajena, cuando el individuo está enajenado pierde el control, alienado pierde el control de voluntad que es lo que lo hace libre y se convierte como ser social en algo más peligroso sin control de voluntad. Entonces, otros pensamos que esto no es un camino del libre desarrollo de la personalidad sino un camino de esclavitud del individuo.

Por eso, nosotros hemos pedido dos cosas, una, se le había pedido al Senador Lara que el tema de

las salas se excluyera de este proyecto y él acaba de hacer un acuerdo con la Senadora Paloma Valencia, en el sentido de que hay un artículo nuevo que está ahí, que este proyecto no habilita el consumo y que por ende en cualquier lugar se puede proceder con el decomiso, lugar protegido o lugar no protegido, espacios públicos porque lo grave sería dar el mensaje, algunos pensamos que es muy grave que sí, que se restringen unos espacios en unos colegios, etcétera, pero que a contrario sentido en los no restringidos queda libre y yo sí quiero recordar una gran diferencia entre el derecho público y el derecho que rige la conducta de los particulares, mientras el derecho público dice, los servidores del Estado no pueden hacer sino lo expresamente autorizado en el conjunto de sus competencias; el derecho de los particulares dice, no estoy hablando de la moral ni de la ética, solamente de la ley que debería incorporarlas.

Pero yo recuerdo que una de las tesis que nos puso a los colombianos a reflexionar sobre la diferencia entre la ley, la moral y la ética que no debería haberla pero que la puede haber fue la tesis de grado del profesor Carlos Gaviria.

Entonces, desde el punto de vista estrictamente legal los particulares pueden hacer todo lo que no esté prohibido; yo le quiero decir a la plenaria del Senado para acompañar el proyecto del Senador Lara, que es la insistencia para proteger familias, estudiantes, colegios, parques o lugares históricos como lo ha propuesto la Senadora Blel, ¡hombre! No entremos en el otro debate, no entremos en el debate de las salas ni en el debate de permitir una interpretación por contrario sentido de que eso queda legalizado en los sitios no restringidos. Muy respetuosamente hemos pedido eso.

Desde lo personal a mí como padre de familia y como abuelo yo no estoy de acuerdo que se les dé a las familias colombianas hoy la señal de que esto se va a restringir en unos sitios y a permitir en otros, me parece que es una mala señal. Por eso, nosotros agradecemos el artículo nuevo que ha aceptado el Senador Lara y que acordó con la Senadora Paloma Valencia y pedimos que no se incluya lo de las salas.

Gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:**

Gracias Presidente. Yo quiero ir Presidente en el mismo sentido, en el mismo sentido en lo que expresó el Senador Gustavo Petro que se discutió en la Comisión Primera y lo expresado también por el Presidente Uribe, hace unos minutos le estaba haciendo una consulta al señor ponente que no, pues no alcanzamos a clarificarla, pero sí quisiera que lo hiciéramos en este momento. Yo comparto la misma tesis que nosotros tenemos que privilegiar por supuesto el derecho de nuestros menores proteger a nuestros niños en el tema de nuestros colegios en el perímetro de nuestros colegios para que no se permitan allá los expendedores ni los consumidores

de droga, para que no se induzcan a nuestros menores al consumo de droga.

Y esa filosofía cuando usted doctor Rodrigo Lara, estaba exponiéndolo ahorita la comparto totalmente, pero tengo la misma inquietud expresada por los dos Senadores que antecedieron, es que básicamente en los temas de redacción daría lugar a entender que solamente va a ser restringido en unos sitios y en todos los demás va a ser permitido.

Y lo digo por la siguiente razón, el Presidente Uribe acaba de expresar que hay una proposición de un artículo nuevo donde él hace esa claridad, pero hay dos párrafos dentro de la normatividad en el artículo segundo, por ejemplo, y el artículo tercero, pero voy a citar el párrafo tercero del artículo segundo donde dice, corresponderá a los alcaldes establecer los perímetros para la restricción del consumo de sustancias psicoactivas en los lugares públicos, aquí ya no solamente son los temas de los colegios sino todos los lugares públicos son parque, son establecimientos, en fin, establecidos en el presente artículo y dice y está subrayado en la ponencia, la delimitación debe ser clara y visible para los ciudadanos informando el espacio restringido, y yo lo que considero es que lo que debería decir es informando el espacio permitido porque si solamente vamos a informar cuál es el espacio restringido lo que estaríamos diciendo es que todos los demás espacios que no están restringidos son permitidos y creo que aquí debe operar la filosofía es inversa.

De igual manera, lo digo en el numeral 13 del artículo tercero del proyecto que habla con respecto a la regulación que debe, pueden hacer las asambleas o concejo de administración en los conjuntos residenciales o en las unidades de propiedad horizontal donde dice, también corresponderá a la asamblea o consejo de administración regular la prohibición del consumo psicoactivo en determinadas áreas, quiere decir que la prohibición se hará solamente en unas zonas específicas cuando debería de decir es todo lo contrario, si la prohibición es en todo el sitio del espacio público de las zonas comunes donde están habitando nuestros niños, nuestras familias y si se logra disponer de un sitio donde se pueda permitir es otra cosa y opere en sentido contrario.

Por eso, el artículo nuevo, mi querido Presidente Uribe, contradice estos dos literales, yo estoy de acuerdo con el artículo, pero le pediría con todo respeto al ponente que pudiéramos hacer la modificación en esos dos artículos y se hiciera la aclaración de que no es las zonas de restricción las que tenemos que señalar sino las permisivas si no las hay porque de lo contrario mientras no se regule tal y como está este artículo lo que quiere decir es que mientras no se establezcan las zonas restrictivas todas las demás zonas estarán permitidas para el consumo de droga y si es así pues yo sí me separo de este propósito que además me parece muy bueno Presidente, Senador ponente, doctor Rodrigo Lara.

Yo sí quisiera una aclaración con respeto a esos dos literales de esos dos artículos, del segundo y del tercero. Gracias Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Doctor Pinto, con todo respeto su interpretación de la ley es equivocada y se lo voy a explicar de la siguiente manera muy respetuosamente. Esta es una ley especial y es una ley especial que establece unos supuestos facticos, en este caso consumir en el perímetro del colegio, consumir en el parque, consumir o portar en los estadios, centros deportivos y ese supuesto factico tiene una consecuencia, la consecuencia es una medida correctiva especial, okey.

Esa medida correctiva, esa amonestación para el menor de edad, es decir, le informan a su padre que está consumiendo, en esos lugares se destruye y se incauta la dosis mínima y para el adulto hay un programa pedagógico. Es decir, es en virtud de esa medida correctiva que la norma es especial y que se delimitan esos espacios.

En el resto del espacio público, en todo el resto del espacio público hay interpretaciones divergentes, el Gobierno insisten que el decreto sigue vigente y que por consiguiente se puede incautar la dosis mínima y destruirla, pero esa incautación no implica multa ni amonestación alguna y en segundo lugar no implica programa pedagógico; ¡sí me hago entender!, por eso es que insisto mucho esta es una ley especial, especial para unos espacios muy sensibles en donde los colombianos están pidiendo una intervención especial y para disuadir básicamente que no se consuma de ninguna manera, en esos parques hay una medida correctiva especial y esa medida correctiva es la que le acabo de describir la amonestación, la destrucción del bien, la multa y el programa pedagógico para el adulto.

Por consiguiente, no puedo redactarlo de otra manera distinta a eso, Senador Pinto, porque yo no puedo crear básicamente una amonestación ni una multa para toda la integralidad del espacio público porque entraría a reñir con la Corte Constitucional; de acuerdo, eso es básicamente, por eso le digo que es una norma especial.

La discusión que tenemos y vamos a dar acá con la proposición presentada por el Centro Democrático, es si básicamente lo que se quiere decir con esta ley es que no se entienda que se habilita el consumo en todas partes porque la preocupación del Centro Democrático es que mande un mensaje a la sociedad colombiana de que con esta norma estamos habilitando a que se consuma en todas partes.

Entonces, para eso introducimos una proposición con ellos que dice que esta norma no se puede interpretar como una habilitación general para consumir en todas partes, de acuerdo, con una eficacia pues limitada a lo que señaló acá. Entonces, no hay otra manera de redactarlo, respetado Senador Pinto.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias Presidente, gracias Senador. No, es lo siguiente, yo creo que no estamos discutiendo el informe de la subcomisión sino la ponencia presentada por el Senador Rodrigo; porque el informe lo conoce solo la subcomisión y creo que eso nos está generando un enredo adicional. Yo pediría que el debate lo demos sobre la ponencia que radicó el Senador Rodrigo con la modificación aditiva que pide el Centro Democrático que introduce un nuevo artículo que lo que está diciendo es que esa norma en ningún sentido se puede significar como habilitadora del consumo en las otras áreas, sino que en esas otras áreas también procedería la incautación y destrucción de las sustancias psicoactivas y prohibidas.

Es simplemente esa claridad porque creo que la intervención del Senador Pinto nos está devolviendo al informe de la subcomisión y lo que debemos discutir es la ponencia.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo:**

Gracias Presidente. Presidente, yo creo que de una parte tenemos que concordar en que todos estamos de acuerdo en que no haya consumo y porte en lugares cercanos a las escuelas, en fin y en presencia de niños; he presentado inclusive una proposición para que se precise el tema.

Pero quiero hacer una consideración básica sobre el tema, lo que está en discusión es el modo cómo se debe reglamentar, cómo se debe producir, proceder en consecuencia de la sentencia de la Corte Constitucional C-253 de 2019 y en ella se habla de que se debe llevar a cabo un test de proporcionalidad.

En razón de ello precisamente, debo decir como Polo Democrático, pero además por lo que se aprobó inicialmente en la comisión no debe, no debe dejar lugar a dudas cualquier tipo de legislación; precisamente en el sentido de que se estime que se está prohibiendo el consumo de dosis mínima, el porte y consumo de dosis mínima. En ese sentido, la proposición del Centro Democrático creo que introduce esa dificultad precisamente. El bien jurídico que se pretende proteger originalmente con la propuesta del doctor Lara es el derecho de los niños y no el espacio público que es un bien jurídico diferente.

Quiero anunciar, por lo anterior, nos apartamos de la proposición que, y lo quiero decir según entiendo y ha anunciado el Centro Democrático ha sido aceptada por el doctor Rodrigo Lara, por las razones ya dichas y he presentado una proposición en el siguiente sentido.

Primero, adicionalmente que la reglamentación que aquí se autoriza no corra por cuenta de las alcaldías, la sentencia de la Corte dice claramente que debe hacerlo por parte de corporaciones públicas con capacidad legislativa; lo hago en estricto sentido

para que se cumpla lo que a la letra dice la sentencia de la Corte. De modo que, habrá de ser reglamentado por consejos distritales y municipales.

En relación con las medidas correctivas para este caso de esta legislación no compartimos la que se pretenda por ninguna circunstancia judicializar, aunque, desde luego compartimos la destrucción del bien y las multas en los precisos términos de la de los perímetros que han sido señalados en el en el proyecto inicial.

Y la restricción, sugerimos hay una precisión doctor Lara que se hace por allá al final no recuerdo en cuál, en cuál, en cuál numeral, pero queremos que se extienda, es decir, que se entienda que la restricción cuenta únicamente cuando se hace consumo, venta o comercialización en presencia de niños y menores de edad; en razón a que insisto, ese es el bien jurídico que se quiere proteger.

Esas las proposiciones doctor Lara que hemos presentado para que sean sometidas también a consideración.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Oiga Presidente, yo le hago una respetuosa sugerencia, a fin de ordenar un poquito el debate, nosotros pudiésemos arrancar la discusión de cada artículo con las proposiciones que han sido presentadas al respecto, entonces así ordenamos la discusión sobre la base de cada artículo.

Entonces, por ejemplo, la proposición del Centro Democrático es un artículo nuevo eso se discute al final y vamos presentando las proposiciones en cada artículo hay unas que usted presentó Senador Arias del artículo 2°, el artículo 3°; vamos discutiendo si aceptamos el articulado tal como lo trajo la subcomisión o con la proposición como se acostumbra en estos proyectos.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:**

Gracias señor Presidente, Senador Rodrigo Lara, quisiera llamar su atención sobre algo Senador ponente. Nosotros en la comisión, la subcomisión habíamos acordado la eliminación del artículo sexto que hablaba de la creación de las salas de consumo de drogas reguladas a cargo de las Secretarías de Salud y Educación en cada municipio, nosotros seguimos obviamente bajo esa posición y postura como Colombia Justa Libres para apoyar, acompañar el proyecto de la eliminación de ese artículo. Más bien yo pondría a reflexión de la plenaria que si es un tema de salud pública podamos en un artículo nuevo, donde más bien creemos los centros de prevención y tratamiento para personas adictas a las drogas en los cuales se brinde atención médica, psiquiatra, psiquiátrica, psicológica, terapéutica a cargo de las Secretarías de Salud y Educación de cada municipio; si es un tema de salud pública resolvámoslo como salud pública acerca de prevención y tratamiento y no acerca de consumo. Ese sería el artículo nuevo

que le propondría porque el artículo sexto como tal habíamos dicho de eliminarlo.

Segundo, la proposición de no entender que no se debe entender que las zonas distintas a las zonas protegidas, en función de la niñez no se deben entender como aceptación o legalización de la distribución y consumo de las drogas en otras zonas de las ciudades. Creemos que esa proposición que hemos presentado conjuntamente Colombia Justa Libre y el Centro Democrático debe seguir vigente, no se debe entender la aceptación de la distribución y consumo en otras zonas.

Y tercero, indicarle a esta plenaria la necesidad de respetar los derechos de los niños, el artículo 44 está inclusive por encima del libre desarrollo de la personalidad, de los adultos, el artículo 44 dice claramente que los derechos de los niños prevalecen por encima de los derechos de los demás. Así que yo invito a la plenaria a que no olvidemos que aquí estamos hablando de derechos de la niñez y que esos derechos de la niñez están incluso por encima del concepto de libre desarrollo de la personalidad de los adultos. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Gracias Presidente, vea Presidente y señor ponente doctor Lara y Presidente Uribe, a ver yo no entiendo por qué nosotros a veces nos distraemos si el perímetro es x o y, señor Presidente, porque es que le voy a dar algunas cifras.

Presidente Uribe, el año pasado se encontraron en el mundo 739 drogas nuevas con que la gente se droga que son ilegales, en Colombia el año pasado hubo 28 nuevas drogas, entonces de qué estamos hablando, cuando ustedes dicen vamos a poner un perímetro, porque siempre se cree que estamos hablando de hachís, marihuana, cocaína, bazuco, etcétera.

Yo creería como lo empezó el Senador Milton, John Milton Rodríguez de que aquí lo que hay que crear es una política de salud pública del Estado y esas tienen que ver, señor Presidente Uribe, con prevención, con educación. Ustedes lo han dicho hasta la saciedad aquí ha crecido las hectáreas de cultivo de coca. Nosotros seguimos siendo el principal y primero productor de cocaína en el mundo y también estamos de los primeros consumidores.

Los estudios dicen que el último año, el 25, el 40% de los jóvenes, óigase esto, han probado alguna vez una droga ilícita, el 25% de los jóvenes el año pasado consumió una droga ilícita, entonces ustedes creen que se va acabar este problema, doctor Lara, Presidente Uribe, etc., que yo estoy seguro que todos quieren lo mejor para la juventud poniendo perímetros cuando es exponencialmente las estadísticas que te van demostrando de cómo el consumo cada día es mayor y cada día es mayor en jóvenes de 11, 12, y 13 años. Porque es que aquí no lo inventamos, señor Presidente Lidio García, un tema de salud pública de prevención de educación que si es en el parque, que si no en el parque, etc., eso no va a ayudar.

Yo no conozco a nadie, señor Presidente, que promueva el consumo, aun así, los que le gustan los recreativos nunca veo que nadie esté promoviendo que la gente consuma o no consuma; entonces más allá del tema la libertad individual, etc., lo que tenemos es un problema grandísimo porque, repito Presidente Uribe, tenemos el 40% de las jóvenes han probado alguna vez una droga ilícita.

El 25% lo hizo el año pasado, o sea que es un problema que nos va a extrañar en 5 o 7 años y aquí no hay nadie que está hablando de rehabilitación, nadie está hablando de prevención, nadie está hablando de educación, nadie está hablando de que si alguien quiere buscar realmente una ayuda el Estado se la brinde, Presidente, es que no las hay porque primero, aunque la prohibición termina llevándote a la estigmatización. Muchas gracias, profesor Amín.

Entonces, lo que le quiero significar, es que eso termina siempre de alguna forma discriminándote, aquí lo que hay que lograr es que se sepan que los adictos son enfermos que si tiene un problema y lo quiere, alce la mano, que nadie los discrimine, que el Estado los acoja y los rehabilite, Presidente, pero es que ahorita lo que sucede es que una EPS le cobra entre 30 y 35 millones de pesos a una persona, al Estado para rehabilitar a alguien que lo puede hacer con 15 millones de pesos sin protocolos, el protocolo lo escoge la EPS, ni probado y no he probado.

Entonces, yo cuando los oigo decir que si en el parque, que si es en el parque, donde están las 28 nuevas drogas con las que la gente se droga; el otro día Estupefacientes nos dijo hace como 2 años en la Comisión Primera que habían casi 500 drogas con lo que los muchachos hoy se drogan y quiénes se drogan el que está desempleado, el que no estudia, el que está en situación de pobreza, está clarísimo que entre usted más títulos tenga por así decirlo o más estudio tenga menos se consume y así tiene que ver con la salud lo demás. Y yo quisiera llamar la atención del Congreso de que hay dos proyectos de ley que, yo le visto en suyo John Milton, he visto es de otro compañero, yo también hice uno, de que empecemos a hablar de prevención, de educación.

Termino con este dato Presidente Uribe, por cada dólar, porque en Estados Unidos si hay estudio de esos que se hacen prevención, educación y rehabilitación el sistema de salud se ahorra 4 dólares y el de justicia 7 dólares porque quiénes son los que llegan a la clínica con las fracturas, etcétera, el borracho, el drogado y eso de fascinada a las IPS radiografía, sutura, ellos quieren es vivir de eso. Por lo tanto, si nosotros tuviéramos esa política pública de Estado para prevenir, educar, rehabilitar, etc.; créame que nos ahorraríamos cientos de miles de millones de pesos en educación, en salud y en justicia.

Por eso es que yo llamo la atención de que si una cuadra más allá del parque es no conlleva a nada, hay que crear política pública y a eso es; tanto para los que le gusta el bolillo hay que crear esa política como para los que les gusta la parte recreativa de la droga hay que crear una política pública, porque sin ella no

vamos a llegar a ninguno los dos extremos. Gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Gracias señor Presidente, una réplica positiva al Senador Benedetti, sobre la dimensión del problema en Colombia estamos plenamente de acuerdo, que ya se está hablando en Colombia aquí hay 1.700.000 consumidores. Y, yo creo que todos los partidos recorriendo pueblos, calles, localidades de ciudades colombianas encontramos y una de las principales críticas hoy, uno de los principales dolores de la familia es el microtráfico, yo creo que podemos, el reclamo el Senador Benedetti de la falta de esfuerzos para rehabilitar y prevenir.

Senador Lara, yo creo que ese reclamo señor Presidente esta ley lo puede atender para que en el artículo 6° en lugar de las salas que venían se aprueben las salas que acaba de presentar el Senador John Milton que son salas de cura, salas de rehabilitación, salas de prevención. Ese tipo de salas yo creo que son, ayudan mucho a la sociedad colombiana y la ley da una buena señal en ese sentido. Nosotros creemos que es un buen paso.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Sí, también en el sentido la réplica al doctor Pinto, que me mencionó en su disertación que encontré interesante porque es un líder hablando de prohibiciones; el liberalismo se construyó en el mundo tratando de quitar las prohibiciones y no es que se pueden quitar todas indudablemente, pero no deja de ser interesante esta nueva faceta del liberalismo colombiano que abandona sus raíces.

Pero la réplica va en este sentido, qué pasa si en un espacio privado alguien decide consumir alcohol, cigarrillo que son drogas o cocaína, marihuana o x, los nuevos inventos que se han creado; la Policía tendría el derecho a entrar e incautar para amonestar la persona, un escenario así pondría más o menos siglos de discusión sobre la libertad humana en cuestionamiento. Claro, este proyecto no se refiere al espacio privado, pero lo pongo como ejemplo de lo que puede significar una mala concepción alrededor de la libertad humana y de sus derechos e incluso una mala concepción para construir una política contra las drogas, porque aquí no se está hablando de una política a favor de las drogas, sino contra.

Cuando legislaciones diferentes establecen restricciones que incluyen que en la cajetilla de cigarrillos se diga nocivo para la salud estamos hablando de una política contra el consumo de drogas, el de la nicotina del cigarrillo; no es una prohibición a consumir cigarrillos, pero sí son medidas tendientes a que la gente deje de consumir cigarrillo.

Qué pasa con la sala, señor Presidente, yo a lo que me quiero referir, no hay salas de prevención e incluso hay tesis que tratan de demostrar a partir de la experiencia humana que la conducción de un individuo

bajo pérdida de libertad en centros de tratamiento no le logra superar su problema de adicción, que la libertad es básica para superar la adicción y tengo que decirle al Senador Uribe que coincida, no el consumo es la esclavitud, es la adicción la esclavitud, la adicción no es un símbolo de libertad, la adicción es un símbolo de esclavitud. Pero cómo se trata, he aquí la divergencia del problema, se trata castigando o se trata previniendo en primer lugar, y, en segundo lugar, como política de salud pública.

Los datos muestran que en los Estados Unidos todos los Estados que han aprobado legalizaciones parciales de la marihuana han logrado que consumos más dañinos sobre opiáceos que están matando entre 60 mil y 90 mil norteamericanos disminuyan. ¿Eso es bueno o es malo?, esa experiencia hay que medirla, hay que tenerla, hay que discutir, hay que profundizarla. Resulta ser que si esos Estados no hubiesen producido esas legalizaciones parciales hoy tendrían más muertos jóvenes, hijos de familias; ¿queremos que mueran más?, no es dable un espacio para pensar otras alternativas; en todos los municipios del mundo en donde se han permitido centros vigilados y regulados por el Estado de consumo con presencia médica y psicológica, la juventud ha dejado de estar subordinada a la mafia y han dejado de morir.

El mensaje que yo le daría a los padres de familia si queremos ser responsables es que no se puede conducir a la juventud colombiana a estar subordinada de la mafia, el prohibicionismo sólo hace que la mafia se fortalezca, quienes protegen el prohibicionismo aún sin quererlo están protegiendo la mafia y nosotros queremos destruir las mafias, queremos que la juventud y la niñez tengan la oportunidad de ser libres, no adictos y la manera para hacerlo es abriendo posibilidades que la ciencia está estableciendo.

Le hacemos caso a la ciencia o negamos la ciencia, si la ciencia prescribe con una persona puede superar la adicción en libertad negamos la ciencia, si la ciencia prescribe que es preferible las políticas de mitigación al daño tratando de que la persona no consuma drogas duras y vaya disminuyendo la dureza de su consumo no le hacemos caso a la ciencia; por qué prohibirle a esta ley y es así una prohibición que pueda establecer discrecionalmente alternativas para superar la adicción, es decir, para superar la esclavitud que pueden ser y hacia lo ha demostrado la experiencia humana las salas reguladas por el Estado para vigilar al consumidor, no en el sentido del castigo, sino en el sentido de la mitigación del daño y de la superación real de su adicción.

Así que yo le pediría, ponente Lara, Senador, que mantenga el artículo; la ciencia no se equivoca y las experiencias positivas a lo largo y ancho del mundo nos demuestran que no es un camino equivocado, es un camino diferente a la prohibición y es un camino diferente a la legalización pura y simple, es un camino prescrito por la ciencia y la razón humana. Gracias señor Presidente.

### **Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Presidente gracias, mire, este es un proyecto de ley que indiscutiblemente suscita posiciones muy encontradas y enfrenta no solamente posiciones ideológicas, sino también concepciones frente a la libertad individual y frente a la respuesta que se le debe dar a los problemas de drogadicción o inclusive criminalidad producto justamente del consumo de drogas; es un tema tan polémico que es muy difícil lograr consensos en algunos puntos, en otros es más factible.

Por consiguiente, yo creo que para poder avanzar y así ha sido solicitado por diferentes grupos u oposiciones dentro de este recinto, pues arranquemos la discusión con los dos temas sensibles que es el primero, el artículo presentado por el Centro Democrático que básicamente señala como lo pudimos observar que la norma especial aquí consagrada no debe entenderse como una habilitación general para consumir drogas, que es el tema básicamente al que logramos llegar y ponernos de acuerdo. Y que las incautaciones se adelantarán de acuerdo con la ley y los decretos reglamentarios. Ese es un primer punto y ese punto lo tiene que zanjar esta plenaria del Senado de la República.

Y, en segundo lugar, segundo punto de gran sensibilidad, discutir lo que han solicitado algunos sectores del Congreso de la República que es básicamente el tema de las salas de consumo, no se incluyó en el informe de la subcomisión, justamente por tratarse de un tema supremamente polémico, pero, no obstante, pues corresponde pues que están cada uno en su derecho de presentar una proposición en ese sentido, de discutirlo y que sea la plenaria la que tome una decisión al respecto. Una vez ello podemos entrar a discutir los asuntos que generan mucho más consenso y sobre los cuales estoy convencido de que nos vamos a poner de acuerdo.

Yo simplemente quiero señalar, a mí me llegó aquí una comunicación de Asocapitales los alcaldes de ciudades capitales solicitan encarecidamente al Congreso de la República que logremos esa regulación de ciertos espacios públicos con estas normas especiales y también me escribió para, darles un ejemplo, el Gobernador de Antioquia Luis Pérez, pidiendo encarecidamente también que salga adelante esta ley porque es una herramienta importante para los mandatarios regionales.

Entonces, si lo tiene a bien señor Presidente ponemos a discusión el artículo nuevo que fue presentado por el Presidente Álvaro Uribe Vélez y entramos después a discutir las salas de consumo que es la facultad para que los municipios puedan crearla. ¿les parece? Presidente.

### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Gracias Presidente, yo radiqué tres proposiciones y quiero hablar sobre ellas, para el artículo segundo, para el artículo sexto, para el cuarto, pero antes quiero

reiterar tres temas; nosotros estamos propendiendo primero por la prevención en niños, en jóvenes para que no caigan en el consumo de estas drogas y sustancias psicoactivas.

Segundo, nosotros estamos proponiendo es que se penalice al jbaro no al adicto, el adicto debe tener el tratamiento de salud y eso ha sido la postura nuestra.

Y tercero, que parece importante aquí hay un trasfondo de este proyecto ley y es abrir la puerta, la puerta perdón, al consumo en sitio diferente a los delimitados aquí y eso va a permitir a futuro muy seguramente que se abra la posibilidad al consumo recreativo. Por eso es que hemos estado tan atentos a este proyecto de ley.

Yo radiqué una proposición al artículo segundo, al párrafo cuarto porque no puede ser que el Consejo Nacional de Estupefacientes y el Ministerio de Salud sean ahora los que definan las dosis mínimas, hoy ese es un tema de ley aquí en este proyecto se le deja al Consejo Nacional de Estupefacientes que puede variar en cualquier momento. Yo por eso radiqué una proposición suprimiendo esa parte del párrafo 4° del artículo segundo porque ahí me parece que no nos da ninguna tranquilidad y seguridad en esta materia.

El segundo punto, que también me preocupa del artículo tercero si hay temas que son prohibidos por la ley, que son delito esta ley no puede volverlos una excepción de tal manera que por esa vía se vuelve una autorización y tiene que ver con el numeral 13 del artículo, del artículo tercero.

Asimismo, en el párrafo sexto del mismo artículo tercero que también lo planteamos aquí que dejarla en cabeza de las autoridades locales la delimitación de los perímetros me parece que tampoco debe hacerse entre otras cosas porque no sólo quieren autoridades locales sino en los consejos de administración de los edificios donde se puede y donde no se puede consumir, o sea, que hay un fondo en la concepción del proyecto que a mi juicio genera los problemas. Por eso me preocupa la propuesta del Senador Lara de simplemente ver la proposición y pasar el resto, no, este proyecto de ley tiene en los diferentes párrafos temas que son preocupantes que ameritan de fondo su revisión para que no vaya a haber incongruencia en lo aquí planteado. Además de la supresión que se propuso de las salas controladas de consumo, porque eso es un tema que a nuestro juicio ni debe ser la función del Estado ni debe ser un tema.

No Presidente, le insisto en que no se vaya a tramitar este proyecto sin ver cada una de estas observaciones sobre las cuales se radicaron proposiciones y, que además puede que son esenciales para evitar que se abra la puerta aquí al consumo de drogas en cualquier sitio y con un riesgo además de la legalización con fines recreativos.

#### **La Presidencia manifiesta:**

Gracias Senadora. A ver, a ver, no estamos votando ningún artículo, no estamos discutiendo ningún artículo y hay 11 personas solicitando la palabra, entonces por qué no nos volvemos proactivos en

esto y avancemos y vamos discutiendo y todos los que están inscritos intervendrán sin ningún tipo de problemas.

Vamos a leer el artículo nuevo y a someterlo Ministra y, o escuchemos a la Ministra y votamos. Un segundo, ya, como lo estoy diciendo doctor Polo, todos van a intervenir en el orden que tengo inscrito, pero no estamos discutiendo ningún artículo. Entonces vamos a ir avanzando y vamos discutiendo todos, tiene la palabra la Ministra del Interior.

#### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la señora Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:**

Gracias Presidente, Senadoras y Senadores quiero aprovechar para dejar sentada la posición del Gobierno nacional frente a este tema.

En primer lugar, celebramos que esta y otras iniciativas que se han oído sobre la preocupación que tiene el Congreso de la República frente al riesgo que corren niños, niñas y jóvenes en general respecto del consumo de drogas o de sustancias prohibidas. Ya el Presidente de la República, el doctor Iván Duque el año pasado expidió el Decreto número 1844 del 2018 que buscaba precisamente tener unos mecanismos o unas medidas preventivas que permitieran el decomiso de estas sustancias prohibidas y que definitivamente van en contra de los jóvenes.

Le manifestamos en la Comisión Primera y en su oportunidad al Senador Lara y al partido Cambio Radical la disposición del Gobierno nacional de apoyar esta iniciativa, una vez dado el debate aquí en la plenaria del Senado y sentada la posición de parte del Centro Democrático con la preocupación de que este proyecto pudiera evitar la aplicación del Decreto número 1844, que si bien es cierto tenía fundamento en los artículos que revisó la Corte Constitucional y que fueron declarados inexecutable, ¡jojo! no en su totalidad sino en algunas de las expresiones del artículo que reglamenta el Decreto número 1844 y adicionalmente tiene soporte legal y constitucional anterior.

La Ley 745 del año 2002 que, en los artículos primero, dos y tres prohíbe consumo de menores de edad y el Acto Legislativo número 02 del 2009 que también prohíbe el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

Esta situación o este soporte jurídico permiten que el decreto todavía esté vigente, razón por la cual el Gobierno nacional considera que la proposición presentada en el día de hoy que precisa el alcance del proyecto de ley y que bajo ninguna circunstancia se estaría pasando por las normas vigentes anteriores que son indiscutiblemente una herramienta muy importante en la prevención de consumo muy especialmente en niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, hace dos semanas salió el informe de Naciones Unidas sobre el tema de cultivos ilícitos y de narcotráfico en Colombia, aquí nos quedamos como Gobierno nacional muy satisfechos porque reconoce el Informe de Naciones Unidas que en este último año el Gobierno colombiano ha logrado

quebrar la tendencia exponencial de incremento de cultivos ilícitos, pero también nos deja una reflexión muy importante y es que ha aumentado el consumo interno de sustancias prohibidas; toda esa cantidad de sustancias a las cuales se ha hecho referencia. Por qué ha venido ocurriendo esto, porque precisamente en razón a toda la persecución que se hace en la comercialización de ya de los productos terminados para la exportación, es decir, la cadena de exportación del narcotráfico ha hecho que los carteles consideren que es más rentable y más seguro la distribución interna de estas sustancias.

Esa es la razón de fondo que analiza Naciones Unidas para hacerle un llamado al país en la necesidad de frenar el consumo interno y yo creo que todas las personas que salimos al territorio y a las regiones oímos a los padres de familia preocupados por el consumo que se ha dado hoy y los niveles de microtráfico que hay en todas las ciudades hasta en los municipios más pequeños; esa es la gran preocupación del Presidente Duque que ha motivado a la expedición del Decreto número 1844 y a mantener activas todas las opciones que da el Estado para efectos de combatir el narcotráfico como una cadena generalizada el microtráfico y el consumo interno.

Gracias Presidente.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

A usted señora Ministra. A ver, señor Secretario vamos a someter el artículo que acaban de presentar que es el artículo polémico para poder avanzar y continúan con el uso de la palabra quienes están preinscritos, léalo señor secretario y lo sometemos.

Por Secretaría se da lectura al artículo nuevo presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara.

Dice señor Presidente el artículo que han presentado, artículo nuevo: Las normas especiales consagradas en esta ley no deberán ser interpretadas como una habilitación para portar o tener sustancias psicoactivas ilícitas y o prohibidas, en consecuencia, las autoridades deberán proceder a su incautación y destrucción conforme a los procedimientos legales y reglamentarios. Está leído el artículo nuevo señor presidente como proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Presidente, ese es el centro del debate y yo creo, a ver, a ver Presidente aquí hay dos visiones y no voy a descalificar ninguna de cómo enfrentar el problema de la drogadicción porque entre otras cosas creo que todos los que estamos aquí en este salón sabemos que la drogadicción es un problema y lo que tenemos que hacer es enfrentarla. Que valoro de esa proposición,

Presidente, que poco a poco nos estamos acercando a un tema que se llama regulación; este proyecto no lo resuelve totalmente, pero avanza, si nosotros logramos hacer un acuerdo entre todos votando este proyecto y quitando esos temores de que bien los tiene el Centro Democrático con esa proposición podemos ir a una segunda fase y yo los quiero invitar a que pensemos en esa segunda fase.

Senador Petro, oiga esto, no creo que nadie esté en el tema aquí de generar unas normas para incentivar el consumo, aquí todos estamos en el tema de generar unas normas para poder controlar el consumo. Uno, si nosotros le logramos quitar ese negocio a los jibaros, si nosotros le logramos quitar ese negocio a los narcotraficantes en algún momento comenzaremos a definir quiénes son los adictos para darles tratamiento y obviamente, como bien lo trae su proyecto doctor Rodrigo Lara, alejar cualquier tipo de posibilidad de consumo quede de, el mal ejemplo, en los muchachos, en los niños que no tienen que recibir ese consumo.

Este proyecto es un primer minipasó, con su propuesta y si hacemos el acuerdo con Centro Democrático estamos dando un pasito; yo creo que no lo resolvemos totalmente, para resolverlo Senador Gustavo Bolívar nosotros venimos con una serie de normas en la que sin descalificarnos pensemos otra manera de enfrentar el problema y es regulando y entregándole al Estado de alguna manera la capacidad de manejar el negocio para quitárselo a los narcotraficantes. Pero este tema no lo vamos a debatir hoy.

Yo sí pediría a la plenaria que en el marco de comenzar acercarnos en unos temas que tenemos que enfrentar como sociedad que es un problema que es de los niños de todos, de los niños de este lado, de este lado, de todos los lados tratemos de sacar esta norma adelante y nos sentemos a hablar después de una serie de proyectos que hemos firmado más de 20 Senadores sobre la regulación del consumo de ciertas drogas que no la legalización.

**La Presidencia manifiesta:**

Ya Senador Velasco, ok. A ver, señor secretario para votar el nuevo artículo abra el registro por favor.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo nuevo presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo propuesto? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí:	65
Por el No:	19
TOTAL:	84 votos

**Votación nominal al artículo nuevo presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara**

*por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Aguilar Villa Richard Alfonso  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barguil Assis David Alejandro  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besaile Fayad John Moisés  
 Blél Scaff Nadya Georgette  
 Castaño Pérez Mario Alberto  
 Castillo Suárez Fabián Gerardo  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena  
 Char Chaljub Arturo  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Jiménez López Carlos Abraham  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Didier  
 López Peña José Rítter  
 Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Serpa Moncada Horacio José  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jónatan  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zambrano Eraso Béner León  
 20. VIII. 2019

**Votación nominal al artículo nuevo presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara**

*por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.*

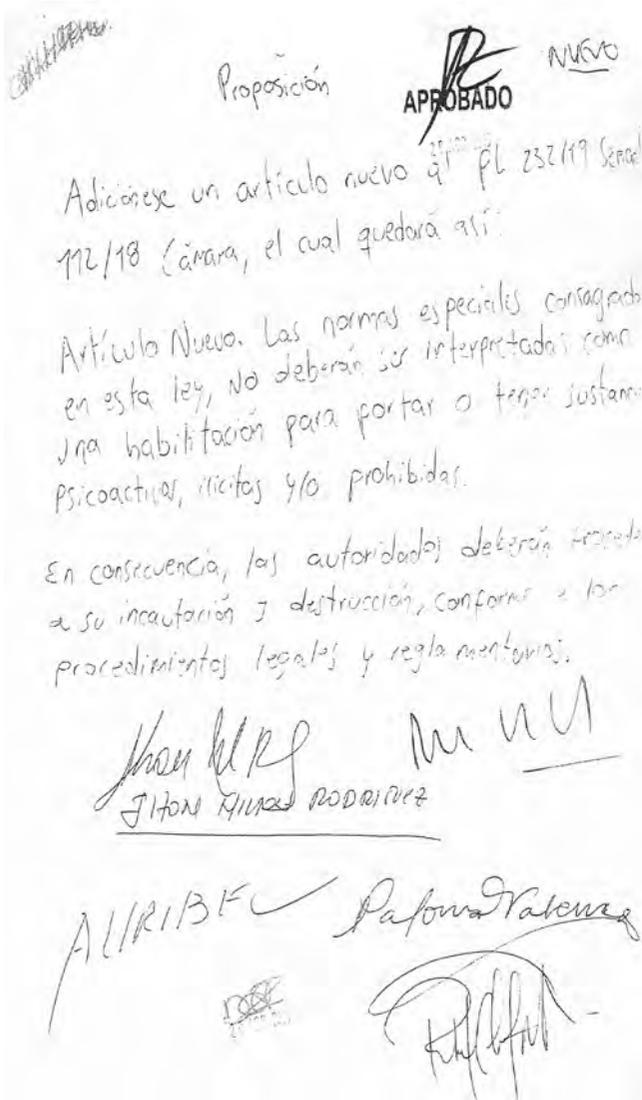
**Honorables Senadores**

**Por el No**

Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Arias Castillo Wilson Néber  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cepeda Castro Iván  
 Gallo Cubillos Julián  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Marulanda Gómez Luis Iván

Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Polo Narváez José Aulo  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Sanguino Páez Antonio Eresmid  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto  
 20. VIII. 2019

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo nuevo presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

Palabras del honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:**

Gracias Presidente, yo pienso que con la aprobación de este artículo queda casi desvirtuada esta ley, este proyecto de ley.

Primero, porque contraviene la misma sentencia de la Corte Constitucional y es posible que incluso no

pase a ese control constitucional, porque estábamos hablando, señor Presidente, de permitir el uso en determinados lugares que los alcaldes iban a delimitar y como dijo el Senador, señor Presidente, como dijo el Senador Velasco aquí como dijo el Senador Velasco y que el país no se equivoque, no hay un solo congresista en favor de que los niños, de que los jóvenes sigan consumiendo estupefacientes.

Digamos en este caso la marihuana. Pero hay una realidad que riñe contra lo que uno quiere y es que el consumo tanto en Colombia como en el mundo viene sostenidamente aumentando desde los años 70, nunca ha rebajado y pareciera que no hay políticas correctas para tratar de detenerlo. Entonces qué es lo que se hace, pues atenuar el riesgo y lo decían en la intervención pasada el padre tiene dentro del esquema regulado y dentro del esquema prohibitivo tiene dos opciones, uno que el joven o el niño vaya a una olla a comprar su dosis que se la mezclen a veces hasta con bazuco para generar más adicciones y en este caso ya estamos violando dos de sus derechos el derecho a la vida y el derecho a la salud o en un esquema regulado que el joven vaya a un dispensario vigilado por el Ministerio de Salud donde no corre riesgo su vida en el momento de comprarlo y consuma un estupefaciente de calidad. Eso, a eso es lo que se refiere la regulación.

Dentro de un esquema regulado y aquí está la diferencia con el alcohol no se podría hacer publicidad de la marihuana recreativa en este caso, no podría haber un comercial de marihuana e igualmente los productos que salgan de esa regulación deben tener como lo tiene el tabaco, hoy un aviso donde se le indique a la persona que lo va a consumir que es nocivo para la salud. Y, estamos dejando de lado y la humanidad ha dejado de lado la verdadera amenaza que es el alcohol y es por donde entran casi la mayoría de nuestros niños al consumo de las drogas, pero al alcohol sí se le permite incluso patrocinar a la Selección Colombia de Fútbol y somos felices celebrando y el alcohol, datos de la Organización Mundial de la Salud mata 3 millones 300 mil persona al año, mientras que las adicciones matan 190 mil personas al año y esto es un dato de la oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito.

Miren la proporción y de esos 190 mil, más de la mitad mueren por opiáceos que también son legales ya lo decía el Senador Petro ahora, en los Estados que han regulado la marihuana recreativa en los Estados Unidos que son 12 hoy ha bajado el índice de muertes por consumo de opiáceos. Y también están tratando adicciones fuertes como la de la heroína con cannabidiol.

Entonces, yo creo que, para resumir, pienso que este artículo si queda insertado dentro de la ley, Senador Lara desvirtúa prácticamente todo lo que habíamos logrado porque está dándole un espaldarazo al prohibicionismo que el Presidente Duque trató o trató no decreto y está volviendo otra vez a estigmatizar. Se vuelve a estigmatizar a los consumidores y resulta que los dos más débiles de

la cadena siguen ahí colgados de la parte criminal que son los cultivadores y los consumidores. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias señor Presidente, bueno ya votado este artículo entramos a otro artículo nuevo que es el propuesto por el Senador Bolívar y el Senador Gustavo Petro, en donde se faculta y se habilita a los municipios para crear las salas de consumo.

**La Presidencia manifiesta:**

Bueno, vamos a leerlo y antes que sometamos damos la palabra, quién solicitó moción de orden, Senador Petro tiene moción de orden.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

A ver, y en esto el secretario me podría ayudar de acuerdo al reglamento, por qué se habla del artículo nuevo si fue aprobado en la Comisión Primera, porque si mi memoria no falla por, no recuerdo la votación, no la voy a traer a cuento, pero este artículo fue aprobado como una facultad discrecional del Presidente. Para establecer un proyecto piloto, si quiere que pudiera permitirnos mediciones para ver si estamos acertados o no, porque en esto la verdad no hay certezas.

Entonces, por qué es un artículo nuevo si fue aprobado por la Comisión Primera o sea desde qué punto de vista una Comisión Accidental o un ponente puede anular una votación ya realizada por la comisión, lo podría hacer obviamente la plenaria que es a lo que vamos, pero la Comisión lo aprobó es la Comisión Primera no es un artículo nuevo viene en el proyecto de ley. Gracias Presidente.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Sí, es un error de mi parte señor Senador, en efecto es el artículo 6° sólo que trae una modificación, a diferencia lo que se aprobó en la Comisión Primera del Senado aquí los alcaldes o la facultad de crear esas salas de consumo es son o se la entregamos a los alcaldes, digamos es un orden nacional. Entonces, sí preciso, tiene razón el Senador Petro.

**La Presidencia manifiesta:**

El 6, pero Senadora.

**Con la venia de la palabra y del orador, interpela la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Gracias Presidente, yo quiero hacer algunas observaciones sobre lo que se ha dicho aquí y a reiterar que nosotros estamos defendiendo un trato

diferencial entre el consumidor que es un problema de salud pública y los distribuidores es lo que nosotros queremos atacar hoy.

Frente a eso, nosotros tenemos un problema cuando estamos hablando del tema del asunto de las drogas y es que algunos hablan de control y otros hablan de prevención como si fueran excluyentes, cualquier política contra las drogas tiene que ser integral, tiene que trabajar la prevención, el control y la rehabilitación no puede ser una u otra, sino que tiene que ser toda la cadena y tiene que ser de manera integral. Adicionalmente, aquí estamos no estamos teniendo en cuenta que el problema de las drogas es un problema de salud pública pero también es un problema de seguridad y es un problema de economía.

Mire, aquí se ha hablado mucho de quiénes han legalizado los centros de consumo y en algún momento se mencionó el tema, por ejemplo, de Ámsterdam donde es desde 1961 se empezó a legalizar el consumo de drogas. En algún momento se habló que llegaron a 300, otros a 100 Coffee Shop y hoy sólo existen 150 y se han ido cerrando de manera paulatina. Por qué, porque si bien los centros de consumo regulados han ayudado en algo al consumo más higiénico la consecuencia real ha sido que ha crecido el consumo, que ha crecido la delincuencia y adicionalmente ha generado un turismo de consumidores en esos países que es otra consecuencia que estamos viviendo en Colombia a raíz de la dosis personal.

Y, en ese tema yo quiero recordar a uno de los Senadores que dijo que es que esto tiene que ver con el libre desarrollo de la personalidad, cuando ese tema se votó que salvaron voto el Magistrado José Gregorio Hernández, Naranjo, Morón y Herrera, ellos fueron muy claros en afirmar que no se puede considerar la autodestrucción del individuo sin posibilidad de reprimir una conducta, una conducta nociva ni siquiera rehabilitarlo como un tema que tenga que ver con el libre desarrollo de la personalidad. Y, ahí nosotros tenemos que tener en cuenta también una cosa y es que cuando hablamos de consumo de droga no todas las drogas son iguales, hay drogas duras, hay drogas blandas, hay drogas que alteran el comportamiento y donde la violencia no está asociada solamente al negocio del tráfico, sino también a conductas que produce el propio consumo de esa droga.

Mire Presidente, yo ahí tengo una preocupación particular, yo soy de Medellín y en Medellín y en el Valle de Aburrá hacen presencia 10 de los 23 grupos de delincuencia organizada de Colombia, es decir, el 43% de las grandes organizaciones criminales del país tiene como epicentro Medellín y 84 y, además, 84 organismos, grupos de delincuencia organizada según lo afirman las estadísticas, el alcalde al secretario de seguridad del municipio, ¿qué problema tenemos nosotros? que esas estructuras viven del tráfico de droga y el microtráfico; en Medellín hay 350 plazas de vicio que generan entre 3 y 6 millones de pesos al día estamos hablando. Simplemente para que quede aquí un elemento para la reflexión, gracias

al decreto del Presidente Iván Duque, en dos meses se generaron 69.315 comparendos, que representaron que se incautaron 51.233 dosis, 1.642 de bazuco, 1.381 de coca, 707 de cocaína y 77 de heroína; cuando vino la sentencia de la Corte pasamos de casi 70 mil.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:**

Presidente, de reflexión soy muy puntuales, se ha insistido en que este es un problema de salud pública, pero la propuesta no tiene que ver nada con esta concepción de que esto es un problema de salud pública. No hay nada peor en salud pública que prohibir.

Segundo, obvio que esto tiene que ver con el libre desarrollo de la personalidad, en un Estado democrático el Estado no puede influenciar las convicciones mínimas del ciudadano, su proyecto de vida es lo que más debe respetar el Estado, porque si se tratara de reprimir que una persona decida enfermarse pues el mayor número de muertes en el país se dan por problemas cardiovasculares y, es porque la gente consume mucha grasa y muchas chicharrón entonces prohibamos el chicharrón porque esa persona se está autoflagelando. Esto sí tiene que ver con el libre desarrollo de la personalidad, del proyecto de vida que cada persona en un Estado democrático quiera programar.

Tercero, si es de protección a los niños, pues nuestra proposición nuestra, propuesta es que esos sitios se dejen libres desde las 8 de la noche hasta las 6 de la mañana; si lo que queremos proteger es a los niños, los niños a esa hora no van a estar en los parques ni van a estar en los colegios y así ponderadamente también estaríamos protegiendo el derecho de los consumidores. Porque es que no todos los consumidores son adictos entre otras cosas, hay consumidores que no tienen la adicción y nos preocupa que lo que se van a crear son guetos en los cuales las personas van a tener que ir a consumir.

Y el proyecto, quiero utilizar la mejor palabra, es tan dicotómico que, por ejemplo, no prohíbe el consumo de cigarrillo. Miren, en un estudio de carga global de enfermedad del 2016, escuchen este dato, murieron por consumo de cigarrillos 253 mil personas en cambio por drogadicción 86 mil personas, este proyecto tiene esas ambigüedades que basadas en el argumento de que se va a proteger a los niños lo que está haciendo es que distrae el problema fundamental que es la construcción de una verdadera política pública que se construya obviamente con base en que este es un problema de salud pública, de libre desarrollo de la personalidad y de tener en cuenta que existen otras sustancias que en determinado momento también son perjudiciales para el ser humano.

Por eso Presidente, nosotros no es que no estemos de acuerdo con que se protegen a los niños, claro que sí, con lo que no estamos de acuerdo es con que se le haga creer 30, se le haga creer a la ciudadanía que con esta prohibición les vamos a solucionar el problema.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Aulo Polo Narváez:**

Gracias Presidente. Presidente Lidio, le ruego por favor no tener preferencias, aquí no hablemos Senadores de primera, ni de segunda, ni de tercera.

**La Presidencia manifiesta:**

Le ruego el favor intervenga que yo no tengo preferencia por nadie, aquí estamos dándole la palabra en su orden, le agradezco que aquí no hay preferencias, he tratado de manejar la plenaria de la mejor manera equilibrada brindándole garantía a todos los partidos. Intervenga hágame el favor.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador José Aulo Polo Narváez:**

Pero no es cierto, aquí han intervenido Senadores hasta seis veces sobre el mismo tema y no se les ha limitado el uso de la palabra y cuando nos corresponde a nosotros nos limitan el uso de la palabra señor Presidente.

Bueno, yo tenía tres temas para tocar sobre esto, pero frente a la decisión tomada por usted de restringir el uso de la palabra a delimitar por 3 minutos solamente quiero manifestar lo siguiente.

¿Cuándo será que el Congreso de la República actúe sobre los hechos?, sobre los hechos cumplidos, ¿cuándo será que el Congreso de la República en vez de legislar sobre hechos para penalizar, prohibir, reprimir trabaje sobre no solamente ni siquiera sobre la prevención sino sobre lo que una paisana mía en mi pueblo en una plaza de mercado me dijo, amigo Polo ahora que usted está en el Senado de la República por qué no se crean una ley que se llame evitativa. Yo me quedé pensando y la verdad, eso es lo que hace falta en el Congreso de la República y en el país y en una política sana. No es como legislamos sobre hechos cumplidos, sino como legislamos para evitar que estos hechos se produzcan y legislar sobre esto no es nada difícil, pero se necesita tener una política de gobierno conjuntamente con el Congreso de la República.

Se ha dicho y se ha repetido por todos los que han estudiado estos temas que el problema fundamental radica en la educación, en la formación. Por eso insisto, a pesar de la discusión que aquí hay sobre el tema de la prohibición en determinados lugares que este Congreso de la República debería iniciar un proceso de reconstrucción de la formación en valores morales de la sociedad.

El día que tengamos una política que forme al ciudadano en valores, estos hechos no serán posibles que mañana los combatamos. Nosotros somos de un país en donde defendemos los derechos humanos, pero el día que formemos una sociedad en valores humanos los derechos humanos no serán defensables porque nadie violentará los derechos de nadie, el día que el Estado fije su posición y una política clara en

la formación desde el vientre de la madre, desde los hogares en la formación de valores humanos.

Gracias señor Presidente, no se enoje conmigo, yo solamente reclamo mis derechos y los tengo totalmente identificados. Quiero decir que necesitamos una sociedad formada en valores humanos para evitar que actuemos sobre los hechos, porque estamos hablando sobre hechos y no sobre las consecuencias y sobre las bases que los fundaron, los crearon y los que tienen mortificado al país.

Mañana será el día en que tengamos una sociedad construida sobre valores humanos y el país será totalmente diferente. Gracias por su benevolencia y por su democracia Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Luis Castro Córdoba:**

Muchas gracias señor Presidente. Bueno, a ver, yo creo que aquí se han mencionado muchas cosas y el enfoque lo veo desde otro punto de vista y es el siguiente; yo he insistido mucho y he tratado como de llamar la atención de lo importante que son las políticas de promoción y prevención y salud para que el sistema de seguridad social en salud de este país pueda ser sostenible a largo plazo; es mucho más económico invertir en políticas de promoción y prevención que eviten que la gente, por ejemplo consuma drogas a tener que llegar al punto de las medidas restrictivas o curativas que es básicamente lo que se está proponiendo en muchos de los artículos que se está presentando en este proyecto de ley, de hecho yo por eso no firmé la ponencia porque de fondo como lo mencionaba ahora el Senador Benedetti, aquí no hay una política nacional de salud pública que tenga que ver y que trate de promover y prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en los jóvenes.

Supuestamente el proyecto está hecho para prevenir que los niños consuman drogas pero es que los factores que más influyen en el consumo de drogas no son prevenir que los niños consuman en un parque, no, los niños usualmente aprenden este tipo de conductas en su casa, son expuestos por la gente más cercana a ellos o a través de traumas a los que son sometidos y esto no tiene nada que ver con promoción y prevención, esto es una medida restrictiva que de ningún modo va a ayudar a prevenir que la gente a futuro consuma sustancias psicoactivas; absolutamente nadie consume estas sustancias y se embarca en una destrucción de su propia vida por gusto o por placer, esto hace parte de una enfermedad como lo decían ahora otros, lo mencionaron otros Senadores y que si nosotros no empezamos a darle un enfoque serio al problema de las drogas, al problema del consumo de drogas, al problema en el que está asumida Colombia desde hace décadas como un productor de drogas, pues hombre no vamos a llegar a ninguna parte.

Yo respeto mucho la iniciativa del Senador Lara, creo que es una manera de darle respuesta a unas necesidades que han expresado muchas familias pero

esto desde ninguna manera le va a dar solución a los problemas de fondo que tiene el país en términos de promoción y prevención en salud y es mucho más costoso, es mucho más costoso abrir centros de tratamiento en todo el país que prevenir y promover el uso de sustancias psicoactivas, o sea, esto es más gasto y más carga para el sistema de salud, esto va a ser una un costo que vamos a ver quién lo va a asumir a futuro y esa es básicamente la reflexión. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo:**

Gracias señor Presidente, yo quiero hacer unas pequeñas reflexiones sobre la tan discutida hoy palabra libertad; yo creo que las libertades son el mayor logro político que hemos tenido en la modernidad, pero las libertades no se pueden garantizar si no tenemos un orden legal, un marco legal y el respeto a las instituciones es lo que nos permite a todos nosotros ejercer las libertades. Sin esos límites, las libertades lo que nos llevaría, el exceso de libertades sin límites lo que nos llevaría es a la anarquía, para poder defender las libertades hay primero que defender el orden.

Yo creo profundamente que al drogadicto se debe tratar, pero también creo que al narcotráfico hay que combatirlo, yo creo que poner límites no es tiránico, es tener garantías para poder ejercer y obtener un orden social mínimo donde todos podamos convivir, no podemos confundir las libertades con el libertinaje, el poner el primer paso para generar una adicción es un consumo frecuente, ser excesivamente permisivo es abrir la caja de pandora y la verdad mi conciencia y mis tres hijos no me lo permiten, gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia:**

Muchas gracias señor Presidente, vamos a autorregularnos aquí. Mire señor Presidente, cuando hace quizás unos 15 años, una sentencia de la Corte Constitucional abrió esa puerta de la dosis mínima, comenzó a dispararse el consumo en Colombia por cuanto confundía ello, esa dosis mínima con el jíbaro que llevaba una dosis, iba a la caleta por la siguiente y de alguna manera y alguna manera una explosión en el microtráfico que a decir de la Defensoría del Pueblo ya ni siquiera es microtráfico, es narcotráfico puro y simple porque por supuesto los que se provee son varios kilos de la droga que luego se convierten en dosis mínima; eso ha generado el caldo de cultivo de las diferentes bandas y grupos armados desde las barriales hasta las municipales y departamentales que responden en un porcentaje muy alto por la violencia que se viene presentando en nuestras ciudades.

Por eso desde el Partido Conservador y aquí lo dijimos, vimos con buenos ojos que se prohibiera la posibilidad del consumo en parques y zonas aledañas a los colegios y cómo no, estos son escenarios para los niños y para los jóvenes y los derechos de un consumidor pues terminan donde comienzan los

derechos de los niños y de las familias, estas son zonas construidas para ellos, los parques y para las familias y los colegios por supuesto para los jóvenes, de manera que aquí no se trata de horarios sino que totalmente se impida ese consumo en parques y zonas aledañas a colegios y aquí lo dijimos.

Ahora bien, teníamos la gran preocupación señor Presidente del tema de si eso abría un boquete para permitir el consumo en otras zonas que queda creo que subsanado con el artículo presentado por el Centro Democrático y que el Partido Conservador de alguna manera ayudó a construir y aprobó.

Y, en lo que respecta al artículo sexto, motivo de discusión en este momento señor Presidente, no tenemos unanimidad en la bancada y quiero decirlo también, aunque una mayoría nos oponemos a ello, pero el artículo sexto dice créanse las salas de consumo de drogas reguladas a cargo de la secretaría de salud (sin sonido) Regulando, me faltaba aquí mire y 30 más. Yo no creo que el Secretario de Salud de pequeños municipios y educación pueden resistir el embate de pronto de grupos de microtráfico obligándolos a hacerlo, por eso personalmente lo votaré negativo con la mayoría de la bancada, pero sí creo que en vez de ella y, ya aquí se propuso hay que abrir unas salas de rehabilitación, pero por supuesto (sin sonido).

Simplemente terminar diciendo que, en vez de esas salas a mi modo de ver inconveniente, no estamos preparados para abrir una puerta de esa manera con presiones, vayamos y aquí se ha propuesto por algunos Senadores, abrir las salas esas sí absolutamente necesarias de rehabilitación de adictos, pero eso acompañado con la promoción y prevención que es mucho más efectiva o tan efectiva como la rehabilitación. Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Me descuenta 20 segundos Presidente, 30 segundos. Presidente muy rápidamente, yo considero muy afortunada la iniciativa del Senador Rodrigo Lara, yo pienso que contribuye al control y a la tranquilidad de la ciudadanía, todos sabemos cómo inició este debate, prácticamente se satanizó, se masacró a la Corte Constitucional por haber cumplido su deber técnico constitucional de que las normas, los decretos y leyes estén conforme a la Constitución, tuvo la peor interpretación, la más morbosa interpretación era la que más llamaba la atención y eso no se puede hacer con una Corte en nuestro país.

La Corte simplemente dijo que los alcaldes tenían herramientas para determinar en qué sitios y a qué horas podía alguien, un consumidor hacer uso de su dosis personal y a la Corte se las indicó en los peores términos. Con eso vamos avanzando, no es lo ideal, yo estoy de acuerdo con el tema de la regulación en el asunto del consumo de la dosis mínima, el liberalismo y hago referencia a esto porque alguien dijo que el liberalismo se había conservatizado, perdón se había

derechizado, el liberalismo, los expresidentes del liberalismo han participado en diálogos nacionales e internacionales sobre este tema de regulación de las drogas, siempre ha estado a la avanzada; y ahora si continuamos con el tema de prohibición del consumo de la dosis mínima y la persecución, lo que ponemos es a los consumidores como aquí se ha dicho en manos de los jíbaros y en manos de las ollas, lo mismo que va a pasar con las fumigaciones, que va atacar la cadena más débil que es los campesinos de la cadena el narcotráfico.

Yo pienso que tanto del consumo como la producción se tiene que atacar son las bandas criminales, los grandes narcotraficantes o los que promueven el consumo de los niños y de otro tipo de ciudadanos en Colombia.

En Colombia se sabe que hay barrios enteros, durante 30, 40 años que están las ollas en muchas ciudades, tal vez en todas las ciudades y en muchos pueblos y el Estado, el Estado en los gobiernos, la fuerza pública, se hace la de la vista gorda; yo quiero decir en Pasto, en algunos barrios, pues hace 30 años sabemos que hay ollas y allá no se ha atacado como en Bogotá o en Cali o en cualquier parte de Colombia, atacemos esos, no (sin sonido).

Entonces hay que atacar el narcotráfico de manera más severa en los responsables de la producción que no son los campesinos sino los grandes narcotraficantes, que se controlen los puertos, el aire, la altamar, los aviones, para que no lleguen a los Estados Unidos a los centros de consumo internacional o en el tema del consumo a las bandas criminales como aquí lo han manifestado que campean en Medellín y.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo:**

Muy breve el señor Presidente, hemos escuchado un número importantísimo de exposiciones muy sesudas, muy inteligentes todas sobre el consumo de drogas, pero desafortunadamente doctor Rodrigo señor Presidente, desafortunadamente muy pocas de esas intervenciones apuntan al propósito del proyecto.

Aquí ha habido repito, muy inteligentes intervenciones, pero para otro tipo de debate, le leo presidente a usted, a la opinión pública, los ciudadanos deben estar muy confundidos Luis Fernando, deben estar muy confundidos porque creen que aquí se hizo el debate sobre el consumo de drogas y eso no es cierto, este proyecto tiene un propósito muy elemental, tiene el propósito de proteger el derecho prevalente de los niños, los derechos de los niños tienen prelación sobre el resto de los derechos.

¿Cuál es el objeto del proyecto señor Presidente para recordarle simplemente a quienes han intervenido y a quienes tengan la tentación de hacerlo en el desarrollo de la votación de los otros artículos?, este proyecto de ley busca la protección prevalente de los derechos de los niños mediante la imposición de medidas de carácter correctivo e índole administrativa con el fin de atacar el consumo, distribución y porte de sustancias psicoactivas; no

es otra cosa que entregar unas herramientas que permitan sacar a los jíbaros de los perímetros de los colegios, de las escuelas, ese es el propósito de este proyecto y yo invito por supuesto a la plenaria a que cada una de estas intervenciones que restan apunten justamente a enriquecer el proyecto en el objeto que está suficientemente claro gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:**

Gracias Presidente, a ver para tener claridad en esto Presidente, esta moción de orden va dirigido al artículo sexto del proyecto de ley. Artículo 6° que va en línea con la ley existente 1562 del 2012 y que es una proposición modificativa, esa proposición modificativa dice literalmente lo siguiente; crece entre los Centros de Atención en Drogadicción (CAD), las salas de atención, tratamiento y rehabilitación integral para personas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas a cargo de la secretaría de salud en cada municipio, en coordinación con las entidades territoriales a nivel departamental, acorde a la disponibilidad presupuestal.

Parágrafo, corresponderá al Consejo Nacional de Estupefacientes realizar un mapeo de las zonas y comportamiento de consumo con el fin de reglamentar el establecimiento y operación de las salas de atención tratamiento y rehabilitación integral para personas con problemas asociados al consumo de sustancias psicoactivas.

Esta proposición la hemos presentado los Senadores del Partido Mira, Senadores del Partido Colombia Justa libres, el Senador y ex Presidente Álvaro Uribe y el Senador Carlos Meisel; entonces la consulta que le hago a ustedes es y tiene el visto bueno ya del ponente la pregunta es ¿esto lo vamos a votar de una vez o lo vamos a votar en el momento cuando votemos el artículo sexto? para que usted me oriente Presidente en lo correspondiente gracias.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

A usted Senador Milton Rodríguez, a ver, discúlpeme señor ponente. Vamos a organizar el debate y al señor por este le digo doctor Lara. Doctor Lara excúseme un segundo, vamos a votar en el orden de los artículos, yo le agradecería porque es que así vamos a avanzar de una manera que no debe ser.

El artículo 6° tiene una proposición presentada por el Senador Gustavo Petro y por el Senador Bolívar y una proposición presentada por el Senador Milton Rodríguez, entonces señor secretario deme un resumen o informe a la plenaria cómo va el trámite de esta ley hágame el favor.

**El Secretario informa:**

Sí señor Presidente. Este proyecto la sesión pasada se designó una Comisión Accidental que hoy radicaron el informe, hay varias proposiciones, no todos los artículos tienen proposiciones, el sexto tiene proposiciones e incluso aquí ha habido debate sobre

alguna de ellas pero no se ha votado ni el primero, ni el segundo, ni los siguientes; la recomendación de la secretaría es comenzar en el orden lógico porque no se entendería que se vote una adición a un artículo que no se ha votado, eso no tiene una sindéresis entonces la secretaría le sugiere Presidente que usted ordene votar en el orden numérico del 1 en adelante.

**La Presidencia manifiesta:**

Es que es imposible votar una modificación a un artículo que no se ha votado es que es ilógico, entonces señor Presidente artículo primero, léalo y vamos a someterlo a votación.

Por Secretaría se da lectura a la proposición modificatoria propuesta por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al artículo 1° del informe presentado por la subcomisión al Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara y a la proposición modificatoria.

El primero, muéstreme el artículo primero. Según el informe. El objeto Senador Velasco, se trata del objeto el artículo primero, la presente ley tiene como objeto establecer parámetros de convivencia y vigilancia del consumo porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares habitualmente concurridos por menores de edad como entornos escolares y espacio público. Hasta ahí. Ese es el objeto.

Esta proporción es para modificar el artículo primero del objeto. Entonces lo que hace es decir quitar dos palabras convivencia y distribución; queda así: la presente ley tiene como objeto establecer parámetros de quita convivencia y la (y) y queda, parámetros de vigilancia del consumo y porte, quita distribución, queda y porte de sustancias psicoactivas en lugar habitualmente concurridos por menores de edad como entorno escolar y espacio público, lo demás es igualito. Quita parámetro de convivencia, quita convivencia y porte y distribución quita distribución.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias señor Presidente. Sí en efecto este es ya, entramos en la discusión del artículo primero que es el que tiene por objeto regular pero sobre todo prohibir porte y consumo incluso de la dosis mínima en los perímetros de los colegios, estableciendo los alcaldes pues esos perímetros, con obligación para los alcaldes de establecer unos perímetros claros y la proposición básicamente es más modificatoria presentada, es más enunciativa, simplemente en el objeto, en el primer parágrafo quita la palabra distribuir y es simplemente para controlar el porte, no hay un cambio realmente de fondo, entonces yo creo que avalamos y podemos votar ya e invito a la plenaria, muy respetuosamente,

a que votemos positivamente este artículo que saca y erradica la droga de los perímetros de los colegios.

**La Presidencia manifiesta:**

Abra el registro para votar el artículo primero con la proposición avalada por el ponente.

**El Secretario informa:**

El artículo primero como viene en el informe de la comisión accidental más la modificación avalada por el ponente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 1° del informe presentado por la subcomisión con la modificación propuesta por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara y, cerrada su discusión, pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 71**

**Por el No: 03**

**TOTAL: 74 votos**

**Votación nominal al artículo 1° como está en el informe presentado por la subcomisión y la proposición modificatoria propuesta por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara**

*por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola  
 Aguilar Villa Richard Alfonso  
 Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Arias Castillo Wilson Neber  
 Avella Esquivel Aida Yolanda  
 Barguil Assis David Alejandro  
 Barreto Castillo Miguel Ángel  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castilla Salazar Jesús Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena  
 Char Chaljub Arturo  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Gallo Cubillos Julián  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Didier  
 Lobo Silva Griselda  
 López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lizbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Serpa Moncada Horacio José

Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

### Honorables Senadores

#### Por el No

Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Polo Narváez José Aulo

20. VIII. 2019

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 1° del informe presentado por la subcomisión con la modificación propuesta por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez al Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara.

#### PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1 del proyecto de ley 232 de 2019 Senado – 112 de 2018 Cámara, el cual quedará así:

**Artículo 1. Objeto.** La presente ley tiene como objeto establecer parámetros de convivencia y vigilancia del consumo y porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares habitualmente concurridos por menores de edad, como entornos escolares y espacio público.

*ALIRIBEL*

**APROBADO**  
20 AGO 2019

*H.S. Rodrigo Larrea R.*

*[Firma]*  
20 AGO 2019

**El Presidente de la corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay, informa lo siguiente:**

Siguiente artículo, Secretario.

#### El Secretario informa:

El siguiente, el segundo, según el informe.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, doctor Lidio Arturo García Turbay:**

#### ¿Tiene proposición?

#### El Secretario informa:

Tiene el artículo 2°, Presidente, tiene una proposición que se suprime el párrafo 4° del artículo 2°, esa es de la senadora María del Rosario Guerra y uno que dice que se modifique el artículo segundo, adicionando una frase en el párrafo 2° y la firma el senador Serpa Moncada, ya.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, doctor Lidio Arturo García Turbay:**

Hagamos la explicación, perdóneme, Secretario.

#### El Secretario informa:

Lo leo como viene en el informe y luego las modificaciones posibles. ¿cómo?, aquí dice Horacio José Serpa Moncada, entonces voy leyendo mientras tanto, el informe trae lo siguiente: artículo 2°, modifíquese el numeral 3 los párrafos 1° y 2° e incluyese el numeral 6 y 3 párrafos nuevos al artículo 34 de la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia en los siguientes términos: artículo 34 del proyecto, comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con el consumo de sustancias; los siguientes comportamientos afectan la convivencia en los establecimientos educativos y por lo tanto no deben efectuarse.

3. consumir o portar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro, aquí viene lo nuevo, del perímetro de instituciones educativas, sigue igual, o centros educativos de educación preescolar, básica y media de conformidad con el perímetro establecido en el artículo 84 de la presente ley y la reglamentación de la que habla el párrafo tercero del presente artículo.

Sigue el numeral 6, o sea, otro comportamiento; facilitar o distribuir sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en el perímetro, eso es lo nuevo, la palabra perímetro, a las instituciones o centros educativos de educación preescolar, básica y media de conformidad con el perímetro establecido en el artículo 84 de la presente ley y la reglamentación de la que habla el párrafo tercero del presente artículo.

Parágrafo primero, los niños, niñas y adolescentes que cometan algunos de los comportamientos señalados en los numerales anteriores serán objeto de las medidas dispuestas en la Ley 1098 de 2006 y demás normas vigentes en la materia.

También procederá la medida de destrucción del bien cuando haya lugar a los menores que incurran en los comportamientos descritos en los numerales 3 y 6 se les aplicarán las siguientes medidas correctivas:

A, para los menores de 16 años amonestación y destrucción del bien.

B, en el caso de menores de 18 años y mayores de 16 amonestación, destrucción del bien y traslado, aquí viene lo nuevo, por protección del infractor, en caso de configurarse las condiciones establecidas allí, sigue igual de acuerdo con el procedimiento contemplado en el artículo 155 del presente Código a los lugares previamente establecido por las alcaldías para su participación en programas comunitarios o actividades pedagógicas de convivencia, y esto es nuevo, de acuerdo con las medidas previstas en la Ley 1098 de 2006; o sea, ahí en el b solamente es nuevo, por protección del infractor en caso de configurarse las condiciones establecidas allí y la expresión de acuerdo con.

Parágrafo segundo, la persona mayor de edad que incurra en uno o más de los comportamientos antes señalados, será objeto de la aplicación de las siguientes medidas correctivas, sin perjuicio de lo establecido en los reglamentos internos de cada establecimiento educativo, y aquí agregan, o de la responsabilidad penal que se genere bajo el título 13 del Código Penal, eso lo agrega el informe. Hasta ahí va el artículo segundo y las proposiciones son, una de la Senadora María del Rosario Guerra, que propone suprimir en el parágrafo 4° del artículo segundo del Proyecto de ley número 232 de 2019. Elimínese la frase parágrafo 4° el Consejo Nacional de Estupefacientes y el Ministerio de Salud definirán como mínimo semestralmente las sustancias psicoactivas que creen dependencia e impacto en la salud y propone que se quite esta expresión, así como sus dosis mínimas permitidas, eso propone la senadora, que se suprima del parágrafo 4° del artículo 2° que acabo de leer.

Y hay otra proposición sobre el artículo segundo que la trae el Senador Wilson Arias.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, doctor Lidio Arturo García Turbay:**

Para cuantas 4 o 3.

**El Secretario informa:**

No, va 1 y una segunda del Senador Wilson y no hay más. La primera, de la Senadora María del Rosario, la primera proposición que se suprima la expresión en el parágrafo 4° del artículo segundo leído, que se quite el final, así como sus dosis mínimas permitidas.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, doctor Lidio Arturo García Turbay:**

Ok, ok.

**El Secretario informa:**

Y, el del Senador Wilson Arias dice, modifíquese el numeral 3 los párrafos primero y segundo, inclúyase el numeral 6 y 3 párrafos nuevos del artículo 34 de la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia en los siguientes términos, así viene el informe, el

encabezado también es igual; en el numeral 3 que son las conductas, él propone, tres, consumir y quitar la expresión o portar que se quite o portar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en presencia de menores de edad, se le agrega esa expresión; lo demás queda igual en el numeral 3 y no es contradictorio con el anterior y en el seis propone otra conducta, facilitar o distribuir sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en el perímetro a las instituciones o centros educativos de educación preescolar, básica y media de conformidad con el perímetro establecido en el artículo número 84 de la presente ley de la reglamentación de que habla el parágrafo tercero del presente artículo.

Parágrafo, este sí es nuevo. Los niños, niñas y adolescentes que cometan algunos de los comportamientos señalados en los numerales anteriores serán objeto de las medidas dispuestas en la Ley 1098 de 2006 y demás normas vigentes en la materia; también procederá la medida de destrucción del bien cuando haya lugar, a los menores que, con que incurran en los comportamientos descritos los numerales 3 y 6 se les aplicará las siguientes medidas correctivas; a), para los menores de 16 años amonestación y destrucción del bien, sigue igual, b), en el caso de menores de 18 años y mayores de 16, amonestación, destrucción del bien y traslado por protección del infractor en caso de configurarse las condiciones establecidas allí de acuerdo con el procedimiento contemplado en el artículo 155 del presente código a los lugares previamente establecido por las alcaldías para su participación en programas comunitarios o actividades pedagógicas de convivencia, de acuerdo con la medida prevista en la Ley 1098 de 2006, también está igual.

Parágrafo 2°, aquí viene el cambio, la persona mayor de edad que incurra en uno más de los comportamientos antes señalados, y agrega de nuevo, en presencia de menores de edad, será objeto de la aplicación de las siguientes medidas correctivas sin perjuicio de lo establecido en los reglamentos internos de cada establecimiento educativo de la responsabilidad penal que genere, que se genere bajo el título 13 del Código Penal; o sea, que el senador Wilson lo que propone es que en el numeral 3 del 34, del informe se agregue, en presencia de menores de edad, en el 6 no cambia nada y el parágrafo segundo también propone que se agregue la expresión, en presencia de menores de edad, y lo demás queda igual.

Están leídas las dos proposiciones, Presidente, no son contradictorias, son para efectos distintos.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, doctor Lidio Arturo García Turbay:**

¿Qué sugiere, señor Secretario?, habrá que votar como viene el informe.

**El Secretario manifiesta:**

Se vota como el anterior, Presidente, el artículo original del informe de la Comisión Accidental más las dos proposiciones ya leídas.

**Recobra el uso de la palabra el señor Presidente de la Corporación, doctor Lidio Arturo García Turbay:**

No, porque no están avaladas.

**El Secretario manifiesta:**

Entonces toca votar primero el artículo como viene el informe y luego las proposiciones, aparte.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del Honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Presidente gracias. Sí aquí procede entonces votar primero el artículo presentado por la subcomisión y en efecto existen dos proposiciones, una de la senadora María del Rosario Guerra que modifica básicamente el párrafo cuarto y le explico, brevemente.

Ella propone básicamente que el artículo, el párrafo cuarto, que reza que en el Consejo Nacional de Estupefacientes deben definir semestralmente las sustancias psicoactivas que crean dependencia e impacto en la salud, así como sus dosis mínimas permitidas. Este es un artículo que propuso la Policía Nacional, pues, porque no hay claridad respecto de qué es dosis mínima y qué lo es, y en segundo lugar, pues, esta sustancias se modifican permanentemente; entonces lo que queremos acá es que le precisen a la Policía, pues, cuál es la famosa dosis mínima y dependiendo del tipo de droga porque es que, de lo contrario, pues, la Policía no tiene cómo interpretar fácilmente qué es dosis mínima de determinadas sustancias, de esta naturaleza, además eso cambia muchísimo, entonces la idea es que no sean los policías los que interpreten tampoco y que sea, pues, el Consejo Nacional de Estupefacientes.

La Senadora María del Rosario Guerra propone que se elimine, básicamente, la frase así como sus dosis mínimas permitidas, y yo no avalo esa proposición porque, pues, es quitarle una herramienta a la Policía muy útil y, pues, al mismo tiempo evitar arbitrariedades y el senador Wilson Arias, propone básicamente que quede supeditada a la incautación y la destrucción de la dosis mínimas en los entornos de colegios, solamente cuando haya niños presentes, esto le da un margen, yo no lo avalo porque esto le da un margen de interpretación que, pues, a los policías que no es el espíritu de la norma, la idea es que simplemente estemos hablando de zonas completamente libres de drogas y que esto no se vuelva un tema probatorio que el policía deba probar si había, o no, un niño cerca o no había porque se vuelve básicamente interminable.

Entonces yo propongo que esas dos proposiciones se nieguen y, pues, de todas formas, hay que empezar votando primero el artículo como viene en el informe, entonces yo lo invito, señor Presidente, a que abramos la discusión y podamos votar. Y después abrimos la discusión de las proposiciones.

**La Presidencia informa:**

Permítame, ya quedó ampliamente explicado, vamos a votar el artículo como viene en el informe y después las proposiciones.

Señor Secretario, abra el registro y someta a consideración de la honorable Plenaria el artículo segundo, como viene en el informe.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el artículo 2° como viene en el informe presentado por la comisión Accidental al Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el artículo con la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 66**

**Por el No: 04**

**TOTAL: 70 votos**

**Votación nominal del artículo 2° como viene en el informe presentado por la Comisión Accidental al Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara**

*por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Agudelo García Ana Paola

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Neber

Avella Esquivel Aida Yolanda

Barguil Assis David Alejandro

Barreto Castillo Miguel Ángel

Benedetti Villaneda Armando

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Soto Ruby Helena

Char Chaljub Arturo

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Durán Barrera Jaime Enrique  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Gallo Cubillos Julián  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Didier  
 Lobo Silva Griselda  
 López Peña José Ritter  
 Lozano Correa Angélica Lizbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 Zambrano Eraso Béner León  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto

## Honorables Senadores

### Por el No

Castro Córdoba Juan Luis  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Polo Narváez José Aulo  
 20. VIII. 2019

En consecuencia, ha sido aprobado el artículo 2º como viene en el informe presentado por la comisión Accidental al Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María del Rosario Guerra e la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Presidente, ¿Cuál es el objetivo? Hoy en la Ley 30 de 1986 está en el artículo segundo definido para algunas sustancias cuál es la dosis mínima, entonces hablando aquí ahora, Presidente, para nuevas sustancias estoy de acuerdo que el Consejo de Estupefaciente lo puede hacer, pero sí ya en la ley está claro para el caso de la marihuana, del hachís, está definido ya para el caso de la cocaína, está definido para la marihuana, está definido para la metacualona, está definido para algunas; ¿Por qué aquí se le va a dejar esa reglamentación al Consejo Nacional de Estupefacientes?, ¿Ah, que hay nuevas drogas?, en eso estoy de acuerdo, entonces el espíritu de la proposición es precisamente esa, Presidente.

### **Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Bueno lo primero, señor Presidente y ponente, lo que acabamos de votar es muy interesante, por primera vez, en muchos años, todo el Congreso reconoce que sí hay dosis mínima y que sí tiene que dársele otra visión al problema, de manera que esa votación fue interesante pero, mi pregunta es la siguiente, hay una sentencia de la Corte que habla de dosis de aprovisionamiento, ¿cómo vamos a manejar eso? porque acuérdense que no sólo es la dosis mínima, sino que la sentencia de la corte, y en algunos casos, esa dosis de aprovisionamiento es el argumento que alguna gente ha planteado para tener droga en exceso que uno no entendería, entonces eso no está reglamentado, ¿Ustedes han pensado en eso, señor ponente?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ponente Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias, señor Presidente, no es la primera vez senador Velasco que se menciona, digamos, el término dosis mínima en un marco, en una ley, ya ha habido digamos leyes sobre ese particular, me van a traer una relación de las mismas, ya en lo que tiene que ver con la observación que hace la senadora María del Rosario Guerra pues justamente, el propósito de esta norma es que reconoce la necesidad de actualizar básicamente esas mismas dosis mínimas, ustedes mismos, no recuerdo cual honorable Senador, de su partido, mencionaba que hoy, por ejemplo, hay marihuanas mucho más potentes, la marihuana que hoy se estaba vendiendo en el mercado es mucho más potente que la que se podía vender hace 30 años porque son mutaciones básicamente que se están haciendo de esa misma droga, entonces, pues, la dosis mínima de esa droga es distinta a una marihuana mucho más suave.

Entonces lo que pide la Policía con esta norma es actualizar, nosotros, pues, seríamos muy pretenciosos de establecer de manera perenne esas dosis mínimas en la ley y no permitir un mecanismo más flexible que actualice, reitero es solicitud de la Policía Nacional.

Ah, y en cuanto a la dosis de aprovisionamiento, senador Velasco, pues ese es un debate distinto, un debate muy complejo, pues, que no quise abordar en esta norma, como señalaba esta norma tiene un propósito muy específico que es organizar el espacio público y alejar la droga de los espacios donde hay familias o niños, de los pocos lugares de esparcimiento que tienen los colombianos, los poquitos polideportivo, los poquitos parques que hay en nuestras ciudad, pues, que se puedan disfrutar en familia y no con consumidores pero, sobre todo, con jíbaros induciendo a los niños a consumir.

**La Presidencia manifiesta:**

Señor Secretario abra el registro para votar la proposición, de la senadora María del Rosario Guerra, que no está avalada por el ponente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición modifica al artículo 2º presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 19**

**Por el No: 48**

**TOTAL: 67 votos**

**Votación nominal a la proposición modificatoria al artículo 2º presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara**

*por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Andrade de Osso Esperanza  
Chagüi Spath Soto Ruby Helena  
Corrales Escobar Alejandro  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Macías Tovar Ernesto  
Meisel Vergara Carlos Manuel  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
Pérez Vásquez Nicolás  
Rodríguez González John Milton  
Suárez Vargas John Harold  
Tamayo Pérez Jonatan  
Uribe Vélez Álvaro  
Valencia Laserna Paloma  
Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
20. VIII. 2019

**Votación nominal a la proposición modificatoria al artículo 2º presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara**

*por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

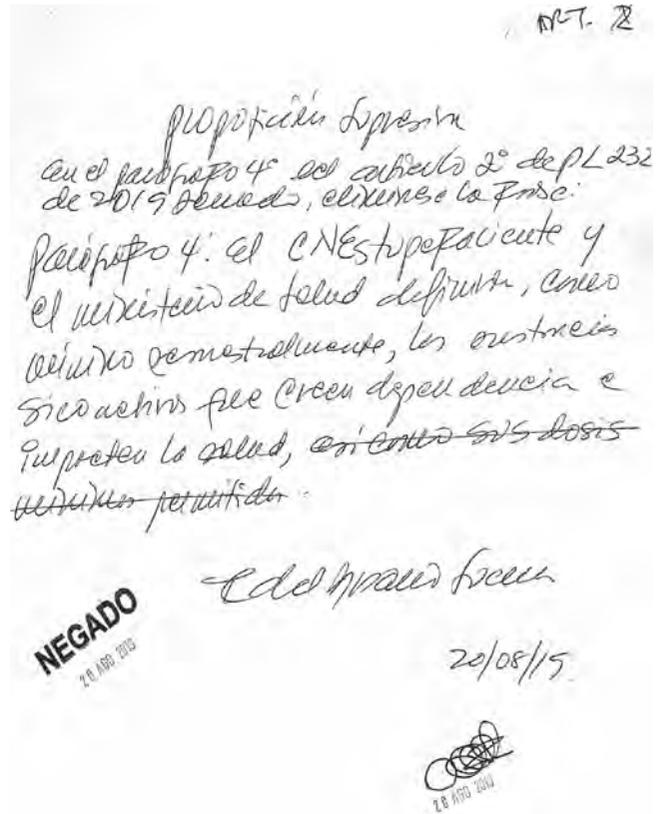
**Por el No**

Aguilar Villa Richard Alfonso  
Amín Saleme Fabio Raúl  
Andrade de Osso Esperanza  
Avella Esquivel Aida Yolanda  
Arias Castillo Wilson Neber  
Barguil Assis David Alejandro

- Barreto Castillo Miguel Ángel
- Benedetti Villaneda Armando
- Blel Scaff Nadya Georgette
- Bolívar Moreno Gustavo
- Castro Córdoba Juan Luis
- Cepeda Sarabia Efraín José
- Char Chaljub Arturo
- Cristo Bustos Andrés
- Díaz Contreras Édgar de Jesús
- Fortich Sánchez Laura Esther
- Gallo Cubillos Julián
- Galvis Méndez Daira de Jesús
- García Burgos Nora María
- García Gómez Juan Carlos
- García Realpe Guillermo
- García Turbay Lidio Arturo
- García Zuccardi Andrés Felipe
- Hoyos Giraldo Germán Darío
- Lara Restrepo Rodrigo
- Lobo Chinchilla Didier
- Lobo Silva Griselda
- Londoño Ulloa Jorge Eduardo
- López Peña José Ritter
- Lozano Correa Angélica Lizbeth
- Martínez Aristizábal Maritza
- Marulanda Gómez Luis Iván
- Name Vásquez Iván Leonidas
- Ortega Narváez Temístocles
- Ortiz Nova Sandra Liliana
- Paredes Aguirre Miryam Alicia
- Pérez Oyuela José Luis
- Petro Urrego Gustavo Francisco
- Pinto Hernández Miguel Ángel
- Polo Narváez José Aulo
- Rodríguez González John Milton
- Simanca Herrera Victoria Sandino
- Tamayo Tamayo Soledad
- Torres Victoria Pablo Catatumbo
- Varón Cotrino Germán
- Velasco Chaves Luis Fernando
- Zambrano Eraso Béner León
- Zúñiga Iriarte Israel Alberto

20. VIII. 2019

En consecuencia, ha sido negada la proposición modifica al artículo 2º presentada por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella al Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara.



La Presidencia pregunta a la plenaria si se declara en sesión permanente y, cerrada su discusión, esta responde afirmativamente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Palabras del honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Gracias, señor Presidente. El Senador Luis Fernando Velasco destacó que, por primera vez, todo el Congreso ha votado sobre dosis mínima, nosotros repetimos lo siguiente, cualquier dosis está prohibida en las convenciones internacionales de las cuales es signataria Colombia, en el artículo 49 de la Constitución, en la Ley 745 de 2002, ¿Por qué aceptamos la gradación? para efectos de la sanción.

La dosis mínima está prohibida pero la sanción no es criminalizarla, en esa discusión del año 2009 aquí quedó muy claro que seguía la prohibición salvo por prescripción médica pero que sea dosis mínimas, el consumo no se puede criminalizar, se criminaliza la dosis superior, entonces de ahí que nosotros hayamos dicho prohibida, no criminalizada, tratamiento de salud pública, posibilidad de decomiso, me veo obligado a hacer a dejar esa aclaración para que no se piense que estamos validando el concepto de dosis mínima legal.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:**

Presidente, es que mire, aquí mucha gente a veces dice, creo que lo dijo el senador Roosevelt, de que el objeto del proyecto es X o Y, y muchas veces, Presidente, todo el mundo habla sobre imaginarios como si fueran párrocos de iglesia, como si fueran a veces enfermero, presidente de padres de familia,

etcétera, pero párele bolas a eso, Presidente, solamente para estos datos:

Primero aquí no solo, lo dije hace poquito, que en el mundo hay casi 739 drogas nuevas, el año pasado 28, entonces el problema, Presidente, no solamente es estar pendiente del perímetro, si son uno o dos gramos porque quién dice que si la dosis mínima ha de ser 5, 6 o 7 pero, Presidente y doctor Lara y presente Uribe, viene un problema peor ahora con lo que le voy a referir; la Corte Suprema ha dicho si usted no se lucra de lo que tiene, usted no está cometiendo, usted tiene dosis mínima porque hace poquito escuché, ah no, es que el jíbaro tiene 5 gramos y entonces cuando lo encuentran el señor dice tiene 5 va, y va y los deja, si tiene un gramo, ha dicho la corte y se lucra, ese señor está vendiendo droga, si tienes 3 kilos y no se lucra usted no es, usted lo puede poner como una dosis de apropiación que usted tiene, aprovisionamiento.

Entonces para que usted vea que todo lo que está hablando aquí los últimos 15, 20 minutos se va en el aire porque le insisto, doctor Lara, el cuento de la mínima, lo uno, lo otro, le repito, si usted no se lucra del kilo de cocaína que tiene, a usted, la Corte le ha dicho que ese puede ser su aprovisionamiento.

Si usted tiene 2 gramos y se lucra de esos dos gramos o se lo pillan a usted vendiendo, usted tiene un problema automáticamente, entonces para que vea que los conceptos como con base en la Corte Suprema, esto no es un problema de científicos, ni de padres de familia, ni de curas, ni de drogadictos, no, es una sentencia de la Corte Suprema de Justicia que deberíamos empezar a regirnos por ahí a ver qué sucede, porque les insisto, pareciera que estamos aquí dando una cantidad de conceptos, sí, pero sería malo lo que sea al lado colegio mucho peor y que los niños no lo hagan y que nadie promueva, eso es otro cuento, es otro cuento porque cuando empezamos hablar de ese tipo de conceptos, doctor Lara, caemos en que no estamos haciendo de pronto nada.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:**

Sí, a manera de constancia, si se quiere proteger la mafia lo que hay que hacer es extremar la prohibición, la mafia existe por la prohibición, más prohibición, más mafia, menos prohibición menos mafia. Si se quiere proteger el gran narcotraficante hay que caerle al consumidor, entre más presos haya en las cárceles de consumidores y pequeños jíbaros, más narcotraficantes están en el poder, si algunas de las votaciones que hemos realizado hoy se hubieran hecho en el Congreso del año 2002-2006 el resultado sería igual, la inmensa mayoría del Congreso, en aquel entonces, hubiera votado por más prohibición y más ataque al consumidor de drogas y era un congreso mayoritariamente compuesto por grandes narcotraficantes o aliados del narcotráfico.

Esa es la demostración de qué tipo de política pública es la que hemos desarrollado en las últimas décadas, que lo único que ha producido es más narcotráfico, más poder para los narcotraficantes, más

entrega del poder político al narcotráfico. Gracias Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

En consideración la proposición presentada, ¿esa quien la presentó, perdóneme?

**El Secretario informa:**

El Senador Wilson Arias, señor Presidente, permítame en la lectura que hice, involuntariamente, omití la parte final que estaba en la otra página.

**La Presidencia manifiesta:**

Haga la corrección entonces.

**El Secretario informa:**

Entonces, para efecto del acta y de la grabación, también traía este texto.

Parágrafo tercero: después de las modificaciones al segundo y al primero y propone el Senador que se quite lo que voy a leer, la palabra alcalde y se escriba mejor, Concejo Municipal y Distrital le quedaría así corresponderá a los concejos municipales y distritales establecer los perímetros para la restricción del consumo de sustancias psicoactivas en los lugares públicos, establecido en el presente artículo, la delimitación debe ser clara y visible para los ciudadanos informando del espacio restringido, eso lo único que cambia es alcaldes y se elimina alcalde y se le da la atribución a concejos municipales distritales. Eso también hace parte de la proposición que se va a votar cuyo autor es el senador Wilson Arias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador John Milton Rodríguez González:**

A ver, tenemos una situación que hay que darle línea al tema, ya aprobamos un artículo nuevo donde se indica que por fuera de los territorios protegidos educativos para los niños no se debería entender como que es permitido el tema del consumo; entonces yo ya no le veo sentido a votar esta proposición del Senador Wilson Arias, ya votamos una proposición que modifica, cambia, ya está aprobada y es contraria completamente a lo que dice el senador Wilson Arias, entonces vamos a entrar en una contradicción ahí en el proyecto que no le veo ningún sentido apreciado senador ponente. Hay que negar necesariamente porque ya la otra se aprobó.

**La Presidencia manifiesta:**

Bueno, sometamos a consideración, señor Secretario, la proposición que tiene aval ¿cómo?, no tiene aval. Entonces abra el registro, señor Secretario.

**El Secretario Informa:**

Está abierto el registro honorables senadores para votar la proposición del Senador Wilson Arias. El coordinador ponente del senador Rodrigo Lara Restrepo vota, en forma negativa, desde el atril.

La Presidencia somete a consideración de la modificación propuesta al artículo 2º presentada por el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo, al Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara, y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? Abre

la votación, e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 17**

**Por el No: 48**

**TOTAL: 65 Votos**

**Votación nominal a la modificación del artículo 2º presentada por el honorable senador Wilson Neber Arias Castillo al Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara**

*por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Arias Castillo Wilson Neber  
 Avella Esquivel Aida Yolanda  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Gallo Cubillos Julián  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexander  
 Lozano Correa Angélica Lizbeth  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortiz Nova Sandra Liliana  
 Petro Urrego Gustavo Francisco  
 Polo Narváez José Aulo  
 Simanca Herrera Victoria Sandino  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto  
 20. VIII. 2019

**Votación nominal a la modificación del artículo 2º presentada por el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo al Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara**

*por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Agudelo García Ana Paola  
 Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Barguil Assis David Alejandro  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena  
 Char Chaljub Arturo  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lizarazo Cubillos Aydeé  
 Lobo Chinchilla Didier  
 Macías Tovar Ernesto  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo  
 Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pinto Hernández Miguel Ángel  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Tamayo Tamayo Soledad  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zambrano Eraso Béner León  
 20. VIII. 2019

En consecuencia, ha sido negada la modificación propuesta al artículo 2° presentada por el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo, al Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:**

Muchas gracias, señor Presidente; muy breve, Presidente, yo quiero dejar una constancia porque me parece muy grave que aquí el sector del Congreso que tenemos algunos reparos con permitir el consumo de drogas, seamos tratados como mafiosos y que seamos tratados como cómplices de la mafia, me da pena, pero yo lo primero que quiero exigir es respeto.

Segundo, lo que me preocupa es que un proyecto que tiene una intención loable como lo es la protección de la niñez y de los espacios de la niñez en Colombia, quiere ser utilizado, por algunos, como el principio o como el primer eslaboncito de la legalización de la droga en Colombia dentro de los cuales tantos tenemos nosotros algunos reparos. Muchísimas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:**

Gracias, señor Presidente, mire yo quisiera hacer varias reflexiones sobre este tema, la primera, el tema de la libertad de consumo y el mundo así lo ha demostrado lo único que ha hecho es aumentar el consumo, aquí cuando unos senadores dicen es que hay que ver desde los años 70 como viene creciendo el consumo de las drogas, pues claro, porque viene acompañado de unas políticas permisivas que lo que han hecho es envaletonar a la gente y decirles que las drogas no son malas, que tienen usos medicinales, que son maravillosas; paralelamente a eso, el mundo ha ido decidiendo que hay productos que son malos, que hace una especie de conversión a bienes meritorios, entonces se combate la obesidad de las personas, se crean todas las medidas de salud pública, se hace énfasis en la prevención de la salud.

Pero por el otro lado le dicen consuma droga que no pasa nada, que el libre desarrollo de la personalidad y ¿entonces porque piensan en ponerle impuestos a las gaseosas azucaradas, porque piensan en poner, en el limitar el tema del consumo de azúcares en los colegios?, resulta que todo lo que es malo para la salud hay que buscarle restricción, excepto si son drogas, que como que se ha decidido que no son malas, pero usted se devuelve al tema del sistema de salud y qué encuentra; Presidente, que cada vez es mayor el costo en el sistema de salud, por una decisión supuesta libre, supuestamente libre de los consumidores, todos los colombianos tenemos que empezar a pagar sumas

cuantiosísimas para arreglarle el problema de los que se vuelven adictos.

No señor, a las sociedades hay que decirle las cosas que son buenas y son malas, las políticas de permisividad lo único que han hecho es aumentar el consumo poniendo en riesgo la salud de los colombianos, poniendo en riesgo la salud de miles de jóvenes en el mundo. Este proyecto es fundamental porque lo que está diciendo es en ninguna parte está permitido consumir, si usted consume en esos sitios o tiene la droga en esos sitios, procede la incautación y la destrucción de las drogas, si usted consume en las zonas prohibidas donde vamos a defender los niños no solamente le vamos a destruir la droga y se la vamos a decomisar, sino que además usted va a tener multas y cursos pedagógicos y una serie de sanciones adicionales.

Yo creo que esto es muy importante que los colombianos lo entiendan, este proyecto profundiza lo que hemos venido diciendo, con un argumento muy sencillo, el de la salud pública, pero vayamos más allá, el de la seguridad. Yo oigo aquí, en cada sesión, el tema del asesinato de líderes sociales, con el que todos estamos de acuerdo, rechazamos categóricamente el asesinato de cualquier líder social independientemente de su filiación política, pero cuando nos devolvemos a las cifras, Presidente, de quién está matando a los líderes sociales, 58% de los casos han sido resueltos por la Fiscalía General de la Nación, llegando a sus autores intelectuales ¿y qué muestran las cifras?, que los está matando el narcotráfico, los primeros los disidentes de las Farc, seguidos por el Clan del Golfo, seguidos por el ELN, donde se están asesinando más líderes sociales, hay más cultivos ilícitos y entonces aquí nos dice no, dejen que los jíbaros puedan andar libremente por el país, esos jíbaros son los que le producen los recursos a los asesinos de los líderes sociales.

Y terminemos con la tercera y última reflexión: Este país ha hecho un gran esfuerzo, acabamos de conmemorar los 30 años sin Galán, el asesinato de Jaime Garzón y de tantos otros colombianos que fueron asesinados por el narcotráfico. Cabe recordar, Presidente, que en esa época donde el narcotráfico era tan visible y había hombres valientes que lo denunciaban con toda autoridad y con toda la valentía, Colombia no tenía 208 mil hectáreas de coca, era un país de apenas 20 mil o 40 mil, hoy estamos invadidos de la coca que es el cultivo que asesina a los líderes sociales, que asesina a los líderes políticos, que destruyen la convivencia en este país y que financia toda la corrupción y todas las formas de corrupción.

Este proyecto es fundamental para decirle no a la droga en las calles, en los colegios, en las esquinas, en el territorio y que no nos digan que, por la libre, el libre desarrollo de la personalidad, los colombianos tienen derecho a meterse drogas y que el resto de los colombianos le financiamos el tratamiento. No, señor Presidente, hay bienes como la salud pública

que obligan a que se sancionen productos nocivos para la salud, la droga es nociva para la salud, ojalá se proscribieran de manera definitiva y categórica en todo el territorio colombiano.

**El Presidente de la Corporación honorable Senador Lidio Arturo García Turbay interviene:**

Antes de empezar este artículo, de leerlo, quiero hacer un anuncio, el próximo lunes, la semana próxima sesionamos lunes y martes, el lunes es de legislación, vamos a discutir legislación y el martes debate de Medimás, que lo va a hacer el senador Juan Luis Castro.

Me han solicitado varios presidentes de comisiones, que han tenido un atraso y tienen muchos temas represados en las comisiones, en el día mañana nos vamos a dedicar a trabajar en las Comisiones Constitucionales, entonces para que lo vayan sabiendo todos los honorables senadores. Señor Secretario, artículo tercero, por favor.

Por Secretaría se da lectura al artículo 3° como está en el informe presentado por la comisión accidental al Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara:

Sí señor Presidente, el texto que se va a leer es el que viene en el informe de la Comisión Accidental.

Artículo tercero. Modifíquese el párrafo segundo y, adiciónense dos nuevos numerales y tres párrafos nuevos, al artículo 140 de la Ley 1801 de 2016, por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia en los siguientes términos:

Artículo 140. Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado de integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.

13. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal en el perímetro de centros educativos de educación preescolar, básica y media, además al interior de centros deportivos, parques metropolitanos, zonales o de bolsillo, con excepción de actividades autorizadas por la autoridad competente, de conformidad con el párrafo sexto del presente artículo. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición de consumo de sustancias psicoactivas, en determinadas áreas, esto es lo nuevo, –en determinadas áreas de las zonas comunes, en conjuntos residenciales o las unidades de propiedad horizontal, en los términos de la Ley 675 de 2001–. Esto último –de conjuntos residenciales y propiedad horizontal– también es nuevo, lo que sigue es todo nuevo.
14. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal, en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas

históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público, que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas, deben obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.

Parágrafo segundo. Quién incurre en una o más de los comportamientos señalados, será objeto de la aplicación de las siguientes medidas, esto es nuevo, –sin perjuicio de la responsabilidad penal que se genere, bajo el título 13 del Código Penal– y viene entonces el cuadro de comportamientos y las medidas correctivas. En el numeral 13, todo es nuevo, y en el numeral 14, todo es nuevo.

Para el numeral 13. o sea, para el comportamiento del numeral 13. Multa general tipo 4. Todo es nuevo; destrucción del bien, la policía trasladará al infractor, de acuerdo con el procedimiento contemplado en el artículo 155 del presente Código, a los lugares previamente establecidos por las alcaldías para la participación en programas comunitarios, o actividades pedagógicas de convivencia. Lo anterior sin perjuicio del proceso de judicialización que por dicho comportamiento debe adelantar la autoridad competente.

Para el comportamiento del numeral 14 todo es nuevo. Multa general tipo 4. Destrucción del bien. La Policía trasladará al infractor de acuerdo con el procedimiento contemplado en el artículo 155 del presente Código, a los lugares previamente establecidos por alcaldes para la participación en programas comunitarios o actividades pedagógicas de convivencia, lo anterior sin perjuicio del proceso de judicialización que, por dicho comportamiento, debe adelantar la autoridad competente.

Hasta ahí lo que trae el informe de la Comisión Accidental sobre el artículo 13. Señor Presidente, está leído en su totalidad. Hay una proposición que tiene aval del ponente, que tiene la firma que tiene origen en algunos miembros de la Bancada del Partido Verde, para modificar ese mismo artículo 3° del informe, agregando en el numeral 13, la palabra la frase las alcaldes y los alcaldes, podrán establecer las excepciones que estimen necesarias de acuerdo con la realidad de sus municipios, lo demás quedaría igual y tiene el aval del ponente y no resulta incompatible con lo que ya se leyó del artículo 13.

Está leída Presidente, o sea, se puede votar en una sola votación lo leído del artículo 3° que ya incorpora todo lo nuevo, de acuerdo con el informe de la Comisión Accidental y la proposición avalada por el ponente, que tiene origen en el Partido Verde, está explicado suficiente Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Rodrigo Lara Restrepo.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias señor Presidente, en efecto estamos ya en la discusión del artículo 3°, que básicamente

busca prohibir porte y consumo en espacios como: polideportivos, centros deportivos, estadios, etc. En segundo lugar, esta norma busca facultar a los alcaldes para establecer zonas distintas, otros perímetros, otras áreas en las ciudades donde también hay prohibición absoluta de porte y consumo de la dosis mínima, como lo señalé con la sanción aquí establecida. Como muy bien lo expresó el Senador Guevara nos ilustraba sobre las zonas de cero en la ciudad de Nueva York, por ejemplo, hizo una ilustración muy interesante sobre ese particular.

Y adicionalmente incluimos la solicitud de la Senadora Nadia Blel, básicamente de facultar, extender esta norma especial a perímetros establecidos, como por ejemplo zonas históricas o de interés cultural, entonces por ejemplo hablaba la Senadora Blel del Centro Histórico de Cartagena, podría extenderse esta sanción, esta prohibición a la ciudad amurallada. Entonces es facultad de los alcaldes. Entonces básicamente pues se facilita esto, se faculta y hay tres proposiciones que voy a explicar brevemente, para que entre la plenaria a zanjar con su votación:

La primera, presentada por el Partido Verde, en donde básicamente se busca establecer una excepción, para que sean los alcaldes los que definan, básicamente, una excepción a esta norma, en los parques cuando lo estimen necesario de acuerdo con la situación, o la particularidad que se vive en cada municipio. Esa es una.

La siguiente proposición, la del Senador Wilson Arias, con ella él busca básicamente, repetir la proposición que él presentó anteriormente y que no tuvo el aval, que busca que solamente se apliquen, estas medidas correctivas, y esta prohibición esta facultad para incautar y destruir el bien, cuando la conducta se realiza en presencia de menores y, busca que los perímetros no lo definan exclusivamente el alcalde, sino que participen en ello los concejos municipales.

Y en tercer lugar el Ex Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez presenta una proposición, en donde básicamente busca eliminar la posibilidad de que los alcaldes establezcan excepciones, excepciones a la prohibición de consumir en los parques.

Esos son los tres puntos de vista aquí planteados. Entonces mi sugerencia respetuosa es que se vote primero señor Presidente la proposición como viene en el informe, y luego entramos a revisar para que todo el mundo tenga las mismas garantías, cada una de las proposiciones dado que es un tema muy sensible.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:**

Presidente, hay veces que por madrugar mucho no amanece más temprano, yo tengo confusión al leer estos últimos artículos y estas últimas proposiciones, casi que ameritaría que dos o tres juristas de la plenaria lo miraran, mire, si aceptaron el artículo

nuevo, que permite la incautación en cualquier sitio, restringido o no restringido, es un contrasentido que ahora, aceptemos una proposición diciéndole a los alcaldes, que ellos pueden en unos escenarios restringidos, autorizar cuándo se consume.

Es un contrasentido, entonces yo sí rogaría por lo menos quitar eso. Si en la finalidad del proyecto es decirles a las familias colombianas, vamos a hacer respetar estos entornos, porque tenemos que ir a decirle a los alcaldes colombianos, ustedes pueden en un estadio, en una unidad deportiva, definir qué días y a qué horas autorizan el consumo de drogas; por eso esta preocupación señor ponente. Ojalá quitáramos esa aparte.

#### **La Presidencia manifiesta:**

1. Señor ponente, Senador y Presidente Álvaro Uribe, hay tres proposiciones para este artículo 3°, necesitamos que radique la proposición que está exponiendo, pero que no han radicado.

2. Vamos a votar en el mismo sentido que hicimos con el artículo 2°, señor ponente, votamos el informe como viene con la proposición que está avalada, y si se avala la del doctor Uribe, señor ponente, hay una proposición avalada. Entonces sometamos a consideración el artículo 3° como viene en el informe, señor Secretario.

#### **El Secretario informa:**

Sí Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella:**

Presidente, con todo respeto yo le propongo si suspendemos el debate a este proyecto, y nos volvemos a sentar y miramos bien la lógica en la subcomisión; porque es que aquí aprobar, luego una proposición que no se ve la coherencia con la otra, es un tema muy sensible y me preocupa, por ejemplo, si llegamos a aprobar el tercero tal como está, puede ser incluso contrario al artículo nuevo; por eso con respeto, yo le propongo y le propongo al ponente, que nos volvamos a reunir en la subcomisión para mirar las proposiciones, lo que se ha aprobado hasta ahora, y ver que esto sea coherente. Esa es mi moción de orden Presidente gracias.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Paola Andrea Holguín Moreno:**

Con todo respeto Presidente primero, yo creo que estos artículos hay que revisarlos; porque pueden entrar en franca contradicción con el artículo nuevo que se aprobó, y otra cosa, en los recorridos por el país, hay quejas de muchos ciudadanos, porque en algunos casos, autoridades locales están vinculados a las casas de expendio de vicio, entonces ese no es un tema, en el que yo creo que podamos delegar la facultad a las autoridades locales. Muchas gracias Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:**

Gracias señor Presidente. Presidente es para respaldar la solicitud de la Senadora María del Rosario Guerra, lo cierto es que en la medida que se va avanzando, amerita una discusión mucho más profunda y más amplia al interior de la comisión, para que precisamente no entremos en contradicciones, y que exista un articulado que va siendo excluyente de otros ya aprobados. En ese sentido yo le pediría realmente al señor Presidente, que la comisión disponga de un término para poder establecer una nueva discusión y suspender la discusión de este proyecto de ley.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:**

Gracias Presidente, lo más importante yo creo es lograr un gran consenso alrededor de este proyecto, son temas muy sensibles, yo creo que hemos avanzado positivamente, incluyendo posiciones de todos los sectores. Respecto de la excepción, que se les atribuye a los alcaldes en esta en estas proposiciones, yo quisiera volver a mencionar el carácter especial de esta norma, es decir, voy a tratar de ser lo más explícito posible. Tenemos básicamente en teoría, dos regímenes, un régimen ordinario que es el que estaría regido por el decreto, algunos dicen que el decreto ya no tiene fuerza, pero partamos del supuesto de que el decreto existe.

El decreto permite incautar en cualquier parte del espacio público, y no importa o no trae medidas correctivas, permite incautar y destruir el bien, ese es el régimen general, esta es una norma especial, que establece que, en ciertos perímetros dada la sensibilidad de los mismos, se podrá incautar, destruir y multar y llevar a proceso correctivo al adulto; es decir, para que no vuelva y no consuma en los parques o en los colegios.

Entonces la excepción aquí prevista, no es al régimen ordinario, es una excepción al régimen especial; es decir, si el alcalde por ejemplo establece una excepción en determinados parques donde hay un gran concierto, eso no significaría que no rigiera el régimen ordinario, deja de regir es el régimen especial. Pero del afán sólo queda el cansancio, entonces como aquí hay posiciones encontradas, el Partido Verde una proposición solicitando esas excepciones, el Centro Democrático no quiere que se establezcan esas excepciones, yo propongo entonces, que suspendamos la discusión como muy bien lo sugirió la Senadora Daira Galvis y podamos concentrarnos en estos artículos, no sin antes señor Presidente, que votemos una última norma, que no tiene discusión, que es la eliminación de los artículos 4° y 5°, que eso se aprobó en la subcomisión, que es una norma general, que obliga a poner cámaras, etc.

Entonces votemos que eso casi que se puede pupitrear porque no hay excepción 4° y 5° sí señor, 4 y 5 son dos artículos que establecían la obligación para el Ministerio del Interior de instalar cámaras en los parques, ahí no hay consenso ni con el Gobierno ni con el centro, ni con la izquierda, ni con nadie y

entonces dijimos bueno, saquemos esos artículos, el 4° y el 5°, votemos la eliminación de los mismos y quedamos pendiente del artículo 3° y dos artículos nuevos que fueron presentados.

**La Presidencia manifiesta:**

Señor Secretario abra el registro para votar el artículo 4°, la limitación de los artículos 4° y 5°, Secretario.

¿Los podemos votar de manera conjunta?

**El Secretario informa:**

Sí claro que sí Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Abra el registro para votar la eliminación de los artículos 4° y 5°, no hay impedimentos en este.

**El Secretario informa:**

Está abierto el registro para votar la supresión de los artículos 4° y 5°, el señor ponente pide que lo acompañen.

**La Presidencia manifiesta:**

Les anuncio antes de que se vayan los que ya han votado, que va a haber una nueva comisión accidental reducida, reducida, porque hicimos una comisión de 13 miembros y la comisión queda con 5 miembros incluyendo al ponente, Senador Bolívar Comisión Accidental, Senador Londoño Comisión Accidental, Senador Uribe, Senador Benedetti y el ponente Rodrigo Lara, Senador John Milton, dónde está se fue, que también ha estado acucioso en el tema hace parte de la comisión y se cierra la Comisión Accidental.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la eliminación a los artículos 4° y 5° propuesto por la comisión accidental al Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara y cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria la modificación propuesta? abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

**Por el Sí: 59**

**TOTAL: 59 votos**

**Votación nominal a la eliminación de los artículos 4° y 5° propuesto por la Comisión Accidental al Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara**

*por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones.*

**Honorables Senadores**

**Por el Sí:**

Agudelo García Ana Paola

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Saleme Fabio Raúl  
 Andrade de Osso Esperanza  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avella Esquivel Aída Yolanda  
 Barguil Assis David Alejandro  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Blél Scaff Nadya Georgette  
 Bolívar Moreno Gustavo  
 Castro Córdoba Juan Luis  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chagüi Spath Soto Ruby Helena  
 Corrales Escobar Alejandro  
 Cristo Bustos Andrés  
 Díaz Contreras Édgar de Jesús  
 Fortich Sánchez Laura Esther  
 Gallo Cubillos Julián  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Gómez Juan Carlos  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 González Rodríguez Amanda Rocío  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guevara Villabón Carlos Eduardo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Lara Restrepo Rodrigo  
 Lizarazo Cubillos Aydee  
 Lobo Chinchilla Didier  
 Lobo Silva Griselda  
 Londoño Ulloa Jorge Eduardo  
 López Maya Alexánder  
 Lozano Correa Angélica Lizbeth  
 Macías Tovar Ernesto  
 Marulanda Gómez Luis Iván  
 Meisel Vergara Carlos Manuel  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ortega Narváez Temístocles  
 Pacheco Cuello Eduardo Emilio  
 Palacio Mizrahi Édgar Enrique  
 Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Paredes Aguirre Miryam Alicia  
 Pérez Oyuela José Luis  
 Pérez Vásquez Nicolás  
 Polo Narváez José Aulo  
 Rodríguez González John Milton  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Suárez Vargas John Harold  
 Tamayo Pérez Jonatan  
 Torres Victoria Pablo Catatumbo  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma  
 Varón Cotrino Germán  
 Velasco Ocampo Gabriel Jaime  
 Zúñiga Iriarte Israel Alberto  
 20. VIII. 2019

En consecuencia, ha sido aprobada la eliminación a los artículos 4º y 5º propuesto por la comisión accidental al Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara.

A continuación se publica lo aprobado en el informe presentado por la Comisión Accidental al Proyecto de ley número 232 de 2019 Senado, 112 de 2018 Cámara.

Bogotá D.C., agosto 20 de 2019

Señores  
**MESA DIRECTIVA**  
 Senado de la República  
 Ciudad

**Ref. Informe Comisión Accidental Proyecto de Ley No. 232 de 2019 Senado – 112 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones"**

Respetados miembros de la Mesa Directiva,

En cumplimiento de su honroso encargo, nos permitimos rendir informe a la Plenaria del Honorable Congreso de la República, respecto de las proposiciones que han sido radicadas frente al articulado para segundo debate al Proyecto de Ley No. 232 de 2019 Senado – 112 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones".

**-INTEGRANTES**

- Rodrigo Lara Restrepo
- Juan Luis Castro Córdoba
- Álvaro Uribe Vélez
- María del Rosario Guerra de la Espriella
- Juan Samy Merheg
- Daira Galvis Méndez
- Miguel Ángel Pinto Hernández
- Germán Varón Cotrino
- Gustavo Bolívar Moreno
- Esperanza Andrade de Osso

*D. Restrepo*

- John Milton Rodríguez González
- Wilson Arias Castillo

- ANÁLISIS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE LEY NO. 232 de 2019 Senado – 112 de 2018 Cámara "Por medio de la cual se modifica el Código Nacional de Policía y Convivencia y el Código de la Infancia y la Adolescencia en materia de consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares con presencia de menores de edad y se dictan otras disposiciones".

En la discusión del proyecto de ley de la referencia, el 12 de agosto del año en curso, se radicaron diecisiete (17) proposiciones en total: cinco (5) al artículo 2º, seis (6) al artículo 3º, una (1) al artículo 4º y, cinco (5) sobre el artículo 6º. Del análisis efectuado sobre las mencionadas proposiciones se consigna en la siguiente tabla:

Artículo	SENADOR	PROPOSICIÓN	ACEPTADA SI / NO
2º	1. María del Rosario Guerra	Eliminar párrafo 4 del artículo 2º	No
	2. Rodrigo Lara Restrepo	Modifica el párrafo 2 del artículo 2º	Si
	3. Horacio José Serpa	Modifica el párrafo 2 del artículo 2º	Si parcialmente, ajustando redacción
	4. Carlos Abraham Jiménez	Modifica el numeral 3 del artículo 2º	Si
	5. Carlos Abraham Jiménez	Modifica el literal b) del párrafo 1º y el párrafo 3º del artículo 2º	Si parcialmente, precisando alcance de la medida
3º	1. María del Rosario Guerra	Eliminar el párrafo 6º del artículo 3º	No
	2. Rodrigo Lara Restrepo	Modificar el numeral 13 y el párrafo 2º del artículo 3º	Si
	3. Gustavo Bolívar	Adicionar un inciso al párrafo 6º del artículo 3º	Si

Artículo presentado en la ponencia para segundo debate	Propuesta de modificación acogida por la Comisión Accidental
<b>Artículo 1º. Objeto.</b> La presente ley tiene como objeto establecer parámetros de convivencia y vigilancia del consumo, porte y distribución de sustancias psicoactivas en lugares habitualmente concurridos por menores de edad como entornos escolares y espacio público.	<b>SIN MODIFICACIÓN</b>

**APROBADO**  
11/02/2019

	4. Nadia Blel y Samy Merheg	Adicionar numeral 13 del artículo 3º	Si
	5. Carlos Abraham Jiménez	Modificar párrafo 2 y 5 del artículo 3º.	Si
4º	1. Juan Felipe Lemus, Rodrigo Lara, Alejandro Corrales y otros	Modificar el párrafo 2º del artículo 4	Si
6º	1. María del Rosario Guerra 2. John Milton Rodríguez, Emma Claudia Castellanos, Juan Felipe Lemus, Esperanza Andrade y otros	Eliminar el artículo 6	Si
	3. Juan Luis Castro, Jorge Eduardo Londoño, Angélica Lozano y Luis Iván Marulanda	Adicionar un párrafo nuevo al artículo 6º.	Si
	4. John Milton Rodríguez y Eduardo Pacheco	Modificar expresiones del inciso primero y párrafo del artículo 6	Si

**ARTÍCULOS CONCILIADOS EN LA SUBCOMISIÓN**

De acuerdo con las proposiciones que fueron acogidas por la Comisión Accidental, a continuación, se compara el texto del articulado radicado en la ponencia para segundo debate, con las propuestas de modificación acogidas por la subcomisión:



**APROBADO**

<p><b>Artículo 2º.</b> Modifíquese el numeral 3, los párrafos 1º y 2º, e inclúyanse el numeral 6 y tres párrafos nuevos al artículo 34 de la Ley 1801 de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", en los siguientes términos:</p> <p>Artículo 34. <i>Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con el consumo de sustancias.</i> Los siguientes comportamientos afectan la convivencia en los establecimientos educativos y por lo tanto no deben efectuarse:</p> <p>(...)</p> <p>3. Consumir bebidas alcohólicas, portar e consumir sustancias psicoactivas –incluso la dosis personal– en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del área circundante a la institución o centro educativo de educación preescolar, básica y media de conformidad con el perímetro establecido en el artículo 84 de la presente ley y la reglamentación de la que habla el párrafo 3º del presente artículo.</p> <p>(...)</p> <p>6. Facilitar o distribuir sustancias psicoactivas –incluso la dosis personal– en el área circundante a las instituciones o centros educativos de educación preescolar, básica y media, de conformidad con el perímetro establecido en el artículo 84 de la presente ley y la reglamentación de la que habla el párrafo 3º del presente artículo.</p> <p><b>Parágrafo 1º.</b> Los niños, niñas y adolescentes que cometan alguno de los comportamientos señalados en los numerales anteriores serán objeto de las medidas dispuestas en la Ley 1098 de 2006 y demás normas vigentes en la materia.</p> <p>También procederá la medida de destrucción del bien, cuando haya lugar.</p> <p>A los menores que incurran en los comportamientos descritos en los numerales 3 y 6 se les aplicarán las siguientes medidas correctivas:</p> <p>a) Para los menores de 16 años, amonestación y destrucción del bien.</p>	<p><b>Artículo 2º.</b> Modifíquese el numeral 3, los párrafos 1º y 2º, e inclúyanse el numeral 6 y tres párrafos nuevos al artículo 34 de la Ley 1801 de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", en los siguientes términos:</p> <p>Artículo 34. <i>Comportamientos que afectan la convivencia en los establecimientos educativos relacionados con el consumo de sustancias.</i> Los siguientes comportamientos afectan la convivencia en los establecimientos educativos y por lo tanto no deben efectuarse:</p> <p>(...)</p> <p>3. Consumir o portar sustancias psicoactivas –incluso la dosis personal– en el espacio público o lugares abiertos al público ubicados dentro del perímetro de instituciones educativas o centros educativos de educación preescolar, básica y media de conformidad con el perímetro establecido en el artículo 84 de la presente ley y la reglamentación de la que habla el párrafo 3º del presente artículo.</p> <p>(...)</p> <p>6. Facilitar o distribuir sustancias psicoactivas –incluso la dosis personal– en el perímetro a las instituciones o centros educativos de educación preescolar, básica y media, de conformidad con el perímetro establecido en el artículo 84 de la presente ley y la reglamentación de la que habla el párrafo 3º del presente artículo.</p> <p><b>Parágrafo 1º.</b> Los niños, niñas y adolescentes que cometan alguno de los comportamientos señalados en los numerales anteriores serán objeto de las medidas dispuestas en la Ley 1098 de 2006 y demás normas vigentes en la materia.</p> <p>También procederá la medida de destrucción del bien, cuando haya lugar.</p> <p>A los menores que incurran en los comportamientos descritos en los numerales 3 y 6 se les aplicarán las siguientes medidas correctivas:</p> <p>a) Para los menores de 16 años, amonestación y destrucción del bien.</p>
---	--



<p>b) En el caso de menores de 18 años y mayores de 18; amonestación, destrucción del bien y traslado inmediato del infractor, de acuerdo con el procedimiento contemplado en el artículo 155 del presente Código, a los lugares previamente establecidos por las Alcaldías para su participación en programas comunitarios o actividades pedagógicas de convivencia, así como de las medidas previstas en la Ley 1098 de 2008.</p>		<p>b) En el caso de menores de 18 años y mayores de 18; amonestación, destrucción del bien y traslado por protección del infractor, en caso de configurarse las condiciones establecidas allí, de acuerdo con el procedimiento contemplado en el artículo 155 del presente Código, a los lugares previamente establecidos por las Alcaldías para su participación en programas comunitarios o actividades pedagógicas de convivencia, de acuerdo con las medidas previstas en la Ley 1098 de 2008.</p>	
<p><b>Parágrafo 2°.</b> La persona mayor de edad que incurra en uno o más de los comportamientos antes señalados, será objeto de la aplicación de las siguientes medidas correctivas, sin perjuicio de lo establecido en los reglamentos internos de cada establecimiento educativo.</p> <p>(...)</p>		<p><b>Parágrafo 2°.</b> La persona mayor de edad que incurra en uno o más de los comportamientos antes señalados, será objeto de la aplicación de las siguientes medidas correctivas, sin perjuicio de lo establecido en los reglamentos internos de cada establecimiento educativo <u>o de la responsabilidad penal que se genere bajo el Título XIII del Código Penal.</u></p> <p>(...)</p>	
<p><b>Numeral 3</b></p>	<p>Multa General tipo 3; destrucción de bien. Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.</p>	<p><b>Numeral 3</b></p>	<p>Multa General tipo 4. Destrucción de bien. La policía trasladará al infractor, de acuerdo con el procedimiento contemplado en el artículo 155 del presente Código a los lugares previamente establecidos por las Alcaldías para la participación en programas comunitarios o actividades pedagógicas de convivencia. Lo anterior, sin perjuicio del proceso de judicialización que por dicho comportamiento debe adelantar la autoridad competente.</p>
<p><b>Numeral 6</b></p>	<p>Multa General tipo 4. Destrucción del bien; La policía trasladará al infractor, de acuerdo con el procedimiento contemplado en el artículo 155 del presente Código, a los lugares previamente establecidos por las Alcaldías para la participación en programas comunitarios o actividades pedagógicas de convivencia, en caso de que el comportamiento se realice en presencia</p>	<p><b>Numeral 6</b></p>	<p>Multa General tipo 4; Destrucción del bien; La policía trasladará al infractor, de acuerdo con el procedimiento contemplado en el artículo 155 del presente Código, a los lugares previamente establecidos por las Alcaldías para la participación en programas comunitarios o actividades pedagógicas de convivencia. Lo anterior, sin perjuicio del proceso de judicialización que por dicho comportamiento debe adelantar</p>

**Parágrafo 3°.** Corresponderá a los Consejos Distritales o Municipales, por iniciativa de los Alcaldes, establecer los perímetros para la restricción del consumo de sustancias psicoactivas en los lugares públicos establecidos en el presente artículo.

**Parágrafo 4°.** El Consejo Nacional de Estupefacientes y el Ministerio de Salud definirán, como mínimo semestralmente, las sustancias psicoactivas que creen dependencia e impacten la salud, así como sus dosis mínimas permitidas.

**Parágrafo transitorio.** La aplicación de las medidas correctivas previstas en los numerales 3, y 6 del presente artículo estará supeditada a la reglamentación que se expida sobre el perímetro contemplado en el parágrafo 3° del presente artículo.

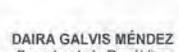


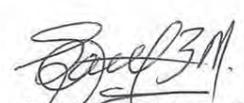
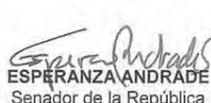
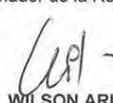
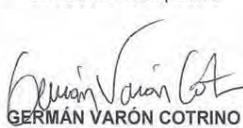
<p><b>CAPÍTULO II</b> <b>Espacio Público</b></p> <p><b>Artículo 3°.</b> Modifíquese el parágrafo 2° y adiciónense un—nuevo numeral y tres párrafos nuevos al artículo 140 de la Ley 1801 de 2016, "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", en los siguientes términos:</p> <p><b>Artículo 140.</b> Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público. Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.</p> <p>(...)</p> <p>13. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos de educación preescolar, básica y media; además al interior de centros deportivos, parques metropolitanos, zonales y de bolsillo, con excepción de actividades autorizadas por la autoridad competente, de conformidad con el parágrafo 6° del presente artículo. También, corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en las zonas comunes de las—propiedades horizontales, en los términos de la Ley 675 de 2001.</p> <p>(...)</p>	<p><b>CAPÍTULO II</b> <b>Espacio Público</b></p> <p><b>Artículo 3°.</b> Modifíquese el parágrafo 2° y adiciónense <u>dos</u> nuevos numerales y tres párrafos nuevos al artículo 140 de la Ley 1801 de 2016, "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia", en los siguientes términos:</p> <p><b>Artículo 140.</b> Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público. Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse.</p> <p>(...)</p> <p>13. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal, en el perímetro de centros educativos de educación preescolar, básica y media; además al interior de centros deportivos, parques metropolitanos, zonales y de bolsillo, con excepción de actividades autorizadas por la <u>autoridad competente</u>, de conformidad con el parágrafo 6° del presente artículo. También corresponderá a la Asamblea o Consejo de Administración regular la prohibición del consumo de sustancias psicoactivas en <u>determinadas áreas de las zonas comunes en conjuntos residenciales o las unidades de propiedad horizontal</u> en los términos de la Ley 675 de 2001.</p> <p>(...)</p> <p>14. Consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, incluso la dosis personal en áreas o zonas del espacio público, tales como zonas históricas o declaradas de interés cultural, u otras establecidas por motivos de interés público que sean definidas por el alcalde del municipio. La delimitación de estas áreas o zonas <u>debe obedecer a principios de razonabilidad y proporcionalidad.</u></p>
---	---

<p><b>Parágrafo 2°.</b> Quien incurra en uno o más de los comportamientos señalados será objeto de la aplicación de las siguientes medidas.</p>		<p><b>Parágrafo 2°.</b> Quien incurra en uno o más de los comportamientos señalados será objeto de la aplicación de las siguientes medidas <u>sin perjuicio de la responsabilidad penal que se genere bajo el Título XIII del Código Penal.</u></p>	
<p><b>Comportamientos</b></p> <p><b>Numeral 13</b></p>	<p><b>Medida Correctiva a aplicar de manera general</b></p> <p>Multa General tipo 4; Destrucción del bien. Traslado—<u>inmediato</u> de infractor de acuerdo con el procedimiento <u>previsto</u> en el artículo 155 del presente Código, para cumplir la medida correctiva de participación en programa comunitario o actividad de convivencia.</p>	<p><b>Comportamientos</b></p> <p><b>Numeral 13</b></p>	<p><b>Medida Correctiva a aplicar de manera general</b></p> <p>Multa General tipo 4; Destrucción del bien. La policía trasladará al infractor, de acuerdo con el procedimiento contemplado en el artículo 155 del presente Código, a los lugares previamente establecidos por las Alcaldías para la participación en programas comunitarios o actividades pedagógicas de convivencia. Lo anterior, sin perjuicio del proceso de judicialización que por dicho comportamiento debe adelantar la autoridad competente.</p>
<p>(...)</p>		<p><b>Numeral 14</b></p>	<p>Multa General tipo 4; Destrucción del bien; La policía trasladará al infractor, de acuerdo con el procedimiento contemplado en el artículo 155 del presente Código a los lugares previamente establecidos por las Alcaldías para la participación en programas comunitarios o actividades pedagógicas de convivencia. Lo anterior, sin perjuicio del proceso de judicialización que por dicho comportamiento<sup>9</sup> debe adelantar la autoridad competente.</p>

CAPÍTULO III <b>Disposiciones comunes</b>	ELIMINAR
<p><b>Artículo 4°.</b> Modifíquese el numeral 8 y adiciónense tres párrafos nuevos al artículo 89 de la Ley 1098 de 2006, en los siguientes términos:</p> <p><b>Artículo 89.</b> Funciones de la Policía Nacional para garantizar los Derechos de los Niños, Niñas y los Adolescentes. Sin perjuicio de las funciones atribuidas en otras leyes en relación los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la Policía Nacional y en especial la Policía de Infancia y Adolescencia, tendrán las siguientes funciones:</p> <p>(...)</p> <p>8. Adelantar labores de vigilancia a fin de controlar el porte de armas de fuego o cortopunzantes, bebidas embriagantes, pólvora, estupefacientes y material pornográfico, por parte de los niños, niñas o adolescentes, así como de elementos que puedan atentar contra su integridad, y proceder a su incautación. Para tal efecto, especialmente en parques públicos, deportivos, recreativos y áreas circundantes a centros e instituciones educativas de educación preescolar, básica y media, podrán supervisar por medio de sistemas de cámaras de seguridad con reconocimiento biométrico facial, con el fin de sancionar administrativamente y/o judicializar a los expendedores de drogas o quienes incurran en cualquier contravención o delito, con el fin de proteger a los menores de edad.</p> <p>(...)</p> <p><b>Parágrafo 1°.</b> El reconocimiento biométrico facial será aceptable como medio probatorio para imponer las medidas correctivas previstas en el Código Nacional de Policía y Convivencia y/o en los procesos penales que se adelanten por delitos contra la salud pública previstos en el Capítulo II del Título XIII del Código Penal. Sin embargo, el reconocimiento biométrico facial admitirá pruebas en contrario y deberá ajustarse a los requisitos legales y jurisprudenciales de certeza en la identificación e individualización del imputado.</p>	

<p><b>Parágrafo 2°.</b> El Ministerio del Interior, a través del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia (Fonsecon), o quien haga sus veces, de la mano de los entes territoriales gestionará la instalación y mantenimiento de cámaras de seguridad.</p> <p><b>Parágrafo 3°.</b> Se autoriza a los gobiernos municipales y departamentales para que en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), realicen las correspondientes asignaciones presupuestales para la instalación y mantenimiento de las cámaras de seguridad. Lo anterior, sin perjuicio de que los municipios y departamentos accedan a los recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia (Fonsecon) o quien haga sus veces, según reglamentación que para ese propósito expida el Gobierno Nacional.</p> <p><b>Artículo 5°.</b> Los departamentos, municipios y distritos podrán crear entidades responsables de la administración, desarrollo, mantenimiento y apoyo de áreas circundantes a centros educativos y parques con especial atención al desarrollo de políticas de seguridad para parques, plazoletas y entornos de instituciones educativas de enseñanza preescolar, básica y media, para lo cual deberán coordinar con las autoridades de policía esquemas de vigilancia a través de cámaras de televisión que operarán durante las 24 horas del día con el fin de evitar el expendio de las sustancias psicoactivas que hayan sido establecidas previamente como fiscalizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, o la entidad que haga sus veces, y reglamentada por el Consejo Nacional de Estupefacientes.</p> <p><b>Parágrafo.</b> Corresponderá al Ministerio del Interior, o a la entidad que haga sus veces, financiar el mantenimiento de las cámaras de TV y demás infraestructura de vigilancia necesaria para cumplir con el objeto del presente artículo.</p>	
	ELIMINAR
	

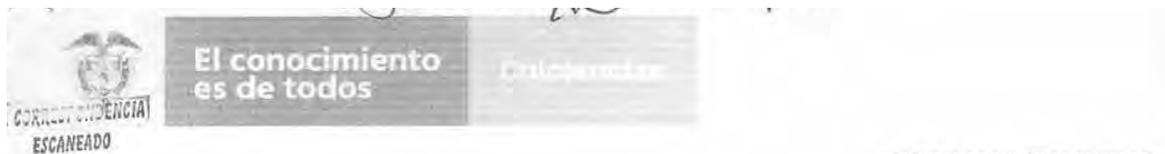
<p><b>Artículo 6°.</b> Créense las Salas de Consumo de Drogas Reguladas a cargo de la Secretaría de Salud de cada Municipio.</p> <p><b>Parágrafo.</b> Corresponderá al Consejo Nacional de Estupefacientes realizar un mapeo de las zonas y comportamientos de consumo con el fin de reglamentar el establecimiento y operación de las Salas de Consumo de Drogas Reguladas en lugares donde se requieran.</p>	SIN MODIFICACIÓN
	<p>ARTÍCULO NUEVO. El Consejo Nacional de Estupefacientes, con el acompañamiento de del Ministerio de Salud y Protección Social, diseñará una política específica de atención integral en materia de salud mental y cuidado psicológico, la cual debe incluirse dentro de las salas de consumo de drogas reguladas.</p>
NUEVO	<p>ARTÍCULO NUEVO. Las normas especiales consagradas en esta ley, no podrán ser interpretadas como una habilitación general para consumir sustancias psicoactivas en áreas del espacio público distintas de las previstas en la presente ley.</p>
<p><b>Artículo 7°.</b> <i>Vigencia.</i> La presente ley rige a partir del momento de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.</p>	<p><b>Artículo 7°.</b> <i>Vigencia.</i> La presente ley rige a partir del momento de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.</p>
<p>En virtud de lo anterior, solicitamos a la Plenaria del Senado acoger las modificaciones propuestas al articulado por la presente Comisión Accidental.</p> <p>Cordialmente,</p>	
 <b>RODRIGO LARÁ RESTREPO</b> Senador de la República	 <b>DAIRA GALVIS MÉNDEZ</b> Senador de la República

<b>ÁLVARO URIBE VELEZ</b> Senador de la República   <b>MIGUEL ÁNGEL PINTO</b> Senador de la República	<b>MARIA DEL ROSARIO GUERRA</b> Senador de la República   <b>GUSTAVO BOLÍVAR</b> Senador de la República
 <b>ESPERANZA ANDRADE</b> Senador de la República	<b>JUAN SAMY MERHEG</b> Senador de la República   <b>WILSON ARIAS</b> Senador de la República
<b>JOHN MILTON RODRÍGUEZ</b> Senador de la República   <b>GERMÁN VARÓN COTRINO</b> Senador de la República	<b>JUAN LUIS CASTRO</b> Senador de la República

V

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.

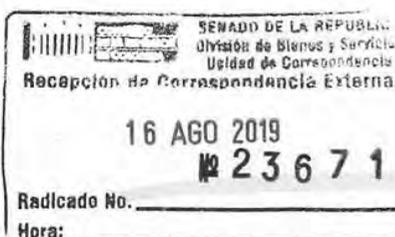


SG

Bogotá, D.C., 15-08-2019

D-0014

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
 Secretario General  
 Senado de la República  
 Carrera 7 No. 8-68  
 Bogotá, D.C.



Respetado doctor Eljach:

De conformidad con el artículo 255 de la Ley 5ª de 1992, atentamente remito el informe de las comisiones al exterior realizadas durante el primer semestre del presente año.

Cordialmente,

**OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA**  
 Secretario General



Anexo: Dos (2) folios.

Copia a: Oficina Talento Humano.  
 Oficina Internacionalización.

Elaboró Zraánquez

Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS									
RELACION COMISIONES DE SERVICIO AL EXTERIOR REALIZADAS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2019									
No.	NUMERO	COMISIONADO	DESTINO	DURACION	ORIGEN		CANTIA		OBJETO
					ORIGEN	COLCIENCIAS	OTRO	OTRO	
1	Autorización No. 52626 Decreto No. 035 de 2019	Diego Hernández Losada	Península Antártica (CHILE)	Del 18 al 22 de enero (5)	COLCIENCIAS		Viáticos Tiquetes	\$3.102.000 \$3.529.077	Participar en la V Expedición Científica a la Antártica Almirante Campos.
2	Autorización No. 52426 Res. Col. No. 1898 de 2018	Yesid Ojeda Padágayo	Madrid (ESPAÑA)	Del 26 al 30 de enero (5)		Área de Desarrollo Sostenible, Cambio Global y Ecosistemas del Programa CYTED.	Viáticos Tiquetes	N.A. N.A.	Asistir a las reuniones con todos los Gestores del Programa CYTED.
3	Autorización No. 54686 Decreto No. 0477 de 2019	Diego Hernández Losada	Santiago (CHILE)	19 al 22 de marzo (4)	COLCIENCIAS		Tiquetes Viáticos	\$3.529.077 \$3.102.000	Realizar visita de Estado a la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT.
4	Autorización No. 54612 Resolución No. 0257 de 2019	Eduardo Rojas	Swindon (INGLATERRA)	23 al 30 de marzo (8)	COLCIENCIAS	UK Research and Innovation (Consejos de Investigación e Innovación UKRI)	Tiquetes Viáticos	N.A. \$8.972.535	Participar en el Programa de Intercambio de UK Research and Innovation.
5	Autorización No. 54841 Res. Col. 0324 de 2019	Sonia E. Molloy Vanela	Nueva York (ESTADOS UNIDOS)	27 al 31 de marzo (5)		Cto de Admon de Proyectos 204-2015	Tiquetes Viáticos	N.A. N.A.	Participar en the Colombian Film Festival New York.
6	Autorización No. 54854 Res. Col. 0325 de 2019	Tania Catalina Delgado	Paris (FRANCIA)	30 de marzo al 6 de abril (8)	COLCIENCIAS		Tiquetes Viáticos	\$3.781.763 \$9.183.688	Participar en el Comité de Política Científica y Tecnológica (SCTP), Foro Mundial de la Ciencia (GSF) y en la Mesa de discusiones de Alto Nivel en CTel de los miembros de la OCDE.
7	Autorización No. 55434 Res. Col. 0387 de 2019	Sandra Liliana Martínez	Lima (PERÚ)	7 y el 12 de abril (6)	COLCIENCIAS		Tiquetes Viáticos	\$1.799.500 \$2.475.792	Participar en la Ronda de Negociación Grupo Técnico de Emprendimiento e Innovación AP.

8	Autorizaciones Nos. 55904 y 56010. Res. Col. No. 0458 de 2019	Johan Sebastian Eslava	Sao Paulo (BRASIL)	28 de abril y el 4 de mayo (7)	COLCIENCIAS		Tiquetes Viáticos	\$4.013.496 \$5.287.464		1. Realizar "Visita técnica al Laboratorio de Microelectrónica de la Universidad de Sao Paulo" 2. Asistir al "Taller en Estrategia Latinoamericana para Infraestructuras de Investigación", y 3. "VIII Reunión Anual del GRC"
9	Autorización No. 56616. Resolución No. 0523 del 10 de mayo de 2019	Tania Catalina Delgado Barón	Washington D.C. (Estados Unidos)	26 de mayo al 01 de junio (7)	COLCIENCIAS		Tiquetes Viáticos	\$4.308.607.58 \$5.518.422.00		Conferencia Internacional NAFSA.
10	Autorización No. 56866. Decreto No. 811 del 14 de mayo de 2019	Diego Fernando Hernández Losada	Washington D.C. (Estados Unidos)	28 al 31 de mayo (4)	COLCIENCIAS		Tiquetes Viáticos	\$4.502.061.08 \$4.716.600.00		Conferencia Internacional de Educación Superior - NAFSA 2019
11	Autorización No. 57618. Decreto No. 916 del 28 de mayo de 2019	Diego Fernando Hernández Losada	Moscu (Rusia)	01 al 06 de junio (6)	COLCIENCIAS		Tiquetes Viáticos	\$4.346.668.30 \$10.315.776.00		Visita Oficial del Ministro de Relaciones Exteriores a la Federación de Rusia y Celebración de la VII Comisión Mixta Colombia-Rusia.
12	Autorización No. 56294. Res. Col. 0487 del 2 de mayo de 2019	Deyanira Duque Ortiz	Hong Kong (China)	30 de mayo al 07 de junio (9)	COLCIENCIAS	Grant de los organizadores del evento.	Tiquetes Viáticos	\$5.294.187.30 N.A.		6a. Conferencia Mundial sobre Integridad de la Investigación / 6th World Conference on Research Integrity (6th WCRI).
13	Autorización No. 58272. Res. Col. 748 del 13 de junio de 2019	Juan Sebastián Eslava Garzón	Paris (Francia)	17 al 22 de junio (6)	COLCIENCIAS		Tiquetes Viáticos	\$5.777.574.83 \$5.240.142.00		1-Taller del TIP sobre "Disparidades de la innovación" y 2-Sesión 53ra del TIP.
14	Autorización No. 58197. Res. Col. 749 del 13 de junio de 2019	Yesid Ojeda Papagayo	Asunción (Paraguay)	22 al 26 de junio (5)	N.A.	Área de Desarrollo Sostenible del Programa CYTED.	Tiquetes Viáticos	N.A. N.A.		Paneles de Evaluación de Redes Temáticas, Proyectos Estratégicos, Becas a Emprendedores y Foros Empresa-Academia del Programa CYTED.
<b>Total</b>								\$99.776.461.09		

Siendo las 8:55 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el lunes 26 de agosto del año en curso a las 3:00 p. m.

El Presidente,

*LIDIO ARTURO GARCÍA TURBAY*

El Primer Vicepresidente,

*HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO*

El Segundo Vicepresidente,

*ALEXÁNDER LÓPEZ MAYA*

El Secretario General,

*GREGORIO ELJACH PACHECO*